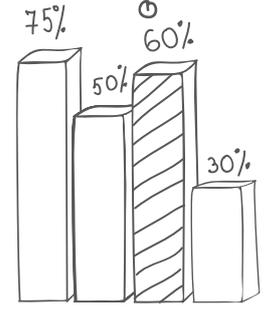




# GRUPO PELAYO

Informe sobre la Situación  
Financiera y de Solvencia

31/12/2016



# Contenido

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	3
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS	3
B. SISTEMA DE GOBERNANZA	3
C. PERFIL DE RIESGO	4
D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	5
E. GESTIÓN DE CAPITAL	6
<b>A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS</b>	7
A.1. ACTIVIDAD	7
A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN	10
A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES	11
A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES	12
<b>B. SISTEMA DE GOBERNANZA</b>	13
B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA	13
B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD	19
B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS, INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA	20
B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO	27
B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	29
B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL	30
B.7. EXTERNALIZACIÓN	31
B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	31
<b>C. PERFIL DE RIESGO</b>	32
C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN	33
C.2. RIESGO DE MERCADO	34
C.3. RIESGO DE CRÉDITO / CONTRAPARTE	36
C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ	37
C.5. RIESGO OPERACIONAL	38
C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS	39
C.7. OTRA INFORMACIÓN	40
<b>D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA</b>	43
D.1. ACTIVOS	44
D.2. PROVISIONES TÉCNICAS	49
D.3. OTROS PASIVOS	55
<b>E. GESTIÓN DE CAPITAL</b>	58
E.1. FONDOS PROPIOS	58
E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO MÍNIMO	60
E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO	60
E.4. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO MÍNIMO	60
<b>ANEXO</b>	62

## Resumen Ejecutivo

Pelayo Mutua de Seguros y reaseguros a prima fija, entidad participante (en adelante, Pelayo o entidad participante), sus filiales (aquellas entidades sobre las que ostenta el control) y las entidades en las que directamente o a través de sus filiales posea una participación (porcentaje igual o superior al 20% de los derechos de voto), de acuerdo a los artículos 131 y 132 de la Ley 20/2015 de 14 de julio de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (en adelante LOSSEAR), constituyen un Grupo sujeto a supervisión a efectos de lo dispuesto en la citada Ley.

El presente informe se enmarca dentro de los requerimientos que establece la LOSSEAR, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras que la desarrolla, en relación a que las entidades aseguradoras participantes (Pelayo) deberán publicar un informe anual sobre la situación financiera y de solvencia a nivel de grupo. Ambas disposiciones suponen la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, Directiva de Solvencia II), modificada principalmente por la Directiva 2014/51/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, conocida como Directiva Ómnibus II.

La normativa que completa la Directiva de Solvencia II mencionada y regula el contenido mínimo que debe contener el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia es el Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

Adicionalmente, en el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 se establecen las normas técnicas relativas a los procedimientos, formatos y plantillas de inclusión obligatoria que debe contener el mencionado Informe, el cual abarca las siguientes secciones:

- A) Actividad y resultados.
- B) Sistema de gobernanza.
- C) Perfil de riesgo.
- D) Valoración a efectos de solvencia.
- E) Gestión de capital.

### A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

Las líneas de negocio significativas en las que opera el Grupo, con el nivel de segmentación establecido en Reglamento Delegado (UE) 2015/35 son: seguro de protección de ingresos, seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles, otros seguros de vehículos automóviles, seguro de incendio y otros daños a los bienes, seguro de responsabilidad civil general, seguro de defensa jurídica, seguro de asistencia y resto de seguros no vida. También opera en las líneas de negocio de, seguros con participación en beneficios y otros seguros de vida, las cuales son desarrolladas por la sociedad participada Pelayo Vida, Seguros y Reaseguros, S.A., sobre la que la participante, Pelayo, no ostenta el control.

Su ámbito de actuación comprende exclusivamente el territorio español.

Durante el ejercicio 2016 el volumen de primas imputadas netas de reaseguro cedido del Grupo ha ascendido a 491.277 miles de euros. Mientras que la siniestralidad neta ha supuesto 346.351 miles de euros.

Por su parte, los ingresos procedentes de inversiones durante el ejercicio han ascendido a 31.174 miles de euros, mientras que el total de gastos han supuesto 1.788 miles de euros. En términos patrimoniales, las inversiones financieras han generado una ganancia neta de 28.505 miles de euros, procedente, en su mayoría, de los valores representativos de deuda de la cartera disponible para la venta.

No se han generado resultados de otras actividades distintas a la actividad de suscripción, rendimientos de las inversiones y arrendamientos.

### B. SISTEMA DE GOBERNANZA

El Grupo tiene implementado un sistema de gobierno que comprende una estructura organizativa transparente y apropiada, adecuada a los requisitos establecidos por la normativa de Solvencia II, con una clara asignación de responsabilidades y una adecuada segregación de funciones.

La responsabilidad última del sistema de gobernanza en el Grupo reside en los órganos de gobierno de la entidad participante, la cual dispone de un Reglamento del Consejo de Administración y un Reglamento de la Asamblea General, aprobados ambos por el Consejo de Administración así como por la Asamblea General, que junto con sus estatutos sociales definen la estructura, composición y funciones que deben tener sus órganos de gobierno.

Todos estos órganos de gobierno, permiten la adecuada gestión estratégica, comercial y operativa del Grupo y dar respuesta apropiada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo.

A su vez, como parte del sistema de gobierno, el Grupo tiene implementadas cuatro funciones fundamentales de control (Función de Cumplimiento Normativo, de Gestión de Riesgos, de Auditoría Interna y Actuarial) que se encuentran reguladas en las correspondientes políticas aprobadas por el Consejo y que recogen los requisitos impuestos por el regulador a dichas funciones.

En lo relativo al Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno, en el Grupo se ha establecido un sistema de gobierno del riesgo y del control que abarca a toda la organización y a cada una de sus unidades, soportado por tres pilares, de acuerdo con el «Modelo de las Tres Líneas de Defensa», el cual contempla que:

- Los gestores de la «primera línea de defensa» (unidades de negocio) son responsables de la identificación de los riesgos, así como de la realización de actividades de control para la mitigación de los mismos.
- La «segunda línea de defensa» la constituyen las funciones de Gestión de Riesgos, de Cumplimiento Normativo y la Actuarial reforzando los procedimientos de control asociados a la actividad diaria del Grupo.
- Auditoría Interna, como «tercera línea de defensa» aporta una garantía independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno Corporativo.

Esta estructura de gobierno refleja los requerimientos establecidos en la Directiva de Solvencia II en relación al sistema de gestión de riesgos inherentes a la actividad del Grupo.

## C. PERFIL DE RIESGO

Conforme a la Directiva de Solvencia II, el Grupo calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante CSO), de acuerdo a los requerimientos de la metodología establecida por la normativa de Solvencia II, para el cálculo de los capitales de solvencia requeridos, denominada fórmula estándar. El CSO se corresponde con los fondos propios que debería poseer el Grupo para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200, o lo que es lo mismo, que el Grupo todavía esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con una probabilidad del 99,5%.

A continuación se muestra la composición del perfil de riesgo del Grupo a 31 de diciembre de 2016, en base a las proporciones que representa el capital requerido para cada uno de los riesgos sobre el capital de solvencia obligatorio (CSO) total, que a dicha fecha asciende a 141.402 miles de euros, calculado por el método basado en la consolidación contable con arreglo a la fórmula estándar:

	<b>CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO</b>
Riesgo de mercado	64.490
Riesgo de impago de la contraparte	28.392
Riesgo de suscripción de no vida	102.874
Riesgo de suscripción de salud	11.678
Diversificación	-54.528
Riesgo de activos intangibles	0
<b>Capital de solvencia obligatorio básico calculado sobre la base de los datos consolidados por integración global y/o proporcional</b>	<b>152.907</b>
Riesgo operacional	15.302
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	0
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-30.532
<b>Capital de solvencia obligatorio calculado sobre la base de los datos consolidados por integración global y/o proporcional</b>	<b>137.677</b>
Parte proporcional del capital de solvencia obligatorio de aquellas entidades participadas no controladas	3.725
<b>CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO</b>	<b>141.402</b>

Datos en miles de euros.

La parte proporcional del capital de solvencia obligatorio de entidades participadas no controladas corresponde a la sociedad Pelayo Vida S.A., de la que Pelayo dispone del 50% pero de la que no se ostenta el control, razón por la cual dicho riesgo se integra en el cálculo del capital de solvencia obligatorio del Grupo mediante la integración de la parte proporcional del CSO total de la entidad, que asciende a 7.450 miles de euros.

Como se puede observar, el riesgo más relevante en el Grupo es el de suscripción, dada la naturaleza del perfil de su negocio, seguido del riesgo de mercado asociado a la composición y volumen de la cartera de inversiones, tanto financieras como inmobiliarias y, por último, los riesgos de contraparte y operacional.

Además de los riesgos anteriores, el Grupo está expuesto a otros riesgos, que pudieran suponer una amenaza para el cumplimiento del plan estratégico, o bien pudieran impedir mantener de forma continuada el nivel de capitalización que el Grupo considera adecuado a su perfil de riesgo. Dichos riesgos son:

- Riesgo de liquidez.
- Riesgo reputacional.
- Riesgo estratégico.
- Riesgo de incumplimiento normativo.

Con respecto a las concentraciones significativas de riesgo, en el Grupo las líneas de negocio principales del ramo de autos suponen un 67% de su negocio, mientras que por la parte del activo, las inversiones financieras se concentran en países del Espacio Económico Europeo, principalmente en España, y tienen un nivel de calidad crediticia mayoritariamente en BBB o superior.

Asimismo, el Grupo ha considerado, en el proceso de evaluación interna de sus necesidades globales de solvencia para todo el periodo de planificación de su negocio (tres años), una serie de pruebas de resistencia («*stress tests*») con el fin de evaluar fortaleza del Grupo y de su modelo de negocio ante la ocurrencia de eventos adversos durante dicho periodo.

## D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

El análisis de la valoración de los activos y pasivos a 31 de diciembre de 2016 bajo la normativa de Solvencia II se proporciona en los epígrafes D.1, D.2 y D.3, donde se detalla el reconocimiento y valoración de cada una de las partidas que forman el Balance Económico del Grupo, incluyendo los métodos de valoración usados así como las explicaciones oportunas acerca de las diferencias significativas de criterio en la valoración a efectos de Solvencia II (Balance Económico) y la valoración a efectos de la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas (Estados Financieros).

A continuación se muestran las partidas del activo y del pasivo del Balance Económico que presentan diferencias significativas en la valoración a efectos de la normativa de Solvencia II respecto de la valoración a efectos de los Estados Financieros (EEFF Consolidados):

ACTIVO	VALOR DE SOLVENCIA II	VALOR DE LOS EEFF CONSOLIDADOS
Fondo de Comercio	0	5.100
Costes de Adquisición Diferidos	0	46.300
Activos Intangibles	0	12.310
Activos por Impuestos Diferidos	25.657	3.848
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	46.430	29.646
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	87.414	70.377

Datos en miles de euros.

El fondo de comercio, los costes de adquisición diferidos y los activos intangibles a efectos de Solvencia II su valor es nulo, y respecto a los impuestos diferidos, la diferencia en el valor de los activos por impuestos diferidos a efectos de Solvencia II respecto de los registrados en los EEFF Consolidados se debe a los impuestos diferidos surgidos por la diferencia entre los valores atribuidos a los activos reconocidos y valorados de acuerdo a la normativa de Solvencia II y los valores atribuidos a los activos según su valoración fiscal.

Los inmuebles, tanto los de uso propio como los de inversión, a efectos de Solvencia II se registran por su valor razonable (valor de tasación) y en los EEFF Consolidados por el coste de adquisición menos amortizaciones acumuladas y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro.

El valor total de los activos bajo Solvencia II alcanza un valor de 933.020 miles de euros, mientras que bajo la normativa contable su valor es de 948.484 miles de euros.

PASIVO	VALOR DE SOLVENCIA II	VALOR DE LOS EEFF CONSOLIDADOS
Provisiones técnicas no vida y Enfermedad - Salud	358.306	433.150
Pasivos por impuestos diferidos	62.122	31.400

Datos en miles de euros.

Las partidas que presentan diferencias significativas son las correspondientes a las provisiones técnicas, en las cuales se proporciona el valor de la mejor estimación y el margen de riesgo de cada una de ellas, así como las metodologías actuariales e hipótesis utilizadas para el cálculo de las mismas recogidas en el epígrafe D.2.

La diferencia en el valor de los pasivos por impuestos diferidos a efectos de Solvencia II respecto de los registrados en los EEFF Consolidados se debe a los impuestos diferidos surgidos por la diferencia entre los valores atribuidos a los pasivos reconocidos y valorados de acuerdo a la normativa de Solvencia II y los valores atribuidos a los pasivos según su valoración fiscal.

El valor total de los pasivos bajo Solvencia II alcanza un valor de 508.564 miles de euros, mientras que bajo la normativa contable su valor es de 552.687 miles de euros.

El exceso total de activos sobre pasivos es de 424.456 miles de euros bajo Solvencia II, un 7,2% superior a dicho exceso (Patrimonio Neto) determinado con la normativa contable.

## E. GESTIÓN DE CAPITAL

El Grupo cuenta con la estructura adecuada para la gestión y vigilancia de sus fondos propios, disponiendo de una política y un plan de gestión para ello, de forma que se mantengan los niveles de solvencia dentro de los límites establecidos por la normativa y en línea con el apetito al riesgo y los límites de tolerancia definidos por el Grupo.

El capital de solvencia obligatorio y el capital de solvencia obligatorio mínimo ascienden respectivamente a 141.402 y 72.012 miles de euros. El nivel de capital de solvencia obligatorio mínimo se configura como el nivel mínimo de seguridad por debajo del cual los recursos financieros del Grupo no deben descender.

Por su parte, los fondos propios disponibles y admisibles del Grupo para cubrir el CSO ascienden a 418.048 miles de euros, y se encuentran clasificados en el Nivel 1, estando totalmente suscritos y desembolsados. Este nivel refleja la calidad del capital, considerándose el Nivel 1 como el de mayor calidad, entendiéndose por calidad del capital la disponibilidad y nivel de riesgo del mismo para hacer frente a los compromisos que mantiene el Grupo con sus asegurados.

Asimismo, los fondos propios admisibles del Grupo para la cobertura del capital de solvencia obligatorio mínimo también ascienden a 418.048 miles de euros.

El ratio de solvencia del Grupo, el cual representa la proporción de fondos propios de que dispone para poder cubrir el CSO, se sitúa en el 296%. Mientras que la proporción de fondos propios para poder cubrir el capital de solvencia obligatorio mínimo esto es, el ratio de capital mínimo requerido, alcanza el 581%. Por lo que el Grupo se encuentra en una situación adecuada para poder hacer frente con holgura a los compromisos futuros teniendo en cuenta los requerimientos de capital que establece la normativa de Solvencia II.

## A. Actividad y resultados

### A.1. ACTIVIDAD

#### A.1.1. Actividades del Grupo

Pelayo Mutua de Seguros y reaseguros a prima fija, entidad participante (en adelante, Pelayo o entidad participante), sus filiales (aquellas entidades sobre las que ostenta el control) y las entidades en las que directamente o a través de sus filiales posea una participación (porcentaje igual o superior al 20% de los derechos de voto), de acuerdo a los artículos 131 y 132 de la Ley 20/2015 de 14 de julio de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (en adelante LOSSEAR), constituyen un Grupo sujeto a supervisión a efectos de lo dispuesto en la citada Ley.

Por otra parte, las entidades aseguradoras participantes (Pelayo) deberán, conforme exige el artículo 144 de la LOSSEAR, publicar un informe anual sobre la situación financiera y de solvencia a nivel de grupo.

El domicilio social de la entidad participante, se encuentra ubicado en la calle Santa Engracia número 67- 69 de Madrid (España), y su ámbito de actuación comprende todo el territorio del Estado Español con autorización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

#### Supervisión del Grupo

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP) es la responsable de la supervisión del Grupo al encontrarse todas las entidades aseguradoras que lo componen domiciliadas en el territorio español.

La DGSFP se encuentra situada en Paseo de la Castellana número 44 de Madrid (España), siendo su página web [www.dgsfp.mineco.es](http://www.dgsfp.mineco.es).

#### Auditoría externa

La auditoría externa de las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2016, así como las individuales de la entidad participante, ha sido realizada por la firma Ernst & Young, S.L., domiciliada en Torre Picasso, Plaza de Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid.

Con fecha 9 de febrero de 2017, dicha firma emitió el informe de auditoría sin salvedades relativo a las cuentas anuales consolidadas del Grupo a 31 de diciembre de 2016.

#### Tenedores de participaciones cualificadas

La entidad participante, en su condición de mutua de seguros, bajo la modalidad de «a prima fija», no dispone de un capital social representado en títulos o acciones, sino de un Fondo Mutual constituido por las aportaciones mínimas exigidas por la ley realizadas por los socios fundacionales, además de aquellas otras constituidas con el excedente de los ejercicios sociales.

En cuanto al número de derechos de voto, al no estar su Fondo Mutual representado por títulos o acciones, los mismos se computan en base al número de mutualistas al corriente de pago de sus obligaciones para con la entidad. A ello se debe añadir, además, que cada mutualista ostentará un único derecho de voto con independencia del valor de su aportación a ésta.

Por su condición de entidad de base mutual, no existe persona o grupo de personas, ya sean físicas o jurídicas, que ostenten participaciones significativas, se excluya o no a los Consejeros.

#### Líneas de Negocio

Las líneas de negocio significativas en las que opera el Grupo, con el nivel de segmentación establecido en el Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014 (en adelante Reglamento Delegado 2015/35) son las que se detallan:

LINEAS DE NEGOCIO
Seguro de Responsabilidad civil de vehículos automóviles
Otros seguros de vehículos automóviles
Seguro contra incendios y otros daños a los bienes
Seguro de asistencia
Seguro de defensa jurídica
Seguro de protección de ingresos
Seguro de pérdidas pecuniarias diversas
Seguro de responsabilidad civil general
Seguros con participación en beneficios (*)
Otros seguros de vida (*)

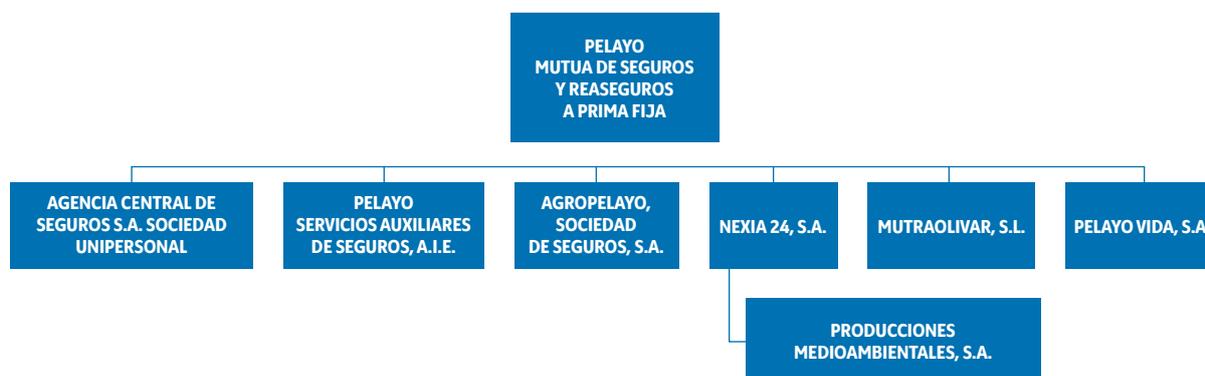
(\*) Estas líneas de negocio son desarrolladas por la sociedad participada Pelayo Vida, Seguros y Reaseguros, S.A, sobre la que la participante, Pelayo, no ostenta el control.

## Áreas geográficas

El área geográfica en la que opera el Grupo comprende todo el territorio del Estado Español.

## Estructura jurídica del Grupo

La estructura jurídica del Grupo se muestra en el siguiente organigrama:



El porcentaje de participación de la entidad participante, Pelayo, en cada una de ellas y el método de integración en los estados financieros consolidados se detallan en el cuadro siguiente:

SOCIEDAD	PORCENTAJE	MÉTODO DE CONSOLIDACIÓN
<b>Sociedad Participante</b>		
Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija	Participante	Integración Global
<b>Sociedades participadas filiales</b>		
Agencia Central de Seguros, S.A. Sociedad Unipersonal	100%	Integración Global
Pelayo Servicios Auxiliares de Seguros, A.I.E.	94,95%	Integración Global
Agropelayo, Sociedad de Seguros, S.A.	50,003%	Integración Global
Nexia24, S.A.	100%	Integración Global
Mutraolivir S.L.	100%	Integración Global
Producciones Medioambientales, S.A. (*)	0%	(**)
<b>Sociedades participadas no controladas</b>		
Pelayo Vida, Seguros y Reaseguros, S.A.	50%	Puesta en equivalencia

(\*) Pelayo participa de manera indirecta en el 75% de Producciones Medioambientales S.A. a través de la sociedad Nexia24, S.A.

(\*\*) Sociedades excluidas del perímetro de consolidación por no tener interés significativo.

Las actividades desarrolladas por cada una de las sociedades, son las siguientes:

### Agencia Central de Seguros, S.A. Sociedad Unipersonal.

Su actividad consiste en la puesta a disposición de su red de distribución para la captación de clientes y la venta de los diferentes productos que comercializan las compañías de seguros del Grupo.

### Pelayo Servicios Auxiliares de Seguros, A.I.E.

Su actividad consiste en la puesta a disposición de su centro de atención telefónica como soporte adicional a los servicios de cartera, retención de clientes y post-venta de la entidad participante,

y respecto a sus socios, en la puesta a disposición de sus servicios centrales como soporte para los servicios de capital humano, asesoría jurídica, financiero, administración y cualquier otro servicio relacionado con la prestación de servicios administrativos.

**Agropelayo, Sociedad de Seguros, S.A.**

La actividad principal de esta Sociedad está enfocada a la comercialización y venta de productos relacionados con la actividad agraria.

**Nexia24, S.A.**

La sociedad tiene por objeto social constituir o participar, en concepto de socio accionista, en otras sociedades cuyo ámbito de actividad sea diferente al del Grupo.

**Mutraolivar, S.L.**

Sociedad dedicada a la explotación agraria.

**Producciones Medioambientales, S.L.**

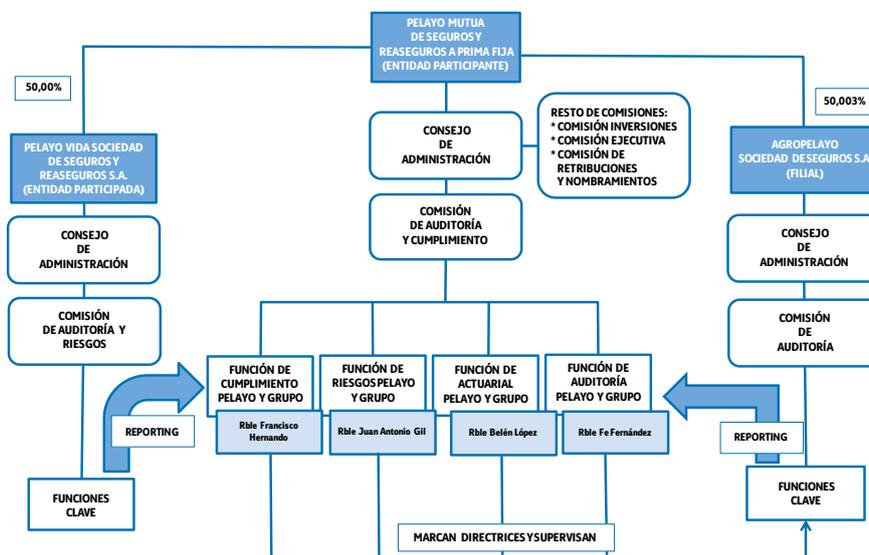
Esta sociedad se dedica a la producción y comercialización de electricidad a través de fuentes renovables, así como a la promoción y mantenimiento de las instalaciones de energías alternativas.

**Pelayo Vida, Seguros y Reaseguros, S.A.**

Su objeto social es la realización de todo tipo de operaciones de seguros y reaseguros sobre la vida, incluyendo las de capitalización y las concertadas con carácter complementario, así como las actividades de gestión de Fondos de Pensiones y las que expresamente autorice la legislación vigente, operando en todo el territorio nacional.

**Estructura de gobernanza y organizativa del Grupo**

La estructura de gobernanza del Grupo, que se detalla en el siguiente organigrama, está focalizada en los órganos de gobierno y las funciones claves a nivel de Grupo, su posicionamiento, así como la supervisión, seguimiento y líneas de *reporting* respecto de las funciones claves del resto de entidades aseguradoras del Grupo:



En el resto de filiales, el órgano de administración figura en régimen de administrador único, siendo éste la entidad participante, Pelayo.

La estructura organizativa del Grupo se describe con mayor nivel de detalle en el apartado B.1.2. del presente informe.

**A.1.2. Actividades y/o sucesos con repercusión significativa en el Grupo**

A lo largo del ejercicio 2016 se han producido los siguientes sucesos con repercusión significativa en el Grupo:

### Sucesos relacionados con el negocio

- El 10 de septiembre de 2015, Pelayo Servicios Auxiliares, S.A. se transformó en una Agrupación de Interés Económico, pasando a denominarse Pelayo Servicios Auxiliares, A.I.E. Esta transformación ha sido llevada a cabo para constituir una organización de servicios especializados y de alto rendimiento que dé soporte a las compañías integrantes del Grupo. Los servicios comprenden el *contact center*, así como los relativos al asesoramiento y gestión en los ámbitos jurídico, administrativo, fiscal, laboral, informático, de inversiones, actuarial, de gestión de riesgos, auditoría, *pricing* y marketing. Con fecha 1 de enero de 2016, las funciones de soporte encuadradas en los Servicios Centrales de Pelayo pasan a ser prestadas por Pelayo Servicios Auxiliares A.I.E; con tal fin, los recursos materiales y humanos necesarios para ello se traspasan a la nueva agrupación.
- El nuevo baremo de valoración de las indemnizaciones a pagar a las víctimas de accidentes de tráfico, que supone considerables incrementos en las indemnizaciones por fallecimiento y por lesiones graves con secuelas, ha conllevado una revisión de tarifas con una variación del 3% y un ajuste de costes en el ramo de automóviles.

### Sucesos corporativos

- Con fecha 1 de enero de 2016, Pelayo ha escindido y traspasado en bloque todos los elementos del activo y del pasivo que integran el patrimonio afecto al negocio del seguro agrario combinado a la entidad Agropelayo Sociedad de Seguros S.A. (en adelante Agropelayo), así como la totalidad de las pólizas vigentes de dicho negocio incluyendo los seguros de sobreprecio y explotación, que constituye una unidad económica independiente, subrogándose por sucesión universal la sociedad beneficiaria (Agropelayo) en la totalidad de los derechos y obligaciones vinculados a dichos activos y pasivos recibiendo Pelayo, como contraprestación, acciones de la sociedad beneficiaria de nueva emisión mediante la correspondiente ampliación de capital.
- Con fecha 26 de julio de 2016, se elevó a público documento privado de compra-venta de la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad Arpem Networks, S.L. que ostentaba Nexia24, S.A.U. a favor de la sociedad Puente Biónico S.L.U. Arpem Networks, S.L., se encontraba integrada desde 2007 en el Grupo que encabeza Pelayo.

## A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN

La información recogida en este apartado se refiere a la entidad participante, Pelayo, y sus filiales, en consecuencia, es la información obtenida en el proceso de consolidación e incluida en los estados financieros consolidados (en adelante EEFF Consolidados). Las referencias a Grupo son referencias realizadas a las entidades consolidadas por integración global, por tanto, no incluyen información de Pelayo Vida S.A.

En cuanto a la información cuantitativa respecto a la actividad y resultados de suscripción en el ejercicio 2016 por línea de negocio, tal y como se puede observar en la plantilla S.05.01.02 correspondiente al Anexo del presente documento, el Grupo ha cerrado el ejercicio 2016 con unas primas imputadas por seguro directo de 510.064 miles de euros, de las cuales el importe neto que corresponde ha sido de 491.277 miles de euros. La cifra de siniestralidad neta asciende a 346.351 miles de euros a 31 de diciembre de 2016, y el total de gastos incurridos por el Grupo asciende a 154.759 miles de euros. El beneficio neto ha ascendido a 10.867 miles de euros, y el ratio combinado agregado sobre primas imputadas se sitúa en el 102,82%.

Los ingresos totales por primas a 31 de diciembre de 2016 han alcanzado los 515.781 miles de euros, lo que supone un incremento del 23,44% sobre el ejercicio anterior. Este incremento es consecuencia de la cesión del ramo agrario de las empresas Pelayo y Agromutua-Mavda Mutua de Seguros a prima fija, a la empresa filial Agropelayo. Sin tener en cuenta este ramo cedido, los ingresos por primas se han incrementado un 0,55% sobre el ejercicio anterior.

Con respecto a las principales líneas de negocio en las cuales tiene actividad el Grupo, aquellas que han presentado un mejor comportamiento a lo largo del ejercicio han sido las correspondientes al seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles y el seguro de asistencia, con unos incrementos en el volumen de primas del 1,8% y del 3,9% respectivamente. Dicha tendencia positiva viene explicada para la línea de negocio del seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles en un incremento de la tarifa tanto en nueva producción como en cartera, para adaptarnos al nuevo escenario de siniestralidad que se origina tras la entrada en vigor del nuevo baremo de automóviles (nuevo sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación), y en el seguro de asistencia a incrementos de tarifa para recuperar su resultado técnico.

### A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES

#### A.3.1. Información sobre los ingresos y gastos que se derivan de las inversiones por clase de activo:

La información recogida en este apartado se refiere a la entidad participante, Pelayo, y sus filiales, en consecuencia, es la información obtenida en el proceso de consolidación e incluida en los EEFF Consolidados. Las referencias a Grupo son referencias realizadas a las entidades consolidadas por integración global, por tanto no incluyen información de Pelayo Vida S.A.

En el cuadro siguiente, se presenta la información cuantitativa respecto de los ingresos / gastos provenientes de las inversiones inmobiliarias, de la cartera a vencimiento, de la cartera disponible para la venta y la cartera de negociación y las ganancias netas realizadas y no realizadas, en miles de euros:

EJERCICIO 2016	INGRESOS	GASTOS
<b>INGRESOS / GASTOS POR INTERESES DIVIDENDOS Y SIMILARES</b>		
<b>Inversiones Inmobiliarias</b>	<b>4.130</b>	-
Alquileres	4.130	-
Otros	-	-
<b>Ingresos / Gastos procedentes de la cartera a vencimiento</b>	<b>1.010</b>	-
Renta fija	103	-
Otras inversiones	1.007	-
<b>Ingresos / Gastos procedentes de la cartera disponible para la venta</b>	<b>9.880</b>	-
<b>Ingresos / Gastos procedentes de la cartera de negociación</b>	<b>177</b>	-
<b>Otros rendimientos financieros</b>	<b>770</b>	<b>612</b>
<b>TOTAL INGRESOS / GASTOS</b>	<b>16.066</b>	<b>612</b>
<b>GANANCIAS / PÉRDIDAS REALIZADAS Y NO REALIZADAS</b>		
<b>Ganancias / Pérdidas netas realizadas</b>	<b>14.876</b>	<b>82</b>
Inversiones inmobiliarias	1.856	-
Inversiones financieras cartera a vencimiento	-	-
Inversiones financieras cartera disponible para la venta	13.000	-
Inversiones financieras cartera de negociación	20	82
Otras	-	-
<b>Ganancias / Pérdidas no realizadas</b>	<b>233</b>	<b>1.094</b>
Incremento / Disminución del valor razonable de la cartera de negociación y beneficios/pérdidas en derivados	233	63
Otras	-	1.031
<b>TOTAL GANANCIAS / PÉRDIDAS</b>	<b>15.109</b>	<b>1.176</b>
<b>TOTAL INGRESOS / GASTOS DE LAS INVERSIONES</b>	<b>31.174</b>	<b>1.788</b>

En el presente ejercicio no procede la realización de comparaciones con la información del período precedente.

El total de ingresos procedentes de inversiones durante el ejercicio 2016 ha ascendido a 31.174 miles de euros, correspondiendo 16.066 miles de euros a ingresos y 15.109 miles de euros a ganancias. Los gastos ascienden a 1.788 miles de euros correspondiendo 612 a gastos y 1.176 miles de euros a pérdidas.

La partida que mayores ingresos ha presentado ha sido «ingresos procedentes de la cartera disponible para la venta» con 9.880 miles de euros. También la partida de «ingresos por inversiones inmobiliarias» por importe de 4.130 miles de euros, tiene un gran peso en el total de ingresos.

A su vez, las partida que ha supuesto un mayor gasto han sido «otras pérdidas no realizadas», por importe de 1.031 miles de euros, que se corresponde con el deterioro de la inversión en la SAREB.

Entre los sucesos que han influido en las inversiones del Grupo destaca que, a lo largo de 2016 los mercados financieros continuaron con la misma tendencia que en el año anterior, tipos de intereses bajos y un mercado de renta variable con un movimiento lateral, con niveles del IBEX, entre el 8.000 y 9.000.

#### A.3.2. Información sobre pérdidas y ganancias reconocidas en el patrimonio neto

A continuación, se presenta la información cuantitativa respecto de los ingresos y gastos que se derivan de las inversiones por clase de activo reconocidos directamente en el patrimonio para el ejercicio 2016:

INVERSIONES	GANANCIA RECONOCIDA EN PATRIMONIO NETO	PÉRDIDA RECONOCIDA EN PATRIMONIO NETO	DIFERENCIA NETA
<b>I. Inversiones Inmobiliarias</b>	-	-	-
<b>II. Inversiones Financieras</b>	<b>29.153</b>	<b>648</b>	<b>28.505</b>
<b>Cartera disponible para la venta</b>	<b>29.153</b>	<b>648</b>	<b>28.505</b>
Instrumentos de patrimonio	1.262	559	703
Valores representativos de deuda	27.892	90	27.802
Otros	-	-	-
<b>III. Inversiones contabilizadas aplicando el método de participación</b>	-	-	-
<b>IV. Depósitos constituidos por reaseguro aceptado</b>	-	-	-
<b>V. Otras inversiones</b>	-	-	-
<b>RENDIMIENTO GLOBAL</b>	<b>28.153</b>	<b>648</b>	<b>28.505</b>

Datos en miles de euros.

Las inversiones que han tenido un efecto mayor en el patrimonio neto han sido los valores representativos de deuda de inversiones financieras de la «cartera disponibles para la venta» con unas ganancias reconocidas de 27.892 miles de euros. Los «instrumentos de patrimonio» de inversiones financieras han recogido unas pérdidas en el patrimonio de 559 miles de euros.

### A.3.3. Información sobre titulizaciones de activos

El Grupo no mantiene en cartera emisiones de titulizaciones.

## A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES

La información recogida en este apartado se refiere a la entidad participante, Pelayo, y sus filiales, en consecuencia, es la información obtenida en el proceso de consolidación e incluida en los EEFF Consolidados. Las referencias a Grupo son referencias realizadas a las entidades consolidadas por integración global, por tanto, no incluyen información de Pelayo Vida S.A.

### A.4.1. Otros ingresos y gastos

El Grupo, durante el ejercicio 2016, no ha obtenido ingresos ni ha incurrido en gastos significativos distintos de los ingresos y gastos producidos por la actividad de suscripción, de los procedentes del rendimiento de las inversiones financieras y arrendamientos expuestos en la nota siguiente.

### A.4.2. Contratos de Arrendamiento

Los contratos de arrendamiento del Grupo se establecen entre la entidad participante, Pelayo, y terceros externos al Grupo, consecuencia de la cesión del uso de locales y espacios de los que la dicha entidad es propietaria, siendo los más importantes los celebrados con la sociedad Sanitas, por la cesión del espacio para el uso como residencias de dos inmuebles situados en Alcobendas y en la calle Arriaza de Madrid.

La totalidad de los contratos de arrendamiento son operativos, no existiendo ningún contrato de arrendamiento financiero.

## B. Sistema de gobernanza

### B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA

El sistema de gobierno del Grupo comprende una estructura organizativa transparente, apropiada y formalizada en un organigrama, adecuada a los requisitos establecidos por la normativa de Solvencia II, con una clara asignación de responsabilidades, una adecuada segregación de funciones, un sistema eficaz que permite garantizar la transmisión de la información, así como un adecuado posicionamiento de las funciones clave que forman parte del mismo.

La responsabilidad última del sistema de gobernanza en el Grupo reside en los órganos de gobierno de la entidad participante, la cual dispone de un Reglamento del Consejo de Administración y un Reglamento de la Asamblea General, aprobados ambos por el Consejo de Administración así como por la Asamblea General, que junto con sus estatutos sociales definen la estructura, composición y funciones que deben tener sus órganos de gobierno.

Todos estos órganos de gobierno, permiten la adecuada gestión estratégica, comercial y operativa del Grupo y dar respuesta apropiada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo.

#### B.1.1. Sistema de Gobierno del Grupo

El modelo organizativo que soporta el sistema de gobierno del Grupo se corresponde con el de la entidad participante, estando estructurado jerárquicamente en cinco niveles:

##### Asamblea General

La Asamblea General de mutualistas de la entidad participante es el órgano social soberano de representación y gobierno del Grupo, así como de expresión de la voluntad social en todo aquello que le atribuyen las disposiciones legales. Estará integrada por todos los mutualistas al corriente de pago de sus obligaciones, y se encuentra facultada para adoptar toda clase de acuerdos referentes a Pelayo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales, en aquellas materias que sean de su competencia de acuerdo con su carácter ordinario o extraordinario. Estas facultades van, en el caso de la Asamblea Ordinaria, desde la fijación del número mínimo y máximo de los miembros del Consejo de Administración su nombramiento, revocación y retribución anual global, hasta la aprobación de las cuentas, distribución y aplicación del resultado, o la censura de la gestión social; y en el caso de la Extraordinaria, la aprobación y modificación de los Estatutos, o la fusión, escisión, transformación y disolución del Grupo.

##### Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la entidad participante, ostenta las facultades de representación, dirección y supervisión del Grupo que le atribuyen sus Estatutos, la Ley, pudiendo ejercer todos los derechos y contraer y cumplir todas las obligaciones correspondientes a su giro o tráfico, de manera adecuada, rentable y sostenible; garantizando en todo momento, la continuidad y la solvencia del Grupo. En consecuencia, el Consejo se encuentra facultado, para realizar cualesquiera actos o negocios jurídicos de administración, disposición y dominio, por cualquier título jurídico, salvo los reservados por la Ley o los Estatutos de la entidad participante del Grupo a la competencia exclusiva de la Asamblea General de mutualistas.

Entre sus facultades y obligaciones, al Consejo de Administración le corresponde el ejercicio de las siguientes competencias esenciales:

- La convocatoria de las Asambleas Generales de mutualistas, la fijación del orden del día de las mismas y la formulación de las propuestas de acuerdos que sean competencia de la Asamblea, de acuerdo con la Ley y los Estatutos Sociales.
- La formulación de las cuentas anuales consolidadas, el informe de gestión, la memoria y la propuesta de aplicación del resultado, así como su presentación y propuesta a la Asamblea General.
- Aprobar las estrategias generales del Grupo y asegurar la continuidad del mismo en el largo plazo para los mutualistas, clientes, los empleados, y para la sociedad en su conjunto, así como la solvencia, el liderazgo, la imagen de marca, la innovación, la competitividad, el crecimiento y la rentabilidad del Grupo.
- Impulsar el compromiso ético del Grupo en toda la organización y entre todos los directivos, empleados y agentes, así como en relación con los mutualistas, clientes,

proveedores, personal subcontratado y demás personas físicas y jurídicas relacionadas con el Grupo.

- Observar en todo momento los principios de responsabilidad social corporativa que hubiere adoptado voluntariamente y garantizar que dichos principios sean igualmente respetados por los directivos y empleados de toda la organización.
- Determinar los objetivos económicos, planes y presupuestos del Grupo.
- Supervisar y controlar los resultados, la gestión de los negocios y la eficiencia de los gastos del Grupo, recabando a tal efecto cuantos informes de gestión, de negocio y de control considere necesarios.
- Identificar los principales riesgos del Grupo y supervisar los sistemas de control e información de tales riesgos y el cumplimiento de las normas de ordenación y supervisión de los seguros privados.
- Autorizar o ratificar las inversiones, adquisiciones y enajenaciones de activos o derechos y los acuerdos de asociación, colaboración o distribución, que resulten significativos para el Grupo, considerando como tales las operaciones que excedan de la cantidad que establezca el Consejo de Administración para el Grupo, o cuando, cualquiera que sea su cuantía, puedan resultar trascendentes para el Grupo, a juicio del Consejo, del Presidente o de la Comisión Ejecutiva.
- Controlar la aplicación de las políticas de información y comunicación con los mutualistas, clientes, autoridades de supervisión y control, mercados, medios de comunicación y opinión pública, así como con los empleados, y garantizar la fiabilidad de la información facilitada.

### Comisiones Delegadas del Consejo de Administración

Para garantizar la mayor eficacia en el cumplimiento de las funciones que tiene atribuidas, el Consejo de Administración ordena su trabajo mediante la constitución de Comisiones que asumen la decisión de determinados asuntos, facilitan la preparación y propuesta de decisión sobre los mismos y refuerzan las garantías de objetividad y control en la actividad del Consejo.

Estas Comisiones, que se detallan seguidamente, están presididas por Consejeros no ejecutivos cuyo régimen de incompatibilidades es equiparable al régimen que el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital fija para los Consejeros independientes:

#### La Comisión Ejecutiva

Tiene el carácter de órgano delegado del Consejo de Administración para determinados asuntos y operaciones, cuya delegación no se encuentre excluida por Ley, los Estatutos Sociales de la entidad participante, o por el Reglamento del Consejo. Las facultades que tienen delegadas han sido determinadas por el Consejo de Administración, y objeto de inscripción ante el Registro Mercantil.

#### La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

Está compuesta por tres consejeros, los cuales no tienen funciones ejecutivas dentro de la organización, y entre las competencias que tiene asignadas, se encuentran:

- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Asamblea General, el nombramiento, reelección o sustitución de los auditores de cuentas externos, así como las condiciones de su contratación y el alcance de su mandato profesional.
- Supervisar los servicios de auditoría interna del Grupo y dirigir sus actividades, asegurando que se revisan las principales áreas de riesgo y los sistemas y procedimientos internos de control.
- Establecer y supervisar los trabajos a realizar por la Función Actuarial, evaluando los resultados de sus informes y el cumplimiento de las observaciones y conclusiones realizadas por esta función.
- Establecer y supervisar la política de control y gestión de riesgos.
- Asegurar la fiabilidad y transparencia de la información interna y externa sobre resultados y actividades del Grupo y, en particular, verificar los estados financieros trimestrales del Grupo, así como las cuentas anuales consolidadas, la memoria y el informe de gestión, con carácter previo a su aprobación o propuesta por el Consejo de Administración y a su publicación.
- Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de responsabilidad social corporativa, del Código Ético, del Código de Conducta en Inversiones Finan-

cieras Temporales de Pelayo, y demás normas internas en materia de inversiones e información privilegiada y relevante, aprobadas por el Consejo de Administración.

#### **Comisión de Inversiones**

Compuesta por cinco consejeros, dos de los cuales no tienen funciones ejecutivas dentro de la organización. Esta Comisión tiene como funciones principales las siguientes:

- Vigilar que se respeten el Código de Conducta de las Inversiones Financieras.
- Promover la modificación y adaptación de dicho Código de Conducta tanto a las nuevas exigencias legales que se pudieran acordar, así como a la evolución del negocio.
- Fijar la política de riesgos de inversión y su correcta gestión y seguimiento.

#### **Comisión de Retribuciones y Nombramientos**

Compuesta por tres consejeros, los cuales no tienen funciones ejecutivas dentro de la organización. Sus misiones fundamentales son las siguientes:

- Examinar la sucesión del presidente, del vicepresidente y del primer ejecutivo, cuando proceda, cuidando que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Informar sobre el régimen de retribuciones de los Consejeros, y de los Asesores del Consejo, así como revisar de manera periódica la estructura e importe de dichas remuneraciones y velar por la transparencia de las mismas.
- Evaluar anualmente a los Consejeros, el funcionamiento del Consejo de Administración, de las Comisiones Ejecutiva, de Auditoría, de Inversiones, dando cuenta al Consejo e informando de todo ello, con carácter anual, en el Informe de Buen Gobierno Corporativo.

#### **Comité de Dirección Estratégica**

Compuesto por el Presidente del Consejo de Administración de la entidad participante y los tres Subdirectores Generales de dicha entidad, es el órgano responsable de la correcta implementación, mantenimiento y seguimiento de las políticas o directrices definidas por el Consejo de Administración.

#### **Funciones Claves**

Son funciones operativamente independientes, las cuales se integran en la estructura organizativa, de manera que se asegura que no hay ninguna influencia indebida de control o restricciones con respecto al desempeño de sus deberes y responsabilidades. Cada una de estas funciones recoge una actividad o área dentro de la actividad del Grupo, cuyo contenido y alcance se encuentra determinado en sus respectivas políticas, aprobadas por el Consejo de Administración de la entidad participante.

La descripción de cada una de estas funciones clave así como sus tareas y responsabilidades se detallan en el epígrafe siguiente.

Por otra parte, todos los órganos anteriormente descritos que integran el sistema de gobierno del Grupo, estarán sujetos en el ejercicio de las funciones y responsabilidades que tienen atribuidas, al debido cumplimiento de cuantas obligaciones y deberes quedan establecidas en las normas que la entidad participante tiene dictadas a estos efectos, y que son:

- Los Estatutos.
- El Reglamento del Consejo de administración.
- El Reglamento de la Asamblea General.
- El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.
- El Código Ético, como expresión de los valores irrenunciables y fundamentales que deben guiar las acciones y comportamientos, y que forman la identidad de la organización.
- Y, todas las políticas y procedimientos elaborados para la implementación efectiva del sistema de gestión de riesgos y control interno.

### **B.1.2. Funciones clave**

La normativa de Solvencia II establece como funciones fundamentales de una compañía aseguradora la Función de Gestión de Riesgos, la Función de Cumplimiento Normativo, la Función de Auditoría Interna y la Función Actuarial. Estas funciones deben de existir en todo caso, como tales explicitadas, ya que son la garantía de que en el seno de las entidades aseguradoras se

realizan determinadas labores de control y gestión. Asimismo, se debe poder garantizar que se encuentran libres de influencias que puedan comprometer su independencia.

En el Grupo se encuentran implementadas dichas funciones claves, las cuales son asumidas por los responsables de las funciones clave de la entidad participante, y dependen jerárquicamente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, a la que informan de los resultados de las actividades de cada función con una periodicidad mínima anual, integrándose en las diferentes áreas de gestión de manera que su Sistema de Gobierno se adecúa y es conforme a los requisitos normativos.

En líneas generales, las responsabilidades y tareas de cada una de las citadas funciones son las siguientes:

- **Función de Gestión de Riesgos:** asesora a los responsables últimos de tomar las decisiones (los gestores) para que la gestión de riesgos en el marco del Grupo funcione adecuadamente. Tiene como tareas principales:
  - Asistencia al Consejo de Administración de la entidad participante y a las demás funciones de cara al funcionamiento eficaz del sistema de gestión de riesgos.
  - Seguimiento del sistema de gestión de riesgos y del perfil de riesgo general del Grupo.
  - Coordinar y ejecutar el proceso de cálculo de la solvencia del Grupo (capital regulatorio y fondos propios), así como el proceso de evaluación interna de los riesgos y de la solvencia (ORSA) del Grupo.
  - Informar a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de los resultados de los procesos anteriormente mencionados.
- **Función de Cumplimiento Normativo:** vela porque el Grupo cumpla con todas las previsiones y obligaciones que están definidas en las normas. Es, por lo tanto, la responsable de mantener la actividad del Grupo dentro de los canales de lo permitido en las normas. Sus tareas más relevantes son:
  - Elaborar la correspondiente política y un plan de verificación del cumplimiento.
  - Asesorar al Consejo de Administración de la entidad participante acerca del cumplimiento de las disposiciones legales.
  - Evaluar las posibles repercusiones de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones del Grupo.
  - Determinar y evaluar el riesgo de cumplimiento.
  - Informar con carácter, al menos anual, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de los resultados de su trabajo.
- **Función de Auditoría Interna:** se responsabiliza del control y la comprobación de que tanto el sistema de control interno como la gobernanza del Grupo se realiza de forma adecuada. Tiene como tareas principales:
  - Elaborar la política de la función.
  - Elaborar un Plan de Auditoría que incluya la supervisión de la eficacia del Sistema de Control Interno y del resto de elementos del sistema de Gobierno.
  - Informar de dicho Plan a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.
  - Informar con periodicidad trimestral a la citada Comisión de los resultados de los trabajos y las recomendaciones efectuadas, así como del seguimiento de las mismas.
- **Función Actuarial:** se concentra, fundamentalmente, en todas las cuestiones técnicas, tales como el cálculo de los compromisos (provisiones técnicas), la suscripción o la política de reaseguro. Sus principales tareas son:
  - Coordinar los cálculos de las provisiones técnicas (asegurando la calidad de la información y el reporte a la dirección).
  - Evaluar si los métodos y las hipótesis utilizados en el cálculo son adecuados.
  - Contrastar las estimaciones con la experiencia anterior.
  - Formular una opinión acerca de la adecuación de los contratos de reaseguro y de la política de suscripción.
  - Informar con carácter, al menos anual, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de los resultados de su trabajo.

### B.1.3. Cambios significativos en el sistema de gobernanza a lo largo del ejercicio

Durante el ejercicio se han producido las siguientes modificaciones del Reglamento del Consejo de la entidad participante relativas a dos aspectos fundamentales:

- Se han introducido mejoras en el título VI Comisiones del Consejo de Administración, sobre todo en el artículo 10 y 33 que regula la composición, funcionamiento y competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo con la finalidad de responder de manera más adecuada a los mandatos contenidos en la disposición adicional tercera de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, que exige a las entidades de interés público, entre ellas las aseguradoras, disponer de una Comisión de Auditoría con la composición y funciones contempladas en el artículo 529 quaterdecies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Y se ha modificado la redacción de los artículos 25 y 34 con la finalidad de recoger de una manera más clara la misión y competencias del Consejero no ejecutivo Coordinador.

En la página web de la entidad participante se encuentra publicado el Reglamento del Consejo donde se pueden observar las modificaciones mencionadas anteriormente.

Respecto de la filial aseguradora Agropelayo, el Consejo de Administración de ésta, de conformidad con lo establecido en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, ha constituido con carácter permanente la **Comisión de Auditoría**, que se rige por las normas contenidas en los Estatutos Sociales, en la ley de Sociedades de Capital y en el propio Reglamento de la Comisión. La misma está compuesta por dos Consejeros no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración, uno de ellos independiente, que ostenta el cargo de presidente y que posee voto dirimente.

Por otra parte, como ya se ha indicado en el apartado A.1.2. de este informe, en 2015 se creó una Agrupación de Interés Económico en el seno del Grupo, a la que, con fecha 1 de enero de 2016 se traspasaron las funciones soportes de Pelayo, entre las que se incluyen las cuatro funciones claves del sistema de gobierno, suponiendo este hecho, en base a lo establecido en la normativa, una externalización intragrupo de dichas funciones.

### B.1.4. Políticas y prácticas de remuneración

La retribución de los empleados de la entidad participante, Pelayo, y de aquellas entidades que ésta controla, y de los miembros del órgano de administración, se determina de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en la Política de Remuneración del Grupo, aprobada por el Consejo de Administración de Pelayo, y, más específicamente, en la política de remuneración a los Consejeros de ésta.

El objetivo principal de la Política de Remuneración es compensar a los empleados de acuerdo a su contribución a la organización, mediante un sistema de valoración de la aportación individual de cada empleado desde una perspectiva global que comprenda su nivel profesional, rendimiento y desempeño, con la finalidad de lograr la equidad interna y la competitividad externa.

Con el propósito de mejorar la eficiencia presupuestaria y contribuir a la retención del talento en la organización se plantean los siguientes principios, que vertebran las acciones a acometer en esta materia:

- Compensar a los empleados de manera más equitativa.
- Optimizar el esfuerzo presupuestario que se destina a las partidas de compensación, para que se mantenga en consonancia con la estrategia comercial y de gestión de riesgos, con su perfil de riesgo, sus objetivos, sus prácticas de gestión de riesgos y el rendimiento y los intereses a largo plazo del Grupo en su conjunto.

Atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento Delegado 2015/35, el desarrollo de estos principios fomenta una gestión de riesgos adecuada y eficaz, evitando un nivel de asunción de riesgos que rebase los límites de tolerancia al riesgo establecidos en el Grupo.

Desde el departamento de Capital Humano se diseñan e implementan acciones que pretenden asegurar un tratamiento homogéneo de los empleados en materia de remuneración y, bajo el paradigma de gestión de personas por competencias, los empleados con responsabilidad sobre equipos deben ser garantes del empleo de la Política de Remuneración como palanca de cambio y elemento diferenciador entre desempeños y/o rendimientos satisfactorios e incluso excelentes y aquellos que presentan carencias o inadecuaciones.

La remuneración de los empleados se compone de retribución fija y retribución variable:

- **Remuneración fija:** tiene carácter fijo y periódico (anual), su cuantía viene determinada por el salario base y los conceptos obligatorios especificados en el convenio que resulte de aplicación a cada empleado. En todo caso el componente fijo de la remuneración representará al menos el 65% sobre el total de remuneración fija y variable.
- **Remuneración variable:** es una herramienta de gestión del personal que permite:
  - Vincular los objetivos individuales con la estrategia de la organización.
  - Valorar la contribución de los empleados a la organización.
  - Conectar los resultados de la entidad con la práctica profesional.
  - Realizar los ajustes a la baja que puedan ser necesarios por la exposición a riesgos actuales y futuros.
  - Incrementar el compromiso y motivación de los empleados.

En todo caso el componente variable de la remuneración no representará más del 35% sobre el total de remuneración fija y variable.

Existe un Procedimiento de Remuneración Variable a disposición de los empleados al que se accede a través de la intranet y que se actualiza de manera anual para recoger cuantas adaptaciones y modificaciones resulten necesarias.

El Grupo cuenta con un plan de pensiones de prestación definida para complementar las prestaciones de jubilación que reciban de la Seguridad Social los empleados jubilados de acuerdo con el convenio del sector. Dicho plan de pensiones se encuentra exteriorizado desde 2002 mediante una póliza de seguro colectivo con la entidad vinculada Pelayo Vida, S.A.

Adicionalmente, existe una aportación anual a un plan de pensiones, para todos los miembros del Consejo de la entidad participante.

El Grupo considera la política de retribución de los consejeros como un elemento clave para la creación de valor, debiendo estar alineada con los intereses de los mutualistas. El sistema retributivo recoge los estándares y principios de las mejores prácticas, generalmente aceptadas, en materia de buen gobierno de las sociedades, los cuales han sido adaptados a la naturaleza, estructura y evolución del Grupo. Este sistema de retribución tiene en cuenta los siguientes principios:

- Moderación
- Creación de valor a largo plazo.
- Vinculación a la consecución de resultados y objetivos basados en una asunción prudente y responsable de los riesgos.
- Recompensar el nivel de responsabilidad y trayectoria profesional.
- Velar por la equidad interna y la competitividad externa.
- Asegurar la transparencia de su política retributiva.

La retribución del Consejo de Administración de la entidad participante es aprobada por la Asamblea General. Por su parte, dicho Consejo, se compone de Consejeros ejecutivos y Consejeros no ejecutivos, de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos Sociales. En este sentido, el sistema retributivo que corresponde a los Consejeros no ejecutivos, no solo está fundado en la adecuada remuneración por dietas de asistencia a las reuniones, sino que persigue remunerar a los Consejeros de forma adecuada a la dedicación y responsabilidad asumidas, inherentes al cargo que desempeñan, tratando de evitar que la retribución pueda comprometer su independencia. En cuanto a los Consejeros ejecutivos, que desarrollan funciones de alta dirección y están vinculados laboralmente con Pelayo, el criterio que fundamenta su política de retribución es el de configurar una retribución que tiene en cuenta el nivel de responsabilidad de estas funciones, velando por que sea prudente y adecuada, y esté en línea con funciones equivalentes en el conjunto de entidades similares en el sector asegurador.

### **B.1.5. Información adicional**

En la entidad participante, al igual que en cualquier otra mutua de seguros a prima fija, anualmente se produce una variación en el número e identidad de los socios que conforman el cuerpo social de la entidad motivado por el volumen de mutualistas que deciden incorporarse a ésta mediante la contratación de alguno de los productos de la Entidad, o causan baja como consecuencia de su decisión de asegurar sus riesgos en otra entidad. Ahora bien, esta circunstancia en modo alguno produce una concentración en algún o algunos mutualistas de un porcentaje

mayor sobre el fondo mutual de Pelayo, ya que esta posibilidad está específicamente excluida por la Ley.

## B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD

El Grupo cuenta con una Política de Aptitud y Honorabilidad, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad participante, que incluye dentro de su alcance a las entidades dentro del ámbito del grupo controladas por ésta, y que da respuesta a las exigencias que la normativa de Solvencia II dicta para todas aquellas personas que dirigen de manera efectiva la empresa y ejercen funciones clave en relación a los principios éticos que han de regir en el mercado asegurador europeo.

El procedimiento para valorar la aptitud y honorabilidad de las personas que dirigen la empresa de manera efectiva o desempeñan otras funciones clave, se ha establecido tanto en el momento de ser designada para un cargo específico como durante el desempeño del mismo.

### Aptitud

Las personas sujetas al cumplimiento de las exigencias de aptitud descritas en la normativa de Solvencia II deben tener la aptitud necesaria para acometer las funciones que desarrollan en el Grupo, teniendo en cuenta las respectivas tareas asignadas a cada miembro para asegurar una apropiada diversidad de cualificaciones, conocimientos y experiencia pertinente con objeto de garantizar que el Grupo se administra y supervisa de manera profesional.

**a) Los miembros del Consejo de Administración** han de aportar al menos cualificación, experiencia y conocimiento sobre:

- Mercado financiero y de seguros.
- Análisis financiero y actuarial.
- Marco regulatorio y requerimientos supervisores.
- Estrategia empresarial y modelo de negocio
- Sistema de gobierno.

Los miembros del Consejo de Administración, en su conjunto, deben poseer cualificación, experiencia y conocimiento sobre las materias enunciadas, de tal manera que cada área de conocimiento esté adecuadamente cubierta por al menos un consejero y adicionalmente cumplir con los requisitos para su nombramiento especificados en el Reglamento del Consejo de Administración de la entidad participante.

El mecanismo de control con el que se verifica el cumplimiento de las exigencias de aptitud, en lo relativo a su cualificación, experiencia y conocimientos, es el análisis de su Currículum Vitae (en adelante, CV).

Adicionalmente, una vez dentro del Consejo de Administración deberán conocer la estructura organizativa, procedimientos y objetivos a medio y largo plazo del Grupo.

### **b) Alta Dirección y personas que desempeñen puestos clave**

Los requisitos para valorar la aptitud de estas personas son:

- Deben estar en posesión de titulación universitaria superior, además, en el caso de las personas que ocupan funciones clave la formación universitaria debe ser acorde a su puesto.
- Experiencia profesional de al menos cinco años en:
  - Puestos de dirección para las Subdirecciones Generales y Direcciones Generales.
  - Puestos con responsabilidad sobre las materias que constituyen funciones clave para las personas que ocupan esos puestos.
  - Mantener sus conocimientos actualizados respecto a las novedades del entorno y el sector.
  - Conocer la estructura organizativa y dominar los procedimientos en el ámbito de su competencia.

El procedimiento para valorar las exigencias de aptitud es el análisis del CV de estos empleados por parte de la Dirección de Capital Humano.

### Honorabilidad

Los requisitos de honorabilidad, que permiten valorar como apta a una persona, resultan de aplicación al Consejo de Administración, Subdirectores Generales, personas que ocupan puestos clave y cualquier otra persona que ocupe un puesto de dirección.

Para el desempeño de sus funciones estas personas deben ser íntegras y por tanto no deben estar sometidas a incompatibilidades con las funciones que desempeñan, como son:

- Decisiones judiciales.
- Procedimientos judiciales pendientes.
- Investigaciones judiciales en el pasado o en el presente y/o acciones ejecutorias.
- Imposición de sanciones administrativas por incumplimiento de normas reguladoras de entidades aseguradoras u otras entidades financieras, normas reguladoras de los mercados de valores o de instrumentos de pago, o cualquier norma reguladora de servicios financieros.
- Investigaciones en el pasado o en el presente y/o acciones ejecutorias por parte de cualquier otro órgano regulador o profesional por incumplimiento de las normas que resulten de aplicación.
- Conflictos de interés. Se tendrá especial cuidado en que ningún Consejero o persona que ocupe un puesto clave tenga ningún tipo de relación personal, familiar o profesional con los auditores externos.
- Tener la consideración de imputado.

En cualquier caso se contempla el plazo de prescripción de la infracción cometida que se juzga sobre la base de la legislación o las prácticas nacionales.

El procedimiento para verificar por primera vez el cumplimiento de los requisitos de honorabilidad de los miembros del Consejo de Administración consiste en la comprobación a través de la consulta del Registro Administrativo de Altos Cargos de la DGSFP.

Para verificar por primera vez el cumplimiento de los requisitos de honorabilidad en el caso de los Subdirectores Generales, Directores Generales y personas que ocupan puestos clave, se solicitará el Cuestionario Ley de Sociedades de Capital, Aptitud y Honorabilidad a tal efecto.

Sucesivamente, para las personas que se incorporen en el futuro al Consejo de Administración o a puestos de Subdirección General, Directores Generales o puestos clave, se solicitará la presentación de un Certificado de Antecedentes Penales y el Cuestionario Ley de Sociedades de Capital, Aptitud y Honorabilidad en el que manifiesten que no se encuentran en situaciones que puedan derivar en incompatibilidad ni en situaciones susceptibles de provocar conflictos de intereses, indicando las sociedades en las que ocupen cargos de Consejeros o Altos Directivos y aquellas otras de las que tengan una participación accionarial significativa.

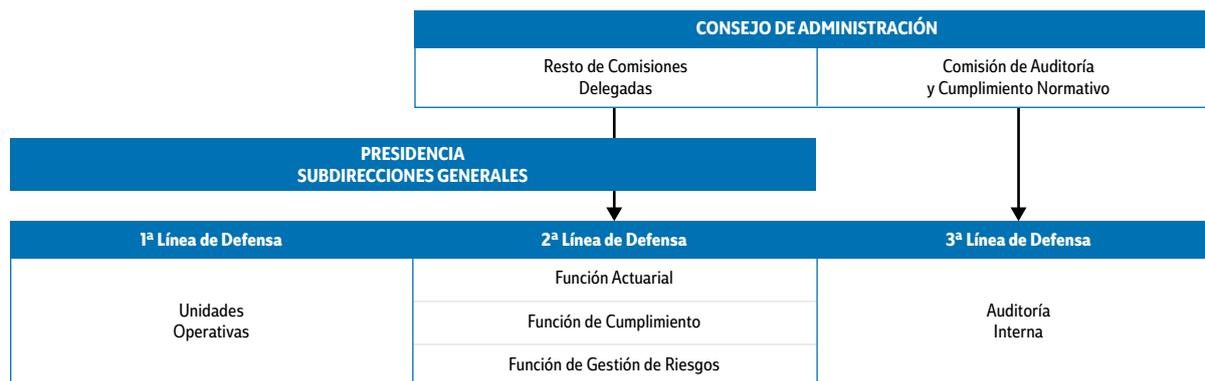
## B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS, INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA

El sistema de gestión de riesgos y control interno implementado a nivel de Grupo Pelayo, es de aplicación para las entidades incluidas dentro del ámbito del Grupo sobre las que la entidad participante, Pelayo, ostenta el control efectivo.

Los riesgos asociados a la entidad Pelayo Vida S.A. no se encuentran dentro del ámbito de gestión del Grupo Pelayo, dado que dicha entidad está controlada e integrada en el Grupo Aviva. No obstante, desde Pelayo se realiza un seguimiento del funcionamiento efectivo del sistema de gestión de riesgos mediante la adecuada interacción con sus órganos de gobierno.

### B.3.1. Marco de Gobierno

En el Grupo se ha establecido un sistema de gobierno del riesgo y del control que abarca a toda la organización y a cada una de sus unidades, soportado por tres pilares, de acuerdo con el «Modelo de las Tres Líneas de Defensa», marco impulsado por el ECIA (European Confederation of Institutes of Internal Auditing) y que, a su vez, es coherente y está alineado con los requerimientos en materia de gobernanza establecidos por la normativa de Solvencia II. Este modelo tiene por objeto reflejar los distintos roles y responsabilidades que se deben desempeñar en las organizaciones en materia de control y cuyo esquema es el siguiente:



La gestión de riesgos del Grupo se enmarca dentro de su Sistema de Control Interno, como articulación fundamental de la Primera y Segunda Línea de Defensa, y sujeto a la revisión independiente de la Tercera.

La **Primera Línea de Defensa** la constituyen las unidades operativas de cada uno de los departamentos, que son responsables de la identificación de los riesgos en cada una de las actividades diarias para el cumplimiento de sus objetivos, así como de la realización de actividades de control para la mitigación de los mismos, documentadas en normas, protocolos, manuales de procedimientos y políticas, que están a disposición de los empleados en la intranet.

Las unidades operativas son directamente responsables de los procesos de los que depende la consecución de los objetivos. Adicionalmente, son responsables de la identificación en primera instancia del riesgo, y del establecimiento de controles para mitigar todos los riesgos materiales en su área de actividad que excedan los límites operativos establecidos por los órganos de gobierno, de forma consistente con la aplicación de las tolerancias de riesgo y Políticas de Riesgo. Por lo tanto, las unidades operativas tienen la primera responsabilidad sobre los sistemas de control interno y gestión del riesgo, y en la práctica actúan como la primera línea de defensa para prevenir eventos de riesgos no deseados.

Por otra parte, tienen la obligación de informar a las funciones de Gestión de Riesgos, de Auditoría, de Cumplimiento y Actuarial de cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

La **Segunda Línea de Defensa** presenta una doble faceta: de un lado, tiene como cometido dar soporte asesoría, herramientas y apoyo profesional a la primera línea de cara a facilitar el cumplimiento de las responsabilidades citadas en el apartado anterior por parte de las áreas de negocio y soporte. Por otra parte, la función de la segunda línea de defensa también es vigilar el cumplimiento del Marco Global de gestión de riesgos y Control Interno (incluyendo Políticas), y prevenir la toma de riesgos incoherente con el apetito y la tolerancia fijados para el Grupo, escalando hasta donde sea necesario.

En esta línea de defensa las funciones de Gestión de Riesgos, de Cumplimiento Normativo y Actuarial, refuerzan los procedimientos de control asociados a la actividad diaria, estableciendo mecanismos de vigilancia y monitorización para la mitigación de la exposición al riesgo del Grupo:

- La Función de Gestión de Riesgos del Grupo facilita la aplicación efectiva del Sistema de Gestión de Riesgos, desarrollándose su marco de actuación en el apartado siguiente.
- La Función de Cumplimiento Normativo del Grupo contribuye a unas prácticas de negocio responsables y sólidas, y a la integridad de los productos y servicios suministrados.
- La Función Actuarial del Grupo por su parte, tiene diversos cometidos específicos, fundamentalmente en el ámbito de la coordinación y revisión del cálculo de provisiones, y otras funciones de control relacionadas con las políticas de suscripción y constitución de reservas, reaseguro y calidad del dato.

En un nivel jerárquico superior de las direcciones de departamento y como apoyo del control efectuado en la primera y la segunda líneas de defensa se sitúan las Subdirecciones Generales y Presidencia de la entidad participante.

Adicionalmente, reforzando esta Segunda Línea se encuentra la Comisión de Inversiones.

Finalmente, la **Tercera Línea de Defensa** la constituye la Función de Auditoría Interna del Grupo, con responsabilidad de aportar un nivel de supervisión y aseguramiento objetivo e independiente, y asesorar en temas de buen gobierno y procesos.

Asume la responsabilidad de la revisión del sistema de gobierno y del cumplimiento efectivo de las políticas y procedimientos de control del Grupo, evaluando la suficiencia y eficacia de las actividades de gestión y control de riesgos y cuyas conclusiones y recomendaciones deberán ser notificadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, que supone un apoyo adicional de supervisión en esta tercera línea.

### **B.3.2. Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo**

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo está basado en la gestión conjunta de todos los procesos de negocio y áreas de soporte, y en la adecuación del nivel de riesgo a los objetivos estratégicos, integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones.

En este sentido, la Función de Gestión de Riesgos del Grupo, es una de las funciones fundamentales que conforman el Sistema de Gobierno, y se encuentra estructurada de tal manera que facilita la aplicación del Sistema de Gestión de Riesgos, ya que, tal y como se recoge en el apartado B.3.1. del presente informe, actúa como segunda línea de defensa, proporcionando el adecuado aseguramiento sobre el funcionamiento de dicho sistema y el cumplimiento de las distintas políticas que lo conforman.

La Función de Gestión de Riesgos del Grupo se rige por el Marco Global de Gestión de Riesgos y Control Interno del Grupo, el cual, como se mencionaba al inicio de este apartado B.3, es aplicable a todas las entidades del Grupo sobre las que la entidad participante (Pelayo), responsable del cumplimiento de los requisitos de gobernanza a nivel de Grupo de conformidad con lo establecido en la normativa, ostente el control efectivo de la entidad. Para aquellas otras entidades del Grupo sobre las que Pelayo no ostente el control, Pelayo Vida S.A., se realizará mediante la adecuada interacción con sus órganos de gobierno, un seguimiento de los riesgos a los que está expuesta.

La responsabilidad de la Función de Riesgos del Grupo es asumida por el responsable de la Función de Riesgos de Pelayo, con dependencia jerárquica de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de forma tal que se garantiza que no está sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente.

Por su parte, las tareas de la función son desarrolladas por el equipo de Gestión de Riesgos de la entidad del Grupo, Pelayo Servicios Auxiliares A.I.E, equipo que venía desarrollando su actividad en Pelayo, pero que desde el 1 de enero de 2016 ha sido traspasado a dicha A.I.E con el objetivo de prestar servicio desde ésta al resto de entidades que participan en la misma.

La Función de Gestión de Riesgos del Grupo propone a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo el Marco Global de Gestión de Riesgos y Control Interno del Grupo para su revisión previa a la aprobación por el Consejo de Administración, donde se recogen detalladamente las responsabilidades asignadas a los órganos de gobierno, y los procesos y procedimientos necesarios para la implementación del mismo.

Dicho Marco Global define los distintos elementos que conforman el Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno y que se detallan a continuación:

- **Gobierno del Riesgo:** estructura organizativa que asegura la implicación de los diferentes niveles de la organización en la implementación del Sistema de Gestión, asignándose al Consejo de Administración la responsabilidad última de su cumplimiento. Se ha detallado en el apartado B.3.1. del presente informe.
- **Estrategia de Riesgos:** coherente con la estrategia de negocio, cuya implementación se garantiza a través de las distintas políticas de gestión de riesgos, facilitándose, a su vez, los mecanismos de control.
- **Proceso de gestión de riesgos:** fases que componen el ciclo de gestión integral de riesgos, incluyendo las metodologías, los procedimientos y otras herramientas

utilizadas para la identificación, medición, monitorización, gestión y notificación de manera continuada de los mismos.

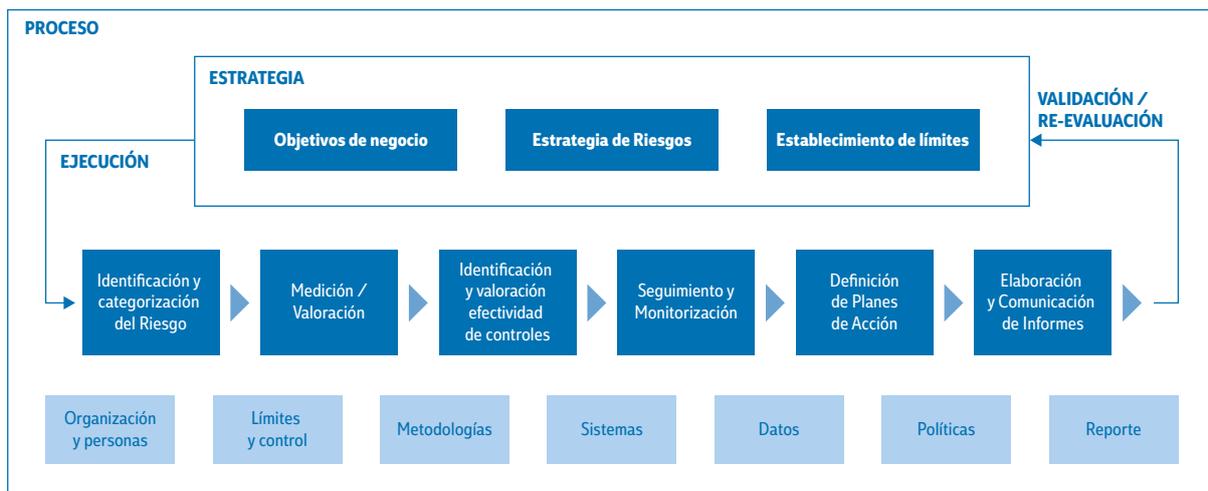
- **Proceso de «Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)»:** muy relacionado con el anterior e integrado en el mismo y que se detalla en el apartado B.3.3. del presente informe.

La dirección y órganos de gobierno de la entidad participante han definido, en línea con la estrategia y los objetivos de negocio, el nivel de riesgo consistente con los requerimientos de los distintos grupos de interés (incluyendo mutualista y reguladores) y han establecido los límites para buscar un perfil de riesgo y un nivel de capital óptimos, teniendo en cuenta las características de rentabilidad/riesgo, reforzando así, la vinculación e integración del proceso de gestión del riesgo en la propia gestión del negocio y en el proceso de toma de decisiones. Esta definición se constituye en la **estrategia de riesgos** del Grupo, sentando las bases para la concreción del:

- **Apetito al Riesgo:** nivel máximo de riesgo agregado que se puede y se decide asumir en un periodo de tiempo determinado.
- **Tolerancia al Riesgo:** nivel máximo por categorías de riesgo que se puede y se decide asumir en línea con su apetito al riesgo.

Estos conceptos se estructuran y materializan a través de los límites de riesgo y de las políticas de riesgo, y aseguran razonablemente que el Grupo, en todo momento, mantenga una posición de liquidez y solvencia suficientes para cumplir con sus obligaciones con los tomadores.

El **Proceso de Gestión de Riesgos** en el Grupo se realiza siguiendo una metodología estandarizada para cada uno de los riesgos, basada en la consideración de la gestión del riesgo como un ciclo que sigue una secuencia continua de tareas o subprocesos, tal y como se muestra en la figura siguiente:



Este ciclo se integra en las decisiones claves como la definición de planes de negocio, planes de capital, políticas de remuneración, tarificación y desarrollo de productos, y desarrollo de modelos para la toma de decisiones. Para ello, el sistema está apoyado por una fuerte cultura de riesgos.

La ejecución de este ciclo es una tarea continua e iterativa, incluyendo ajustes periódicos o puntuales de la estrategia de riesgos basados en nueva información de riesgos o cambios en el negocio (entorno). Con una periodicidad mínima anual se realizará la re-evaluación de todo el proceso.

Las distintas fases definidas en el proceso de gestión se refieren a:

### 1. Identificación y categorización de riesgos.

La identificación de los distintos eventos a los que está o podría estar expuesta el Grupo, así como las causas que los podrían originar, se realiza, siguiendo dos enfoques:

- Un enfoque «*top-down*» o «de arriba abajo», realizado desde el más alto nivel organizativo con el fin de identificar los riesgos más relevantes y más directamente relacionados con la estrategia de negocio.
- Un enfoque «*bottom-up*» o de «abajo a arriba», basado en un enfoque por procesos, realizado desde las distintas unidades operativas por los responsables de cada uno de dichos procesos.

Una vez identificados se clasifican según la naturaleza del riesgo cubierto, ajustándose a lo establecido en la Directiva de Solvencia II.

## 2. Valoración/Medición de riesgos.

La valoración de riesgos, cuya metodología ha sido definida por la Función de Gestión de Riesgos del Grupo, se realiza desde las distintas unidades operativas con la colaboración de la citada función.

Para facilitar la evaluación y comparabilidad de las distintas categorías de riesgos a los que se encuentra expuesta el Grupo, se utilizan técnicas cualitativas de valoración, que aunque más apropiadas para aquellos riesgos de difícil cuantificación, son aplicables a todas las categorías. No obstante, esta valoración cualitativa ha sido complementada con métodos cuantitativos, para aquellos riesgos susceptibles de cuantificación.

## 3. Identificación y valoración de la efectividad de los controles.

Para aquellos riesgos inherentes que, en base a la valoración obtenida en la fase anterior, han sido considerados significativos, se procede a la identificación por parte de los responsables de los procesos a los que dichos riesgos están asociados, de controles que mitigan los mismos para posteriormente proceder a la valoración de su efectividad mediante una evaluación cualitativa en términos de «diseño» y «ejecución» del control.

Una vez evaluado el control y considerado el efecto del mismo sobre el riesgo inherente, el resultado es la valoración de la exposición al riesgo residual, sobre el que a su vez se establece un nivel de criticidad con el fin de obtener el inventario de riesgos residuales críticos, que son objeto de monitorización y seguimiento tal y como se detalla en la siguiente fase.

## 4. Monitorización y seguimiento.

La monitorización y seguimiento de los riesgos residuales críticos se realiza a través de la definición, por parte de los responsables en colaboración con la Función de Gestión de Riesgos del Grupo, de «indicadores de riesgo» o parámetros de referencia. Se trata de mediciones cuantitativas o cualitativas, debido a que es difícil que todo pueda medirse cuantitativamente en sentido estricto, que proporcionan un mayor conocimiento de los riesgos potenciales y de la variación en la exposición a los mismos.

Sobre los citados indicadores, se han establecido, siempre que por sus características y por su propia definición proceda, límites de riesgo, en línea con la tolerancia definida a nivel de riesgo corporativo. Estos límites permiten facilitar la información necesaria para realizar un adecuado seguimiento del riesgo y alertar ante aumentos en los niveles de exposición al mismo por encima de las desviaciones planteadas como asumibles.

El cálculo de los indicadores se realiza, en general, con periodicidad trimestral. Este mecanismo es el soporte para establecer las actividades de control que garanticen que se formula una respuesta adecuada al riesgo: aceptar/evitar/compartir/mitigar.

## 5. Planes de acción.

Son las acciones a desarrollar para implementar las respuestas al riesgo seleccionadas por la Dirección con el fin de alinearlos con la tolerancia establecida.

## 6. Elaboración y comunicación de informes (*Reporting*)

La información relevante sobre riesgos es capturada, procesada y comunicada a los órganos de gobierno del Grupo a través de los diferentes informes que dentro de su ámbito de responsabilidad y con periodicidad trimestral y/o anual, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, elaboran las funciones de Gestión de Riesgos, Cumplimiento Normativo y Actuarial del Grupo.

### B.3.3. Evaluación interna de los riesgos y la solvencia

El Grupo, como parte integrante del sistema de gestión de riesgos, ha diseñado un proceso que permite, con periodicidad mínima anual, realizar un ejercicio de «Evaluación interna de los

riesgos y la solvencia» (ORSA), en el que se integran los procedimientos de evaluación cuantitativa y cualitativa. Este ejercicio, requiere evaluar las necesidades de capital que se derivan de la cuantificación, con metodologías más o menos sofisticadas, de todos los riesgos a los que el Grupo está o podría estar expuesto y de los fondos propios disponibles necesarios para cubrirlos, tanto en el ejercicio actual como para todos los años de proyección del plan de negocio, de tal manera que se garantice razonablemente que se cumple con los requisitos de solvencia durante todo el periodo de planificación estratégica.

### Descripción del Proceso.

Este proceso, a su vez, se ha definido como un conjunto de subprocesos o etapas que engloban todas las actuaciones que llevará a cabo el Grupo, estructuradas a su vez en diferentes fases.

Las fases se asocian con las diferentes áreas, unidades de negocio u órganos colegiados intervinientes, con sus funciones y responsabilidades dentro de la secuencia de ejecución de las mismas.

A alto nivel la representación gráfica del proceso es la siguiente:



- **Descripción del perfil de negocio:** en esta etapa se describe el perfil de negocio con el objetivo de tener una visión general de su entorno y su posición en el mercado. La metodología utilizada para obtener el perfil de negocio, está alineada con los criterios que el Grupo utiliza para la estimación de su Presupuesto Anual y su Plan Estratégico.
- **Evaluación del sistema de control y sistema de gestión de riesgos:** se recoge la definición de los roles y responsabilidades, así como las políticas y procedimientos de identificación, evaluación, monitorización, gestión, control y reporte de los riesgos, garantizando que la planificación estratégica está alineada con la planificación del capital.
- **Definición de las metodologías e hipótesis** consideradas en el marco ORSA para la adecuada evaluación del capital: en base a la información generada por el Grupo en el proceso de planificación financiera, se realiza la proyección del capital regulatorio y del capital obtenido en el proceso de autoevaluación o evaluación interna (capital económico) para cada uno de los riesgos en el horizonte temporal del periodo de planificación estratégica (tres años).  
Se formulan hipótesis realistas y se proyectan valores razonables y consistentes con el mercado de activos y pasivos. En caso de desviaciones materiales con respecto a este principio general, se justificará tal desviación.
- **Resultados del ORSA:** se analizan los resultados de la proyección de riesgos y de la posición de solvencia, y se comparan con el apetito al riesgo y con los límites de tolerancia establecidos.
- **Validación de resultados, procesos y aprobación:** en esta etapa se procederá a:
  - Identificar los principales cambios en comparación con el último ORSA.
  - Garantizar la revisión del proceso y resultados del ORSA.
  - Elaboración del informe ORSA:
    - Un Informe Interno de cada ORSA que aprueba el Consejo de Administración y remitido a una lista de destinatarios previamente definida, con el objeto de que permita la toma de decisiones en sus respectivas áreas de responsabilidad.
    - Un Informe de Supervisión que es aprobado por el Consejo de Administración y remitido al regulador en los plazos legalmente establecidos.
  - La validación y aprobación del proceso ORSA por el Consejo de Administración.

### Integración en la Estructura Organizativa

El modelo de gobierno de ORSA se enmarca dentro del Sistema de Gestión de Riesgos y del Control Interno del Grupo, y dicho modelo de gobierno es uno de los principales pilares del ORSA y de la gestión de capital ya que asegura la implicación de los diferentes niveles de la

organización y de la alta dirección en su desarrollo, así como el conocimiento y la plena asunción de los resultados que arroja el mismo.

Por tanto, las áreas implicadas directa o indirectamente en el proceso y sus responsabilidades dentro del mismo, son:

#### **Consejo de Administración**

El Consejo de Administración de la entidad participante tiene un papel activo en el ORSA que incluye la emisión de las directrices necesarias para llevar a cabo la evaluación de los riesgos y las necesidades globales de solvencia, así como en la realización del contraste de resultados obtenidos. Dicha responsabilidad comprende, entre otras funciones la aprobación de la Política de ORSA y de Gestión de Capital, de la estrategia, apetito, límites y tolerancias de riesgo, así como los resultados del ORSA.

#### **Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo**

Las competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la entidad participante son, entre otras, la revisión de la Política de ORSA y de Gestión de Capital, la definición de la estrategia, apetito, límites y tolerancias de riesgo, y la supervisión del diseño e implementación del proceso ORSA, así como de su ejecución.

#### **Departamentos de Negocio.**

Todos los departamentos de negocio, participan en el proceso ORSA, en la medida en la que todos colaboran en la elaboración del plan trienal y realizan seguimiento de manera proactiva de los riesgos implícitos en sus actividades y tareas diarias, monitorizando los distintos límites de tolerancia fijados.

Tienen una destacada participación las siguientes áreas:

- La Función de Gestión de Riesgos del Grupo, diseña, coordina y ejecuta el proceso ORSA y documenta los resultados obtenidos a través del informe correspondiente, para su posterior presentación en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.
- Los departamentos de Inversiones, Técnico Actuarial y de Administración y Control colaboran con la Función de Gestión de Riesgos en la implementación y ejecución del proceso y en la definición de escenarios de estrés.
- La Función Actuarial del Grupo, asegura el cumplimiento continuo de los requisitos en materia de provisiones técnicas establecidos en la normativa.
- La Función de Cumplimiento Normativo del Grupo verifica, dentro del marco de su Plan anual, el cumplimiento de la normativa aplicable al proceso ORSA.

#### **Determinación de las necesidades de solvencia según el perfil de riesgo.**

El proceso ORSA del Grupo, como se ha indicado anteriormente, está integrado en el sistema de gestión de riesgos y se realiza partiendo del proceso de identificación y evaluación de los riesgos que pueden afectar al cumplimiento de los objetivos estratégicos de cada una de las entidades, forma parte de la estrategia comercial y se tiene en cuenta de forma continua en el proceso de toma de decisiones de la manera siguiente:

##### **• Plan trienal (Objetivos de negocio)**

El Grupo plasma la estrategia corporativa y de riesgos tanto en términos cuantitativos como cualitativos en los planes de negocio de las distintas entidades, en un horizonte temporal de 3 años.

Dichos planes reflejan los impactos financieros de las mayores iniciativas estratégicas, sirviendo como base para discusiones más detalladas de la estrategia del Grupo. La prioridad se establece en la consecución de los cuatro objetivos ineludibles: optimizar el negocio, organización flexible, excelencia técnica y de gestión, e innovación.

Anualmente, se detalla la proyección de la cuenta de resultados existente en los distintos planes trienales mediante la elaboración del presupuesto anual.

##### **• Estrategia de riesgo.**

La estrategia de riesgo del Grupo, que es aprobada por el Consejo de Administración de la entidad participante, se define anualmente y proporciona una articulación del nivel de riesgo consistente con los requerimientos de los distintos grupos de interés, incluyendo mutualistas, asegurados, y reguladores.

Establece los límites para cumplir un perfil de riesgo y un nivel de capital óptimos, teniendo en cuenta las características de rentabilidad/riesgo, que se materializan a través del:

- **Apetito al riesgo.**

El apetito al riesgo se define en base a la siguiente dimensión: mantenimiento de la fortaleza financiera del Grupo.

El indicador que se gestiona de manera activa es el Ratio de Capital, el cual mide la proporción entre el capital disponible y el capital requerido por el Grupo (Capital económico o interno) y el capital requerido por el regulador (CSO), así como la estructura del capital regulatorio y el consumo de capital.

- **Fijación de límites.**

Aualmente el Consejo de Administración de la entidad participante fija los distintos límites de tolerancia sobre los indicadores clave del Grupo, a propuesta de la Función de Gestión de Riesgos y después de ser validado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo. Estos límites de tolerancia facilitan el cumplimiento y el adecuado seguimiento del apetito al riesgo y el rápido escalado de incidencias en caso de incumplimiento.

### Interacción de las actividades de gestión de capital y el sistema de gestión de riesgos.

Respecto al proceso de gestión de capital, el objetivo es capacitar y dotar de información a la Dirección para gestionar de manera eficaz y eficiente los ratios de capital del Grupo, donde los elementos de captación de fondos propios son derramas pasivas y emisión de deuda subordinada y los elementos de distribución de capital son, en la actualidad, únicamente las derramas activas.

El Plan de Gestión de capital a medio plazo es elaborado anualmente por la Función de Gestión de Riesgos tomando como *inputs* principales las proyecciones de las necesidades de solvencia obtenidas en el proceso ORSA.

Adicionalmente, con carácter trimestral, dicha función evalúa la idoneidad de los distintos componentes que forman parte de los fondos propios verificando que cumplen los requisitos exigidos por la normativa para el nivel al que han sido asignados.

## B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

### B.4.1. Control Interno

#### Descripción del Sistema de Control Interno

El Marco de Control Interno adoptado y definido por el Grupo es el desarrollado por el Committee of Sponsoring Organizations de la Treadway Commission (COSO), considerado como el principal marco de referencia a nivel internacional de Control Interno y plasmado en un informe publicado en 1992 denominado «Informe COSO», cuyo objetivo fue proporcionar un estándar mediante el cual las organizaciones pudieran evaluar y mejorar su sistema de control interno.

El marco COSO define el control interno como un proceso efectuado por el Consejo de Administración de la entidad participante, la dirección y el resto del personal, diseñado con el objeto de proporcionar una seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos dentro de las siguientes categorías:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones.
- Fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera.
- Adecuada gestión de riesgos de acuerdo con los objetivos del Grupo.
- Cumplimiento de las leyes y normas que sean aplicables.
- Protección de los activos.

En este sentido, el Sistema de Gestión de Riesgos y de Control Interno establecido en la el Grupo, focaliza sus esfuerzos en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la búsqueda de la eficiencia operacional, la creación de mecanismos que permitan una revelación de la información financiera fiable y el asegurar que el Grupo cumpla con las normas, leyes y políticas que regulan su actividad.

Para el logro de los objetivos señalados, en el Grupo se desarrollan cinco actividades, denominadas «los cinco componentes de COSO», relacionados entre sí, derivados del estilo de Dirección e integrados al proceso de gestión:

- **Ambiente de control:** se define como la cultura organizacional del sistema de control interno, refleja el espíritu ético vigente en el Grupo, marca las pautas de comportamiento en la misma, y tiene influencia directa en el nivel de concienciación del personal respecto al control.
- **Evaluación de los riesgos:** comprende la identificación y análisis de los factores que podrían afectar la consecución de los objetivos y, en base a dicho análisis, se determinará la forma en que los riesgos deben ser gestionados.
- **Actividades de control:** son las políticas, procedimientos y las prácticas establecidas para asegurar que los objetivos se cumplen, y que las estrategias y planes de acción puestas en marcha por la Dirección para mitigar los riesgos son ejecutadas.
- **Información y comunicación:** se debe disponer de información precisa, íntegra, fiable, periódica y oportuna, obtenida tanto de fuentes externas como internas, a todos los niveles de tal manera que permita orientar sus acciones hacia el logro de los objetivos.
- **Supervisión:** se trata del proceso de evaluación de la eficacia y la eficiencia en el tiempo del Sistema de Control Interno.

El Grupo cuenta con un «Marco Global del Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno», así como un «Manual de Control Interno» aprobado por el Consejo de Administración de la entidad participante en el que desarrollan las actividades señaladas, con el fin de mantener un Sistema de Control Interno óptimo.

Respecto al Sistema de Gobierno del Control, en el Grupo se ha establecido un modelo que abarca a toda la organización y a cada una de sus unidades, soportado por tres pilares, de acuerdo con el «**Modelo de las Tres Líneas de Defensa**», marco impulsado por el ECIIA (European Confederation of Institutes of Internal Auditing), con objeto de reflejar los distintos roles y responsabilidades que se deben desempeñar en las organizaciones en materia de control y cuyo esquema y descripción se ha detallado en el apartado B.3.1 del presente informe.

#### B.4.2. Función de Cumplimiento Normativo

La Función de Cumplimiento Normativo de Grupo se rige por la correspondiente Política de Cumplimiento, la cual es aplicable a aquellas entidades del mismo sobre las que la entidad participante, Pelayo, ostenta el control.

Por su parte, la entidad participante, Pelayo, dispone de su propia política y para aquella entidad del Grupo sobre la que Pelayo no ostenta el control, Pelayo Vida S.A., se realiza, mediante la adecuada interacción con sus órganos de gobierno, un seguimiento de las revisiones y principales recomendaciones efectuadas por la Función de Cumplimiento de dicha entidad.

La Función de Cumplimiento Normativo del Grupo se estructura atendiendo a los requerimientos normativos concretos que le afectan, así como al principio de proporcionalidad que atiende al volumen de negocio y a la naturaleza y complejidad de los riesgos asumidos por Pelayo. Se articula en tres vertientes:

- Asesorar al órgano de administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afectan a la entidad.
- Evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal nacional o internacional, y no sólo normativo, sino también jurisprudencial, pudiera tener en las operaciones del Grupo.
- Determinar y evaluar el riesgo de cumplimiento.

Dicha Función de Cumplimiento es desarrollada por el equipo de Asesoría Jurídica de la entidad del Grupo, **Pelayo Servicios Auxiliares A.I.E.**, equipo que venía desarrollando su actividad en entidad participante del Grupo, Pelayo, pero desde el 1 de enero de 2016 ha sido traspasado a dicha A.I.E con el objetivo de prestar servicio desde ésta al resto de entidades que participan en la misma.

La responsabilidad de la citada función a nivel de Grupo se ha asignado al responsable de la función en la participante, Pelayo, con dependencia jerárquica de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de esta entidad, de forma tal que se garantiza que no está sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente.

Dentro del modelo de gobierno implementado en el Grupo y desarrollado en el apartado B.3.1 del presente informe, la Función de Cumplimiento Normativo actúa como segunda línea de de-

fensa, contribuyendo a unas prácticas de negocio responsables y sólidas, y a la integridad de los productos y servicios suministrados.

La Función de Cumplimiento implementada en el Grupo, se estructura atendiendo a los requerimientos normativos concretos que le afectan, y en la correspondiente Política de la Función se recogen los procedimientos establecidos para la identificación, medición, vigilancia, gestión y notificación del riesgo de incumplimiento.

## B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

La Función de Auditoría Interna de Grupo se rige por la correspondiente Política de Auditoría Interna, la cual es aplicable a aquellas entidades del mismo sobre las que la entidad participante, Pelayo, ostenta el control.

Por su parte, la entidad participante, Pelayo, dispone de su propia política y para aquella entidad del Grupo sobre la que Pelayo no ostenta el control, Pelayo Vida S.A., se realiza, un seguimiento de las revisiones y principales recomendaciones efectuadas por la Función de Auditoría Interna de dicha entidad, al asistir la Directora de Auditoría Interna de Pelayo a la Comisión de Auditoría y Riesgos de Pelayo Vida S.A., con periodicidad trimestral, en la que se analizan, entre otros aspectos, la eficacia de los sistemas de control interno, la valoración de los riesgos de negocio y el estado en la resolución de incidencias.

La Función de Auditoría Interna, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del Grupo. Tiene las responsabilidades atribuidas por el Consejo de Administración y concretadas en la correspondiente política de la función que, en términos generales, se refieren a la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y del resto de elementos del sistema de gobernanza.

Específicamente, la Función de Auditoría Interna del Grupo lleva a cabo las revisiones de auditoría incluidas en el plan de auditoría. Dicho plan es elaborado por el responsable de la función, en línea con la estrategia de negocio y siguiendo un enfoque basado en riesgos, y es aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

Por su parte, las tareas de la función son desarrolladas por el equipo de Auditoría Interna de la entidad del Grupo «**Pelayo Servicios Auxiliares A.I.E.**», equipo que venía desarrollando su actividad en Pelayo, pero que desde el 1 de enero de 2016 ha sido traspasado a dicha A.I.E con el objetivo de prestar servicio desde ésta al resto de entidades que participan en la misma.

Dentro del modelo de gobierno implementado en el Grupo y desarrollado en el apartado B.3.1 del presente informe, Auditoría Interna actúa como tercera línea de defensa, proporcionando garantías razonables sobre la idoneidad de los sistemas de control establecidos en las unidades de negocio y soporte (primera línea de defensa) y supervisando las funciones de control (segunda línea de defensa) en los procesos de gestión de los riesgos operativos y financieros clave.

La responsabilidad de la citada función a nivel de Grupo se ha asignado al responsable de la función en la participante, Pelayo, quién se integra dentro de la estructura organizativa y funcional a través de Presidencia, con dependencia jerárquica de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, de forma tal que se garantiza que no está sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente.

Por tanto, no es un órgano ejecutivo y no mantiene autoridad ni competencia sobre las áreas de negocio ni actividades del Grupo, salvo para el seguimiento y control de la implantación de las mejoras y recomendaciones que efectúe, que, a su vez, son notificadas a dicha Comisión, que determina qué acciones han de adoptarse con respecto a cada una de las conclusiones y recomendaciones de la auditoría interna y garantiza que dichas acciones se lleven a cabo.

Con el fin de preservar la objetividad mencionada y de mitigar el potencial conflicto de intereses se han adoptado las siguientes medidas, incluidas en la correspondiente política de la función:

- Rotación cada tres años de las tareas o trabajos de revisión asignados al equipo.
- Las personas transferidas (contratadas internamente) al equipo de Auditoría Interna, no serán asignadas a auditar las actividades o funciones que desempeñaban anteriormente o en las cuales tuvieron responsabilidades gerenciales, hasta que haya transcurrido al menos un año.

Por otra parte, y en aras de la independencia, ningún miembro del equipo de Auditoría Interna está autorizado a:

- Llevar a cabo tareas operativas de la organización.
- Iniciar o aprobar transacciones contables externas a la función de Auditoría Interna.
- Dirigir las actividades de cualquier empleado de la organización que no trabajen dentro del departamento de Auditoría Interna.

A su vez, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo ejerce esta independencia a través de:

- La revisión de la política de la función y su presentación en el Consejo de Administración.
- La aprobación del Plan de Auditoría Interna basado en un enfoque de riesgos.
- La recepción de comunicaciones directamente a través del responsable de la función de Auditoría Interna sobre el desempeño de dicha función según el plan de auditoría.
- La aprobación del nombramiento y cese del Director de Auditoría Interna (responsable de la función).
- La posibilidad de hacer las investigaciones oportunas para determinar si el alcance de las tareas del Director son inapropiadas y/o son llevadas a cabo con recursos limitados.

## B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL

La Función Actuarial del Grupo se rige por la correspondiente Política de la Función Actuarial, la cual es aplicable a aquellas entidades del mismo sobre las que la entidad participante, Pelayo, ostenta el control.

Por su parte, la entidad participante, Pelayo, dispone de su propia política y para aquella entidad del Grupo sobre la que Pelayo no ostenta el control, Pelayo Vida S.A., se realiza, mediante la adecuada interacción con sus órganos de gobierno, un seguimiento de las revisiones y principales recomendaciones efectuadas por la Función Actuarial de dicha entidad.

La responsabilidad de la función a nivel de Grupo es asumida por el responsable de la Función Actuarial de la entidad participante, con dependencia jerárquica de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de forma tal que se garantiza que no está sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente.

Las tareas de la Función Actuarial son desarrolladas por el equipo de Actuarial y Control de Negocio de la entidad del Grupo «**Pelayo Servicios Auxiliares A.I.E.**», equipo que venía desarrollando su actividad en la entidad Pelayo, pero que desde el 1 de enero de 2016 ha sido traspasado a dicha A.I.E con el objetivo de prestar servicio desde ésta al resto de entidades que participan en la misma.

Para garantizar que los procesos de cálculo y validación de las provisiones técnicas se realizan de forma independiente, el cálculo de las provisiones técnicas es desarrollado por el equipo de la Unidad Actuarial de 'Pelayo Servicios Auxiliares A.I.E'.

La Función Actuarial actúa como segunda línea de defensa dentro del modelo de gobierno implementado en el Grupo y desarrollado en el apartado B.3.1 del presente informe, proporcionando un adecuado aseguramiento sobre el cumplimiento de la Política de Gestión del riesgo de suscripción y constitución de reservas, Política de Gestión del Reaseguro y otras técnicas de mitigación de riesgos, así como de los estándares de control definidos para las provisiones técnicas.

Los procesos enmarcados dentro de su ámbito de actuación son los siguientes:

- Gestión de los productos (diseño de los productos, estrategia de precios, normativa y límites de suscripción).
- Gestión del reaseguro para la mitigación del riesgo técnico.
- Proceso de comercialización de los productos asegurando el cumplimiento de la normativa y límites de suscripción.
- Procesos de imputación y control de los gastos.
- Gestión de los siniestros.
- Proceso de cálculo de las provisiones técnicas.

Para alcanzar dicho objetivo cada uno de los responsables de primera línea cuenta con procedimientos escritos para mitigar los riesgos inherentes a cada uno de los procesos. La Función Actuarial es la encargada de comprobar, conforme a lo recogido en cada una de las Políticas,

la adecuación de los procedimientos y validar los mecanismos de vigilancia y monitorización definidos por la primera línea para la mitigación del riesgo asociado.

En cuanto al negocio de seguros agrarios combinados, dado que su gestión y administración es realizada por la entidad Agroseguro, una gran parte de los procesos se encuentran externalizados por lo que la Función Actuarial deberá asegurarse de la efectividad de los mecanismos de control y de la monitorización de los riesgos, en especial, en lo relativo a la validación de las provisiones técnicas.

## B.7. EXTERNALIZACIÓN

El Grupo tiene externalizado el cálculo de Provisiones Técnicas por Métodos Estadísticos, estando su proveedor ubicado en Madrid.

Las sociedades del Grupo que son socios de Pelayo Servicios Auxiliares, A.I.E. tienen externalizadas las siguientes funciones y/o actividades consideradas como críticas o importantes, de conformidad con lo establecido en la correspondiente Política de Externalización, en la entidad del Grupo, Pelayo Servicios Auxiliares, A.I.E, ubicada en el territorio español:

- Función Actuarial.
- Función de Cumplimiento Normativo.
- Función de Gestión de Riesgos.
- Función de Auditoría Interna.
- Gestión tecnológica.
- *Pricing*.
- Administración y Control de gestión.
- Gestión de las inversiones financieras.
- Gestión del Capital Humano.

De conformidad con la normativa de Solvencia II, la externalización de estas funciones y/o actividades en una entidad del Grupo, supone una externalización intragrupo.

Estas externalizaciones han tenido lugar en los términos establecidos en la Política de Externalización de funciones y/o actividades aseguradoras y/o reaseguradoras aprobada por el Consejo de Administración y en las políticas reguladoras de las funciones. Dichas externalizaciones fueron realizadas con fecha 1 de enero de 2016 y constan debidamente comunicadas a la DGSFP.

Tal y como se contempla en la citada Política de Externalización, las personas designadas como responsables de la supervisión de la función externalizada, las cuales deben ser aptas y honorables y poseer conocimientos y experiencia suficientes sobre la función en cuestión para poder evaluar el rendimiento y los resultados del proveedor de servicios, son nombradas por el Consejo de Administración de la entidad participante.

## B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

El sistema de gobernanza del Grupo se ha estructurado considerando tanto los requisitos establecidos en la normativa de Solvencia II que le son de aplicación, como el principio de proporcionalidad que atiende a la naturaleza, complejidad y tamaño de los riesgos asumidos por ésta.

Toda la información relevante relativa a dicho sistema ha sido incluida en los apartados anteriores de esta sección.

## C. Perfil de Riesgo

Los riesgos a los que se encuentra expuesto el Grupo, clasificados en línea con las categorías de riesgo establecidas en la normativa de Solvencia II, son los siguientes:

1. Riesgo de Suscripción.
2. Riesgo de Mercado.
3. Riesgo de Crédito/Contraparte.
4. Riesgo de Liquidez.
5. Riesgo Operacional.
6. Riesgo Reputacional y Estratégico.
7. Riesgo de Incumplimiento Normativo.

En la siguiente tabla se muestra el perfil de riesgos del Grupo a 31 de diciembre de 2016, reflejado en términos de consumo de capital de solvencia obligatorio (CSO) en miles de euros, calculado éste por el método basado en la consolidación contable con arreglo a la fórmula estándar.

	<b>CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO</b>
Riesgo de mercado	64.490
Riesgo de impago de la contraparte	28.392
Riesgo de suscripción de no vida	102.874
Riesgo de suscripción de salud	11.678
Diversificación	-54.528
Riesgo de activos intangibles	0
<b>Capital de solvencia obligatorio básico calculado sobre la base de los datos consolidados por integración global y/o proporcional</b>	<b>152.907</b>
Riesgo operacional	15.302
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	0
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-30.532
<b>Capital de solvencia obligatorio calculado sobre la base de los datos consolidados por integración global y/o proporcional</b>	<b>137.677</b>
Parte proporcional del capital de solvencia obligatorio de aquellas entidades participadas no controladas	3.725
<b>CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO</b>	<b>141.402</b>

Datos en miles de euros.

La parte proporcional del capital de solvencia obligatorio de entidades participadas no controladas corresponde a la sociedad Pelayo Vida S.A, de la que Pelayo dispone del 50% pero de la que no se ostenta el control, razón por la cual dicho riesgo se integra en el cálculo del capital de solvencia obligatorio del Grupo mediante la integración de la parte proporcional del CSO total de la entidad, que asciende a 7.450 miles de euros (incluyendo medidas transitorias) y cuya composición es la siguiente:

	<b>CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO</b>
Riesgo de mercado	4.753
Riesgo de impago de la contraparte	911
Riesgo de suscripción de vida	6.758
Riesgo de suscripción de salud	0
Diversificación	-2.914
<b>Capital de solvencia obligatorio básico</b>	<b>9.508</b>
Riesgo operacional	500
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	-75
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-2.483
<b>CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO</b>	<b>7.450</b>

Datos en miles de euros.

A lo largo de la sección se presenta, para cada categoría de riesgo, información relativa a la evaluación del riesgo, exposición, técnicas de mitigación y concentración de riesgos. La información

respecto de las estrategias, los objetivos y los procedimientos de gestión de riesgos a los que el grupo está expuesto, se encuentra recogida en el apartado B.3 del presente informe.

## C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN

### C.1.1. *Definición del riesgo*

El riesgo de suscripción se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros como resultado de hipótesis inadecuadas de tarificación y constitución de provisiones. También incluye el riesgo derivado de la incertidumbre en las hipótesis acerca del ejercicio de las opciones por parte de los tomadores, tales como las opciones de renovación o resolución.

### C.1.2. *Evaluación del Riesgo*

La estrategia del Grupo para la gestión del riesgo de suscripción se plantea desde una doble perspectiva: la suficiencia de la prima, vinculada al estricto proceso de fijación de precios, y a la suficiencia de las provisiones técnicas.

Por un lado, el proceso de gestión del riesgo de prima evalúa el equilibrio financiero entre primas, siniestros y gastos para los diferentes ramos/líneas de negocio, productos, canales de distribución y principales segmentos. Además analiza la evolución y volatilidad (desviación típica) de dichas magnitudes.

En lo referente al riesgo de reserva, la Función Actuarial valida los criterios de cálculo, la adecuación de las metodologías, modelos e hipótesis empleadas, así como la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.

Adicionalmente, en la gestión del riesgo se consideran también aspectos vinculados a la estrategia empresarial y a la gestión del negocio, a través de la incorporación de las variables más relevantes del presupuesto técnico, aprobado por el Consejo de Administración, a un sistema de indicadores.

### C.1.3. *Exposición al Riesgo*

El riesgo de suscripción del Grupo, considerado sobre la base de los datos consolidados por integración global, de conformidad con las categorías de riesgos establecidas en la normativa de Solvencia II, se divide en: riesgo de suscripción de enfermedad y riesgo de suscripción No Vida.

Los consumos de capital para los mencionados riesgos, tal y como se puede observar en la tabla anterior, ascienden a 102.874 miles de euros No vida y 11.678 miles de euros Enfermedad (salud/accidentes).

Por otra parte, el Grupo está expuesto también al riesgo de suscripción de Vida, a través de la participación de Pelayo en la sociedad Pelayo Vida S.A., tal y como se explica al inicio de esta sección. El consumo de capital por riesgo de suscripción de Vida que incorpora el CSO de Pelayo Vida S.A. (del que se integra en el Grupo el 50%) asciende a 6.758 miles de euros.

### C.1.4. *Técnicas de mitigación del riesgo*

Para mitigar los efectos del riesgo de suscripción, el Grupo establece el reaseguro como sistema de protección y, en consecuencia, se fijan los controles y seguimientos necesarios para asegurar la validez del mismo, en base a una adecuada estructura, capacidad y retención.

El proceso de gestión del reaseguro incluye las siguientes fases:

- Definición del «Plan de Reaseguro» para las entidades del Grupo en el que se determina la estructura de reaseguro (tipo de reaseguro, capacidad y retención de los contratos) que mejor se ajusta a las necesidades del negocio suscrito en base al perfil de riesgo y a la normativa de suscripción del Grupo. Este «Plan de Reaseguro» tiene

en cuenta la cobertura tanto de los riesgos individuales suscritos como de los riesgos catastróficos y de las posibles acumulaciones de riesgos que se pudieran dar.

- Evaluación por la Función Actuarial del Grupo de la consistencia de los contratos de reaseguro con el perfil de riesgos de del Grupo así como su idoneidad para una transferencia efectiva del riesgo.

Dentro de los componentes del Riesgo de Suscripción se recoge el efecto mitigador del reaseguro que reduce el riesgo catastrófico en 58.785 miles de euros suponiendo una mitigación del 90,6% de dicho riesgo.

Además, desde el departamento Técnico y de Control de Negocio, se realizan las siguientes funciones para el seguimiento y control de este riesgo:

- Seguimiento de la rentabilidad de los productos con el objeto de determinar la suficiencia de la prima.
- Control de la adecuación de las normas de suscripción por todos los canales de distribución.
- Revisión y coordinación del cálculo de las provisiones técnicas, así como de la calidad de los datos utilizados en los modelos.
- Seguimiento de la evolución de las provisiones por tipología de siniestro y año de ocurrencia, contrastándose con los estudios estadísticos globales realizados.
- Análisis de los contratos de reaseguro con el fin de determinar su consistencia con la normativa de suscripción de riesgos, así como su idoneidad para una transferencia efectiva del riesgo.
- Definición de indicadores clave para el adecuado seguimiento de los riesgos asociados al riesgo de suscripción y reservas.
- Definición y seguimiento del cuadro de indicadores utilizados en la gestión del negocio, el cual contempla la integridad de los procesos de negocio vinculados a la comercialización de riesgos y la gestión posterior de su coste asociado.

## C.2. RIESGO DE MERCADO

### C.2.1. Definición del riesgo

El riesgo de mercado es el riesgo de pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de las fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

### C.2.2. Evaluación del Riesgo

La medición/evaluación de los riesgos asociados a las inversiones, se efectúa sobre los activos expuestos valorados a precios de mercado conforme a la normativa aplicable.

El nivel de exposición a los riesgos asociados a las inversiones refleja las posibles pérdidas derivadas de los movimientos de valor de la cartera de inversiones en el Grupo.

El riesgo de mercado de la cartera de inversiones en su conjunto, considerando la cartera obtenida sobre la base de los datos consolidados por integración global, se obtiene por la agregación con las matrices de correlación asociada al riesgo de tipo de interés, renta variable, inmuebles, spread y concentración.

Las métricas utilizadas para medir el riesgo de las carteras de activo aplicadas a los distintos sub-módulos son:

1. Metodología del valor en riesgo (VaR) para un nivel de confianza del 99,5% y un horizonte temporal de un año.
2. Análisis de sensibilidad en los activos convenientemente adaptada a los requisitos de Solvencia II.

### C.2.3. Exposición al Riesgo

Como medidas de exposición al riesgo de las variables de mercado se han considerado mapas de flujos de caja, duración modificada y convexidad, técnicas del valor en riesgo (VaR), análisis de sensibilidad, seguimientos de los *spreads* de crédito, cálculo de la pérdida esperada por riesgo de crédito y análisis de la exposición al riesgo de concentración por tipo de activo, sector, *rating*, emisor o grupo emisor y país.

Como se puede observar en la tabla incluida al principio de esta sección, el consumo de capital por riesgo de mercado calculado sobre la base de los datos consolidados por integración global, asciende a 64.490 miles de euros.

Por su parte, el riesgo de mercado de la participada Pelayo Vida S.A., de cuyo CSO total se integra en el Grupo el 50%, asciende a 4.753 miles de euros.

#### C.2.4. Técnicas de mitigación del riesgo

La política del Grupo para mitigar su exposición a este tipo de riesgos se basa en una gestión prudente de las inversiones con un elevado peso de la cartera en títulos de renta fija y una limitación de las inversiones en valores de renta variable cotizados en mercados regulados, con una adecuada diversificación con el fin de evitar la concentración y la acumulación de riesgos, estableciendo indicadores clave de riesgo adaptados a la propia Política de Gestión del Riesgo de Inversión, Liquidez, y Activos y Pasivos (Asset Liability Management) y a la estrategia empresarial.

El principio de prudencia por el que se rige la gestión de las inversiones comentado anteriormente se entiende y articula, en líneas generales, de la siguiente forma:

- Sólo se invierte en activos e instrumentos de los cuales se pueda identificar, medir, monitorizar, gestionar, controlar y reportar adecuadamente sus riesgos.
- Los activos están invertidos de tal forma que garantizan seguridad, calidad, liquidez y rentabilidad de la cartera en su globalidad. El principio de prudencia, en sí mismo, no supone limitaciones a la inversión en ninguna categoría de activos en particular, siempre que la cartera esté invertida de acuerdo a los principios mencionados anteriormente. No obstante, tal y como se recoge en la propia Política, se han establecido algunas restricciones para determinados activos.
- Se permite el uso de derivados para cobertura, no para la toma de posiciones especulativas.
- Se ha de mantener una adecuada diversificación en las inversiones, tanto por emisores como por sectores y calidad crediticia.

El departamento Financiero es responsable de establecer los controles e indicadores clave de riesgos necesarios para realizar el seguimiento del perfil de los riesgos asociados a las inversiones en función de la tolerancia al riesgo fijada.

El control del riesgo de mercado en operaciones financieras se basa en un sistema de límites establecidos por la Comisión de Inversiones en función de la exposición máxima al riesgo, en línea con la tolerancia fijada por el Consejo de Administración, en términos cuantitativos, medidos en base a variables fácilmente observables y, siempre que proceda, a variables con carga de capital asociada considerando los nuevos cálculos de solvencia establecidos en la normativa de Solvencia II:

- a) Pérdida máxima (límite de stop-loss) a través del cual los gestores están obligados a deshacer sus posiciones si la cuantía de las pérdidas supera un umbral establecido.
- b) Porcentaje de inversión máxima sobre la totalidad de las inversiones por emisor, por tipología de productos, por sector de actividad, por país y por inversión conjunta de activos.
- c) Inversión máxima en renta variable y fondos de inversión.
- d) Inversión en activos con una determinada calificación crediticia.
- e) Intervalo de referencia respecto al VaR y la duración modificada.
- f) Requerimientos de capital del riesgo de mercado, incluyendo cada uno de los submódulos que lo integran, calculados de conformidad con la normativa.

Adicionalmente, la Comisión de Inversiones analiza y supervisa trimestralmente el cuadro de control del cumplimiento de estos límites, adoptando las respuestas más adecuadas –aceptar, reducir, evitar o transferir el riesgo – en línea con la estrategia de inversiones, en los casos en los que se supere la tolerancia establecida. Las decisiones tomadas quedan reflejadas en las correspondientes actas.

La Función de Gestión de Riesgos evalúa si los límites de inversión internos definidos son adecuados considerando los requerimientos de la normativa de Solvencia II y los objetivos establecidos y si están alineados con la tolerancia fijada a nivel agregado de riesgo.

Para la aceptación expresa de las inversiones por parte del Consejo de Administración se celebra una Comisión de Inversiones, con periodicidad mensual, que en base al cumplimiento de la Política de inversiones propone al Consejo la aprobación definitiva de las mismas.

Finalmente, la Función de Auditoría Interna realiza, con periodicidad anual, una revisión del proceso de gestión y control de los riesgos asociados a las Inversiones.

## C.3. RIESGO DE CRÉDITO / CONTRAPARTE

### C.3.1. Definición del riesgo

El riesgo de crédito se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las empresas de seguros y de reaseguros.

El riesgo asociado a las fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores está considerado en el riesgo de mercado, concretamente en el riesgo de *spread* y concentración.

En esta sección se analiza el riesgo de contraparte o de incumplimiento de la contraparte.

### C.3.2. Evaluación del Riesgo

La evaluación del riesgo de contraparte en el Grupo viene determinada por:

- Las técnicas de mitigación de riesgo de suscripción – Reaseguro.
- El efectivo en bancos.
- Los créditos a cobrar con tomadores de seguros y mediadores.

La gestión del riesgo se realiza de manera independiente en función de la exposición.

### C.3.3. Exposición al Riesgo

En contraparte se distinguen dos tipos de exposiciones:

- Exposiciones de tipo 1: aplica a contratos de reducción del riesgo (reaseguro, derivados), efectivo en bancos, depósitos en empresas cedentes (en el caso de exposiciones no superiores a 15).
- Exposiciones de tipo 2: aplica a cuentas a cobrar de intermediarios, deudas de tomadores, préstamos hipotecarios que cumplan ciertos requisitos y depósitos en empresas cedentes.

El CSO por riesgo de contraparte calculado sobre la base de los datos consolidados por integración global asciende a 31 de diciembre de 2016 a 28.392 miles de euros.

Por su parte, el riesgo de contraparte de la participada Pelayo Vida S.A., de cuyo CSO total se integra en el Grupo el 50%, asciende a 911 miles de euros.

### C.3.4. Técnicas de mitigación del riesgo

A continuación, se muestran las técnicas utilizadas para reducir los riesgos, así como los procesos que se aplican para controlar la eficacia continua de las mismas, en función de la separación anteriormente mencionada para su evaluación:

#### 1. Riesgo de contraparte-Reaseguro:

El Grupo dispone de una Política de reaseguro y otras técnicas de mitigación de riesgos, en la que se establece la necesidad de contratar con reaseguradores de alta calificación crediticia, siendo las calificaciones crediticias de las principales compañías de reaseguro con las que el Grupo tiene establecidos contratos, las siguientes:

REASEGURADORA	RATING	PREVISIÓN
NACIONAL	A-	Positivo
GEN RE	AA+	Estable
MUNICH RE (GUY)	AA-	Estable
SCOR (AON)	AA-	Estable
HANNOVER RE (GUY)	AA-	Estable

El riesgo de contraparte-Reaseguro mide las posibles pérdidas causadas por el impago de la contraparte (reaseguradores) o la bajada de calificación crediticia de la misma y su proceso de gestión incluye las siguientes fases:

- Definición de los criterios de selección de los reaseguradores.
- Definición de los criterios de diversificación de los reaseguradores.
- Monitorización del cumplimiento de los límites de exposición por riesgo de contraparte y definición del procedimiento a seguir en el caso de variación adversa de la calificación crediticia.

Todos estos aspectos se recogen en el «Manual de gestión del reaseguro cedido» y la adecuación de los criterios de selección y diversificación es revisada por la Función Actuarial, como parte de las tareas que tiene encomendadas.

El negocio de seguros agrarios combinados correspondiente a cada Plan de Seguros Agrarios Combinados está protegido por un programa de reaseguro a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros, cuya estructura queda determinada por el Ministerio de Economía y Competitividad. De forma adicional, la filial Agropelayo (sociedad que cubre los riesgos asociados a dicho negocio) está acogida al programa de reaseguro voluntario gestionado por Agroseguro, contrato suscrito con entidades reaseguradoras del mercado internacional, cuyo objeto es dar cobertura a los riesgos no cubiertos por el contrato obligatorio.

## 2. Riesgo de contraparte-Efectivo en bancos:

La técnica de mitigación utilizada en este caso se centra, principalmente, en la adecuada diversificación entre un conjunto de contrapartes determinado.

## 3. Riesgo de contraparte-Créditos a cobrar con tomadores de seguros y mediadores:

En el caso de los recibos a cobrar de tomadores, el control se realiza desde el departamento de Administración y Control que tiene asignada la responsabilidad de la gestión de los recibos impagados y desde donde se realiza un seguimiento de la evolución de los porcentajes de recuperación, así como de las pérdidas por impago.

En cuanto a los créditos a cobrar de mediadores, el control se efectúa desde las distintas unidades de negocio territoriales en las que está organizada el área comercial, mediante el seguimiento periódico de los saldos.

Además, el departamento de Auditoría Interna en el desarrollo de su actividad, dentro del marco del Plan Anual, efectúa la supervisión de los procedimientos de control establecidos, así como un análisis de los saldos en cuanto a antigüedad de los recibos, fechas de las últimas liquidaciones, comisiones a favor del mediador que pudieran cubrir la deuda y medidas a tomar en caso de considerarse de dudoso cobro. Como medida de control adicional, al cierre del ejercicio se realiza una revisión global de todos los saldos pendientes de liquidar por los mediadores con el objeto de emprender las acciones precisas para disminuir la exposición al riesgo.

## C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ

### C.4.1. Definición del riesgo

El riesgo de liquidez se refiere al riesgo de que el Grupo no pueda hacer frente a sus necesidades de fondos líquidos en un horizonte temporal definido.

Este riesgo puede emerger tanto por la insuficiencia de flujos de caja futuros como por las dificultades para realizar las inversiones y demás activos con el fin de hacer frente a sus obligaciones financieras a vencimiento.

### C.4.2. Evaluación del Riesgo

El Grupo emplea metodologías de cálculo de las necesidades de liquidez para medir de manera cuantitativa la posibilidad de cubrir, bien mediante flujos de caja o bien mediante la liquidación de inversiones en el mercado, las necesidades de tesorería provenientes de sus obligaciones, tanto en condiciones normales como en condiciones extremas.

A nivel cuantitativo, la metodología para la evaluación del riesgo, se apoya en el análisis de escenarios valorando el coste de no disponer de liquidez suficiente en distintas situaciones y tener que acudir a fuentes de financiación externas o bien tener que realizar activos.

De manera adicional, y a nivel de gestión, se emplea la metodología de cálculo del Test de Liquidez. Los escenarios contemplados permiten evaluar de forma razonable los posibles efectos adversos sobre su posición de liquidez.

### C.4.3. Exposición al Riesgo

La mayor parte de las obligaciones del Grupo están constituidas por las provisiones técnicas resultantes de los compromisos adquiridos con los asegurados con flujos de pago inciertos, mientras que el activo está materializado en inversiones con distintos plazos de vencimiento. Por ello, el Riesgo de Liquidez es un riesgo inherente a la actividad aseguradora.

Así, a 31 de diciembre de 2016 el saldo en efectivo y en otros activos líquidos equivalentes ascendía a 116.631 miles de euros, equivalente al 20,62% del total de inversiones financieras y tesorería.

### C.4.4. Técnicas de mitigación del riesgo

El departamento Financiero es responsable de establecer los controles e Indicadores Clave de Riesgos (KRI) necesarios para realizar el seguimiento del perfil de liquidez en función de la tolerancia fijada.

Los procedimientos implementados para controlar este riesgo, a grandes rasgos, son los siguientes:

- Establecimiento de directrices de inversiones específicas en virtud del perfil de liquidez de los pasivos.
- Seguimiento de la liquidez disponible y requerida en el Grupo, incluyendo las necesidades de efectivo a corto plazo y medio plazo.
- Generación de informes adecuados y escalabilidad de las cuestiones relativas a la liquidez.
- Planes de contingencia del riesgo de liquidez diferenciados en función de la naturaleza y factores de riesgos específicos.

La liquidez es monitorizada por el departamento Financiero a través de un Indicador de Liquidez que mide el importe mínimo que debe mantenerse en activos líquidos<sup>1</sup> para poder hacer frente a los pagos del Grupo y a través de los resultados sobre tal indicador del análisis de escenarios.

## C.5. RIESGO OPERACIONAL

### C.5.1. Definición del riesgo

El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o la disfunción de procesos internos, del personal y los sistemas, o de sucesos externos.

Incluye eventos de riesgo que, a su vez, han sido categorizados en fraude interno y externo, gestión del conocimiento, tecnológicos, y de gestión de procesos.

### C.5.2. Evaluación del Riesgo

Se inicia con la evaluación de los riesgos en cada uno de los procesos sin considerar la existencia de los controles asociados a los mismos (riesgo inherente).

La evaluación del riesgo inherente se realiza siguiendo dos enfoques:

- Enfoque cuantitativo:

Cuantificación del riesgo operacional en base a la fórmula establecida en la normativa de Solvencia II para el cálculo del requerimiento de capital de solvencia para esta tipología de riesgo.

- Enfoque cualitativo:
  - Impacto: daño que supondría para El Grupo el hecho de que el riesgo se concretara en un suceso cierto.
  - Frecuencia: la probabilidad de que el riesgo se concrete en un suceso cierto, considerando una situación de ausencia de controles.

En ambos casos, tanto en el impacto como en la probabilidad de ocurrencia, se utiliza una medición ordinal asignando a las etiquetas de valoración (muy alto/a, alto/a, medio/a, bajo/a, muy bajo/a) una puntuación que se detalla en el Manual. En el caso del impacto combinada con una técnica semicualitativa, mediante la traducción de éste en unidades monetarias.

<sup>1</sup> Se consideran activos líquidos las siguientes inversiones: cuentas corrientes, plazos fijos sin cláusulas de penalización por cancelaciones anticipadas con independencia de su vencimiento, plazos fijos e imposiciones a plazo con vencimientos inferiores a un año y cupones con cobro en el año.

La valoración final del riesgo es el producto del impacto por la frecuencia.

Como resultado de esta fase se obtiene la correspondiente matriz impacto/probabilidad de Riesgo inherente (en ausencia de controles) y se define el nivel a partir del cual el riesgo es considerado «crítico», para sobre dichos riesgos identificar y evaluar los controles y así obtener la valoración del riesgo residual.

Los criterios para establecer el nivel de criticidad se detallan en el «Manual del proceso de gestión de riesgo operacional».

### C.5.3. Exposición al riesgo

El módulo de Riesgo Operacional refleja los riesgos operacionales asociados a los riesgos incluidos en módulos anteriores. Incluye los riesgos legales, pero no los riesgos derivados de decisiones estratégicas, ni los riesgos de reputación.

El CSO por riesgo operacional, calculado sobre la base de los datos consolidados por integración global, asciende a 15.302 miles de euros.

Por su parte, el riesgo operacional de la participada Pelayo Vida S.A., de cuyo CSO total se integra en el Grupo el 50%, asciende a 500 miles de euros.

### C.5.4. Técnicas de mitigación del riesgo

A pesar de que se trata, sin duda, de una de las tipologías de riesgo más complejas de abordar, y de la dificultad de calibrar modelos cuantitativos para la evaluación de este riesgo, el Grupo Pelayo cuenta con un proceso para identificar, valorar e informar los eventos de riesgos operacionales y ha desarrollado un sistema de control y seguimiento de los mismos.

En el modelo de gestión del riesgo operacional, la responsabilidad de la aplicación de la citada metodología y, en consecuencia, del análisis dinámico que ésta lleva implícito, recae en los responsables de los procesos en cada departamento o unidad.

No obstante, la definición de la metodología, la coordinación del proceso, la determinación del nivel de criticidad, la revisión de los indicadores, el establecimiento de los parámetros para definir las tolerancias y el *reporting* son responsabilidad de la Función de Gestión de Riesgos.

Por otra parte, la citada función ha implementado un procedimiento para la generación de una base de datos de eventos de pérdidas por riesgo operacional con el objetivo de dotar de un mayor rigor al proceso de evaluación de los riesgos, concretamente a la frecuencia de ocurrencia y al impacto, y así contar con experiencia previa para la definición de escenarios y reforzar el sistema de control.

## C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS

Además de los riesgos señalados en los apartados C.1 a C.5 de esta sección, otros riesgos significativos a los que el Grupo se encuentra expuesto, son el riesgo Reputacional, el riesgo Estratégico y el riesgo de Incumplimiento Normativo, los cuales no están incluidos en la metodología de cálculo estándar del Capital de Solvencia Obligatorio.

### C.6.1. Riesgo Reputacional y Riesgo Estratégico

El riesgo reputacional, en general, se define como la posibilidad de un decremento del valor de una compañía debido a la percepción negativa de la misma por los consumidores, accionistas, etc.

Mientras que el riesgo estratégico se define como el impacto actual y futuro en los ingresos y el capital que podría surgir de las decisiones adversas de negocios, la aplicación indebida de las decisiones, o la falta de capacidad de respuesta a los cambios de la industria.

Estos riesgos, igual que el riesgo operacional, son difíciles de medir en términos cuantitativos, razón por la cual se ha optado por aplicar en su valoración métodos cualitativos, de tal manera que para la gestión y control de cada uno de los eventos identificados para cada categoría se ha aplicado la misma metodología que para el riesgo operacional, detallada en el apartado anterior.

Adicionalmente, a pesar de las dificultades de cuantificación ya comentadas, el Grupo, con la pretensión de contar con referencias de la pérdida esperada para cada una de estas categorías de riesgo, ha definido y desarrollado una metodología de cuantificación basada en el análisis de escenarios.

## C.6.2. Riesgo de Incumplimiento Normativo

El riesgo de incumplimiento se define como el riesgo de sanciones legales o regulatorias, pérdida financiera material o la pérdida de reputación que puede sufrir una empresa como consecuencia del incumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que sean aplicables a su actividad, o de las normas de autogobierno que se haya impuesto. Este riesgo es gestionado y controlado por la Función de Cumplimiento.

Dicha función identifica, siempre teniendo presente el principio de proporcionalidad, las principales normas que pueden afectar al Grupo y los riesgos de incumplimiento que de las mismas pueden derivarse, en atención a su operativa, procesos, controles y planes de acción, estableciendo los estándares de implementación, documentación, periodicidad de actualización y herramienta de gestión.

La mitigación del riesgo de incumplimiento en el Grupo pasa por actuar sobre los siguientes aspectos esenciales del Sistema de Gobierno del Grupo:

- Dotar al Grupo de una adecuada y transparente estructura organizativa que permita conocer que todos y cada uno de los responsables departamentales y/o funcionales están cumpliendo con sus obligaciones y, por tanto, mitigando y controlando los riesgos que les corresponden.
- Implantar una correcta segregación de funciones a fin de prevenir la duplicidad de controles o, en su caso, designar al responsable más cualificado para mitigar el riesgo y evitar posibles lagunas.
- Contar con documentación escrita en materia de cumplimiento que permita atender a los requerimientos y obligaciones de reporte frente a los organismos supervisores.
- Contar con un sistema de transmisión de información que dote al Grupo de la información suficiente para entender y administrar los riesgos.
- La identificación de posibles terceros afectados por dichos cambios (tomadores, asegurados, beneficiarios, etc.).

Además, el Grupo dispone de un plan de contingencias en el caso de incurrir en incumplimiento, comunicando al departamento afectado la necesidad de modificar sustancialmente los criterios en su organización, actuando sobre los procesos afectados e identificando aquellos otros procesos que guarden grandes similitudes con los mismos.

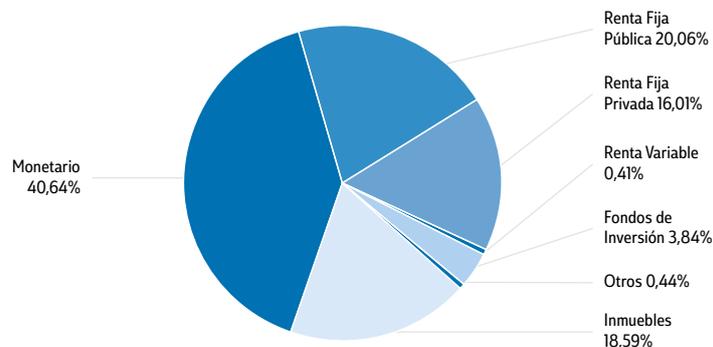
## C.7. OTRA INFORMACIÓN

### C.7.1. Concentraciones de riesgo más significativas

#### De las inversiones:

A continuación se detalla información relativa al valor de mercado de las inversiones recogidas en el activo del Balance Económico Consolidado a 31 de diciembre de 2016, según la distribución de la cartera por tipo de activo, *rating* de la renta fija, sector, emisor o grupo emisor y área geográfica:

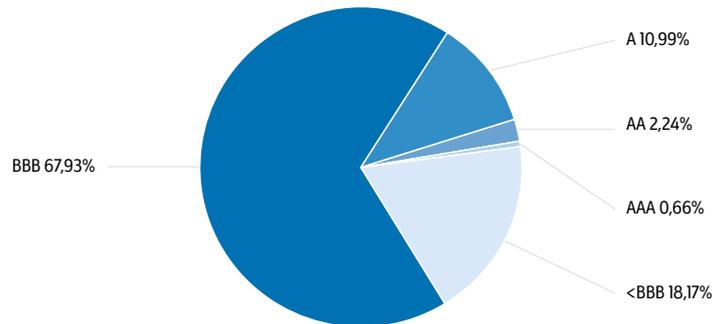
1) Distribución de la cartera de inversiones:



Datos sin tener en cuenta las participaciones en empresas del grupo.

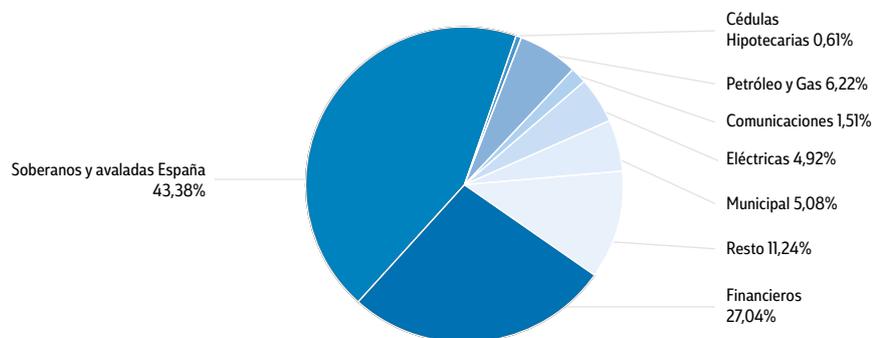
En la situación actual de mercado, el Grupo mantiene una significativa posición de liquidez con un 40,64% de sus inversiones en depósitos y efectivo, reduciendo su peso en Renta Fija.

2) Distribución de la cartera de renta fija por *rating*:



Respecto a la cartera de renta fija, que concentra el 36,07% de los activos, el 81,83% tiene una calificación crediticia igual o superior a BBB.

3) Distribución de la cartera por sectores:

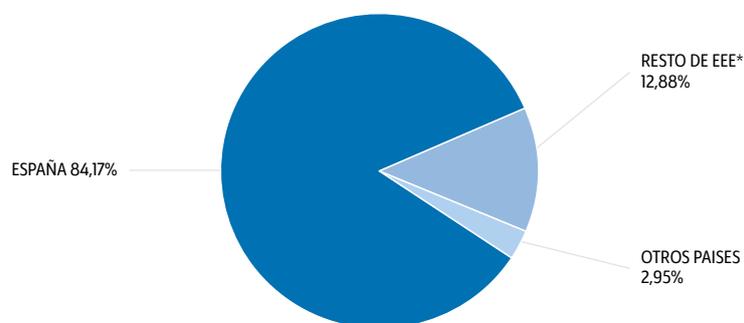


Respecto a la cartera de renta fija y renta variable del Grupo, se observa que mantiene una significativa posición en Soberanos, seguida del peso en el sector Financiero.

4) Distribución de la cartera por emisor o grupo emisor.

En relación a las concentraciones de riesgo significativas a contrapartes individuales o grupos de contrapartes individuales, la entidad participante, Pelayo, ha considerado como significativas a nivel de Grupo, aquellas exposiciones que llevan asociada una carga de capital por riesgo de concentración. Dichas exposiciones corresponden en su mayoría a imposiciones a plazo fijo en distintas entidades financieras.

5) Distribución de la cartera de inversiones financieras por área geográfica del emisor:



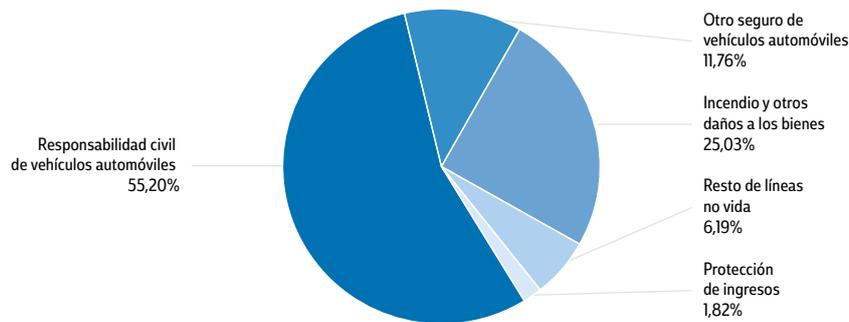
\*EEE: Espacio Económico Europeo.

Como puede observarse, prácticamente la totalidad de las inversiones del Grupo, el 97,05%, corresponde a valores emitidos dentro del Espacio Económico Europeo tal y como se detalla en el gráfico.

En lo que respecta a la exposición a otras divisas diferentes al Euro, en las que el Grupo mantiene tan sólo un 2,95% de sus inversiones financieras, corresponde a activos en monedas del EEE, Franco Suizo o Dólar Norteamericano, incluidos en fondos de inversión de renta variable.

#### De las provisiones técnicas:

Respecto a las provisiones técnicas (sin contemplar los recuperables del Reaseguro), incluidas en el pasivo del Balance Económico Consolidado, destaca la concentración del 66,96% en las líneas de negocio principales del ramo de autos.



El Grupo mantiene una estrategia de diversificación y prevé incrementar en los próximos años otras líneas de negocio, principalmente la de incendio y otros daños materiales.

### C.7.2. Escenarios de Estrés

Dentro del marco del proceso ORSA de Grupo, la entidad participante, como resultado del análisis de riesgos, ha realizado una serie de escenarios de estrés con el fin de evaluar el impacto en la solvencia del Grupo de determinadas variables de riesgo, que se detallan a continuación:

1. Incremento severo de frecuencia y coste medio.
2. Incremento severo de la Curva libre de Riesgo, además de un decremento severo del valor de inmuebles y renta variable.
3. Incremento severo de la Prima de riesgo (*spread* de crédito), además de un decremento severo del valor de inmuebles y renta variable.

Teniendo en cuenta los resultados de estas pruebas de resistencia realizadas, el Grupo, seguiría disponiendo de Fondos Propios admisibles para cumplir con el Capital de solvencia Obligatorio Mínimo. El ratio de solvencia se mantendría en valores significativamente superiores al límite regulatorio del 100% y dentro de las tolerancias al riesgo fijadas por el Consejo de Administración, sin poner en peligro la solvencia del Grupo en ningún momento.

### C.7.3. Otros aspectos

#### Posiciones fuera de balance:

Las posiciones fuera de balance que tiene el Grupo corresponden a garantías recibidas en concepto de avales por importe de 2.939 miles de euros.

#### Transferencia de riesgo a entidades con cometido especial.

El Grupo no transfiere riesgos a entidades con cometido especial.

## D. Valoración a efectos de solvencia

Todos los activos y pasivos han de ser valorados a valor razonable a efectos del Balance Económico de Solvencia II. Dicho valor razonable, de acuerdo con el artículo 75 de la Directiva de Solvencia II, es el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

En el Reglamento Delegado que desarrolla la Directiva de Solvencia II se establecen los métodos de valoración, tanto los principios generales (artículo 9) como la jerarquía de valoración de los activos y pasivos (artículo 10).

En dichos principios generales se establece que se valorarán los activos y pasivos con arreglo a las normas internacionales de contabilidad, siempre que estas normas incluyan métodos de valoración que sean coherentes con el planteamiento de valoración previsto en el artículo 75 de la citada Directiva. Si las mencionadas normas permiten el uso de más de un método de valoración solo se utilizarán métodos de valoración que sean coherentes con dicho artículo.

Por otra parte, de acuerdo con el principio de proporcionalidad previsto en el artículo 29, apartados 3 y 4, de la Directiva, se podrán reconocer y valorar un activo o pasivo basándose en el método de valoración que utilicen para elaborar sus estados financieros individuales o consolidados, siempre que el método de valoración sea coherente con el citado artículo 75.

Dentro de la jerarquía de valoración expuesta en el artículo 10 del Reglamento Delegado, se establece que:

1. Se valorarán sus activos y pasivos utilizando los precios de cotización en mercados activos de los mismos activos o pasivos, siendo éste el método de valoración por defecto.
2. Cuando no sea posible utilizar los precios de cotización en mercados activos de los mismos activos o pasivos, las empresas de seguros y reaseguros valorarán los activos y pasivos utilizando los precios de cotización en mercados activos de activos y pasivos similares, introduciendo ajustes para tener en cuenta las diferencias.
3. Cuando no se satisfagan los anteriores, se utilizarán métodos de valoración alternativos.

Por su parte, el Grupo valora sus activos y pasivos con arreglo a las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Comisión de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002, siempre que estas normas incluyan métodos de valoración que sean coherentes con el planteamiento de valoración previsto en el artículo 75 mencionado anteriormente.

En el Anexo del presente documento, en la plantilla S.02.01.02 se detalla el balance económico bajo Solvencia II.

Dicho balance y el balance de los Estados Financieros Consolidados (en adelante EEFF Consolidados), realizado éste de acuerdo al Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCEA), se presentan a continuación con fecha de referencia 31 de diciembre de 2016. Es posible, dado que los saldos han sido objeto de redondeo, que los importes que aparezcan en ciertas tablas no sean la suma aritmética de las cifras que las preceden.

A efectos de su mejor comprensión debemos destacar que el modelo de balance presentado se ajusta al de la normativa de Solvencia II, por lo que ha sido necesario realizar reclasificaciones en los datos incluidos en la columna de «Valor de los EEFF Consolidados» al presentar ambos modelos estructuras de balance diferentes. Como consecuencia de este hecho se producen diferencias de clasificación, en algunos epígrafes, entre los datos incluidos en las Cuentas Anuales Consolidadas y los incluidos en la columna de Valor de los EEFF Consolidados”.

ACTIVO	VALOR DE SOLVENCIA II	VALOR DE LOS EEFF CONSOLIDADOS
Fondo de comercio	0	5.100
Costes de Adquisición Diferidos	0	46.300
Activos Intangibles	0	12.310
Activos por Impuestos Diferidos	25.657	3.848
Excedentes de prestaciones por pensiones	4.589	4.589
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	46.430	29.646
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	565.656	546.734
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	87.414	70.337
Participaciones	12.015	10.095
Renta variable	2.950	2.936
Renta variable - Tipo 1	0	0
Renta variable - Tipo 2	2.950	2.936
Bonos	259.667	259.954
Fondos de inversión	27.644	27.644
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	175.967	175.769
Créditos e Hipotecas (Excepto prestamos a pólizas)	3.200	3.200
Recuperables del Reaseguro:	13.903	12.969
Depósitos a Cedentes	28	28
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	148.081	158.282
Créditos a cobrar de reaseguro	113	113
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	116.631	116.631
Otros activos	8.731	8.731
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>933.020</b>	<b>948.484</b>

Datos en miles de euros.

PASIVO	VALOR DE SOLVENCIA II	VALOR DE LOS EEFF CONSOLIDADOS
Provisiones técnicas no vida (Excluido Enfermedad - Salud)	351.771	433.150
Mejor Estimación	339.318	0
Margen de riesgo	12.453	0
Provisiones técnicas Enfermedad – Salud ( técnicas similares a no vida)	6.535	0
Mejor Estimación	5.951	0
Margen de riesgo	584	0
Provisiones distintas a provisiones técnicas	7.747	7.747
Obligaciones de prestaciones por pensiones	4.665	4.665
Depósitos de reaseguradores	1.211	1.211
Pasivos por impuestos diferidos	62.122	31.400
Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	55.543	55.543
Deudas por operaciones de reaseguro	2.463	2.463
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	16.508	16.508
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>508.564</b>	<b>552.687</b>
<b>EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO DE LOS PASIVOS</b>	<b>424.456</b>	<b>395.797</b>

Datos en miles de euros.

Para cada clase de activo y pasivo, a continuación se describen las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas tanto para la valoración a efectos de Solvencia II como a efectos de los EEFF Consolidados. En el caso de que existan diferencias significativas entre las bases, los métodos y las principales hipótesis de valoración de ambos balances, se proporcionará una explicación cuantitativa y cualitativa de las mismas.

## D.1. ACTIVOS

### D.1.1. Fondo de Comercio

El fondo de comercio que figura en el activo del balance de los EEFF Consolidados proviene de la entidad filial Agropelayo, éste se ha puesto de manifiesto tras la combinación de negocios resultante de la aportación no dineraria del balance escindido de Agromutua.

Su importe se ha determinado de acuerdo con lo indicado en la norma relativa a combinaciones de negocios y se ha asignado desde la fecha de la aportación no dineraria de las entidades entre

cada una de las unidades generadoras de efectivo de la empresa, sobre las que se espere que recaigan los beneficios de las sinergias de la combinación de negocios.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valorará por el precio de adquisición, menos la amortización acumulada y el importe acumulado de correcciones valorativas por deterioros reconocidos.

En el marco de Solvencia II el fondo de comercio tiene valor nulo.

### *D.1.2. Costes de adquisición diferidos*

En los EEFF Consolidados las comisiones y otros gastos de adquisición de naturaleza recurrente, son activados por el importe que quepa imputar al ejercicio o ejercicios siguientes de acuerdo con el periodo de cobertura de la póliza, con los límites establecidos en la nota técnica, imputándose a resultados de acuerdo con el periodo de cobertura de las pólizas a las que están asociados.

En el marco de Solvencia II dichos costes son nulos por los siguientes motivos:

- Como activos intangibles, su valor es cero debido a que solo pueden ser reconocidos con valor distinto de cero si pueden ser vendidos separadamente y la entidad puede demostrar que hay un valor similar de activos que han sido derivados de cotizaciones en mercados activos.
- Son considerados en el cálculo de la Mejor Estimación de la provisión de primas como menores pagos (flujos de salida).

### *D.1.3. Activos intangibles*

Los activos intangibles en el marco de Solvencia II, distintos al fondo de comercio, deben ser reconocidos con valor distinto de cero sólo si pueden ser vendidos separadamente y la entidad puede demostrar que hay un valor similar de activos que han sido derivados de cotizaciones en mercados activos, es decir, existe evidencia de transacciones.

El Grupo ha registrado a efectos de Solvencia II estos activos con valor nulo.

### *D.1.4. Activos por impuestos diferidos*

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables, a efectos de su registro en los EEFF Consolidados, y su valor de Solvencia II a efectos de su registro en el balance económico. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

Tanto en la valoración a efectos de Solvencia II como en la valoración de los EEFF Consolidados, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la entidad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

El Grupo reconoce los activos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas no aplicadas, en la medida en que resulte probable que ésta disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

A fecha de cierre de cada ejercicio el Grupo procede a evaluar los activos por impuestos diferidos reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación el Grupo procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que el Grupo disponga de ganancias fiscales que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada. Y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos están valorados sin tener en cuenta efecto del descuento financiero.

En el cuadro siguiente se detallan los activos por impuestos diferidos registrados en los EEFF Consolidados y en Solvencia II para el ejercicio 2016 (datos en miles de euros):

ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	IMPORTE
Minusvalía de la cartera de inversiones	159
Derechos y bonificaciones pendientes aplicables	1.104
Créditos por pérdidas a compensar	245
Impuestos diferidos disposición adicional	2.331
Reversión Amortización inmovilizado material	10
<b>EN LOS EEFF CONSOLIDADOS</b>	<b>3.848</b>
Fondo de comercio	1.275
Costes de Adquisición Diferidos	11.575
Activos Intangibles	3.078
Bonos (Activos estructurados)	72
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	2.550
Margen de riesgo	3.259
<b>Total ajustes</b>	<b>21.809</b>
<b>A EFECTOS DE SOLVENCIA II</b>	<b>25.657</b>

La diferencia en el valor de éstos a efectos de Solvencia II respecto de los registrados en los EEFF Consolidados se debe a los impuestos diferidos surgidos de la diferencia entre los valores atribuidos a los activos reconocidos y valorados de acuerdo a la normativa de Solvencia II y los valores atribuidos a los activos según su valoración fiscal.

#### D.1.5. Excedentes de prestaciones por pensiones

A causa de las obligaciones para complementar las prestaciones de jubilación procedentes de la Seguridad Social con los empleados jubilados del Grupo, contraídas por la misma, se reconoce un pasivo en el balance de situación por importe equivalente al valor actual de la retribución comprometida al cierre del ejercicio. Asimismo, al encontrarse exteriorizado este plan mediante una póliza de seguro con una entidad vinculada, se reconoce en el activo el valor de los derechos de reembolso de dicha póliza.

En este caso la metodología que se utiliza a efectos de Solvencia II es la misma que a efectos contables.

#### D.1.6. Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio

En los EEFF Consolidados, los inmuebles han sido valorados mediante el modelo de coste, el cual establece que con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de inmuebles, plantas o equipos, se contabilizará por su coste de adquisición menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

El valor consignado de conformidad con los principios de valoración previstos en la normativa de Solvencia II se ha calculado con arreglo al modelo de revalorización, dicho modelo establece que con posterioridad al reconocimiento como activo, un elemento de inmuebles, plantas o equipos, cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revalorizado, que es su valor razonable, en el momento de la revalorización, menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido.

El Grupo ha establecido como valor revalorizado el valor de tasación al considerar que es el que mejor refleja el valor razonable del activo.

#### D.1.7. Inversiones (distintas de activos Index-Linked y Unit-Linked)

A efectos de Solvencia II el Grupo valora todos sus activos financieros por su precio de cotización obtenido del software financiero «Bloomberg», método consistente con los criterios de valoración establecidos en la normativa, salvo para:

- Aquéllos que no tienen precio de cotización, para los cuales se establece como valor de Solvencia II el valor de los EEFF Consolidados (renta variable no cotizada o depósitos en entidades de crédito con vencimiento inferior a un año).
- Determinadas estructuras, y los depósitos en entidades de crédito con vencimiento superior a año, para las cuales se realiza *Mark-to-model* (modelos de valoración alternativos).

Dentro de este epígrafe, y siguiendo la estructura del balance económico de Solvencia II, se recogen las siguientes inversiones:

### Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)

La valoración, tanto a efectos de Solvencia II como en los EEFF Consolidados, se ha realizado siguiendo los mismos criterios que para los de uso propio, anteriormente explicados.

### Participaciones

En esta partida se recoge el valor de la participación del 50% en Pelayo Vida S.A.

A efectos contables, la entidad participante, Pelayo Mutua de seguros y reaseguros a prima fija (Entidad matriz), de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre por el que se aprueban las Normas para la formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, ha valorado la participación en Pelayo Vida S.A. a 31 de diciembre de 2016 según el procedimiento de puesta en equivalencia, o método de la participación, reconociendo el porcentaje que le corresponde del patrimonio neta de ésta a dicha fecha.

En el marco de Solvencia II dicha participación se ha valorado por el método de participación (*equity method*) que se basa en un reconocimiento y valoración de la participación en la entidad participada por el importe proporcional del exceso de activos sobre pasivos de la sociedad participada valorados conforme a las normas de Solvencia II.

### Renta variable y Bonos

#### Renta variable

Tanto a efectos contables (EEFF Consolidados) como a efectos de Solvencia II, la renta variable se valora por su valor de mercado, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación, siendo éste el precio de cotización en un mercado activo. El precio de cotización en mercados activos se obtiene a través del software financiero «*Bloomberg*».

A 31 de diciembre de 2016 el Grupo no posee en cartera acciones cotizadas, sino únicamente acciones no cotizadas. El detalle de las mismas y su método de valoración, coincidente en los EEFF Consolidados y en Solvencia II, es el siguiente:

	SALDO FINAL
Tirea	59
Agroseguro	2.113
SAREB	778
<b>TOTAL RENTA VARIABLE NO COTIZADA</b>	<b>2.950</b>

Datos en miles de euros.

- Tirea: Se encuentran valoradas por su precio de adquisición.
- Agroseguro: Se encuentran valoradas por el método de la participación NIIF, es decir, por el porcentaje correspondiente de los Fondos Propios.
- SAREB: Se encuentran valoradas por su precio de adquisición debido a que a fecha de cierre no se dispone de información de los Fondos Propios de la Compañía para el cálculo del Valor Teórico Contable de la participación, o lo que es lo mismo, valorarlo por el método de la participación NIIF.

#### Bonos

El epígrafe de Bonos está compuesto por la deuda pública y privada, y los activos financieros estructurados.

A efectos de Solvencia II:

- La deuda pública y privada se ha valorado a valor de mercado o valor razonable, siendo éste el valor de cotización de los títulos en el mercado activo, obtenido a través del software financiero «*Bloomberg*».
- Los activos financieros estructurados son valorados a valor razonable siempre que coticen en un mercado activo, en caso contrario su valoración es la siguiente (por este orden):
  1. Precio de cotización de la entidad que ha distribuido el producto siempre que no estén distorsionados con respecto a valores similares del mercado.
  2. Mark-to-model -Valoración según modelo.

En los EEFF Consolidados los bonos son valorados en función de las carteras a las que se han asignado de la manera siguiente:

CARTERA	MÉTODO DE VALORACIÓN
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	Valor razonable
Activos financieros disponibles para la venta	Valor razonable
Préstamos y partidas a cobrar	Coste amortizado
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Coste amortizado

En consecuencia, las diferencias entre Solvencia II y la valoración en los EEFF Consolidados se explican por los criterios de valoración diferentes para los activos asignados a «préstamos y partidas a cobrar» e «inversiones mantenidas hasta el vencimiento» que se valoran en los EEFF Consolidados a «coste amortizado» que es el importe al que inicialmente fue valorado el activo financiero, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro que hubiera sido reconocida, ya sea directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

#### Fondos de Inversión

A efectos de Solvencia II se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los EEFF Consolidados que ha sido el registro de los fondos de inversión por su valor de mercado, siendo éste el precio de cotización en un mercado activo, método consistente con la normativa de Solvencia II. Todos los fondos de inversión tienen precio de cotización en mercados activos el cual se obtiene a través del software financiero «*Bloomberg*», salvo en un caso, en el cual el valor de mercado es proporcionado por la propia gestora del fondo.

#### Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)

En esta partida se incluyen los depósitos a plazo fijo, los cuales no tienen ningún tipo de penalización por cancelación y son líquidos, es decir, se puede disponer de ellos en cualquier momento para afrontar pagos. Su vencimiento, en la mayoría de los casos, es inferior al año.

En los EEFF Consolidados, se han valorado por su precio de adquisición más los intereses devengados no cobrados.

En el marco de Solvencia II, se han valorado de forma distinta dependiendo de su vencimiento:

- Vencimiento inferior a un año: precio de adquisición más los intereses devengados no cobrados.
- Vencimiento superior a un año: Se utilizan métodos de valoración alternativos (Modelo Interno), el cual consiste en descontar los flujos del depósito a la Tasa Interna de Rentabilidad de una emisión equivalente en plazo y subrogación.

Dado que a 31 de diciembre de 2016 existen dos Depósitos en entidades de crédito con vencimiento superior a un año, existen diferencias de valoración entre los EEFF Consolidados y Solvencia II.

#### D.1.8. Otros Créditos e Hipotecas

En este epígrafe se recoge principalmente las financiaciones a los tomadores de seguros del ramo agrario y dos préstamos concedidos, uno a ANAGAN S.XXI Correduría de Seguros S.L. (Corredor del ramo agrario) y la entidad filial Producciones medioambientales, S.A, la cual está excluida del perímetro de consolidación por no tener interés significativo.

Dichos préstamos se encuentran registrados en los EEFF Consolidados por el importe nominal pendiente de cobro registrándose, en su caso, las oportunas correcciones valorativas para los créditos de cobro dudoso, método consistente con la normativa de Solvencia II.

#### D.1.9. Recuperables del Reaseguro

En los EEFF Consolidados (Provisiones técnicas del reaseguro cedido), su saldo se determina efectuando una valoración individual según los contratos de reaseguro suscritos. Los contratos mayoritariamente son no proporcionales y se determinan según las prioridades de cada año, deflactándolos en función de sus cláusulas índices, conforme a la evolución del Índice de Precios de Consumo.

En el marco de Solvencia II, en base al principio de proporcionalidad, el cálculo de la mejor estimación de los recuperables del reaseguro se ha realizado de la siguiente manera:

- La Mejor Estimación de Primas se calcula en base a la siniestralidad del reaseguro cedido previsto para la siguiente anualidad aplicada sobre las primas correspondientes al negocio en vigor y al negocio futuro comprometido.
- La Mejor Estimación de Siniestros se calcula aplicando un método simplificado, diferenciando por línea de negocio y grupos de riesgo homogéneos, y realizando un ajuste para tener en cuenta las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte. Dicho ajuste se ha obtenido en función de la probabilidad de impago de la contraparte, conforme a las especificaciones recogidas en el artículo 61 del Reglamento Delegado.

#### ***D.1.10. Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores***

En los EEFF Consolidados los créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro se registran por el importe nominal pendiente de cobro (al ser créditos con un vencimiento inferior a un año) registrándose, en su caso, las oportunas correcciones valorativas para los créditos de cobro dudoso.

A efectos de Solvencia II, si bien se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los EEFF Consolidados, el importe difiere debido a que se han eliminado los deudores por recobro de siniestros derivados del Convenio privado entre compañías de seguros para la tramitación y liquidación de siniestros de autos (CICOS). La razón es que dichos créditos son contemplados como flujo de entrada en el cálculo de la Mejor Estimación de las provisiones técnicas.

#### ***D.1.11. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes***

Está integrado por la tesorería depositada en la caja, los instrumentos financieros que son convertibles en efectivo y los depósitos bancarios a la vista con vencimiento a corto plazo en el momento de su adquisición, siempre que no exista riesgo significativo de cambio de valor, sean de gran liquidez y fácilmente convertibles en efectivo y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería del Grupo.

Tanto a efectos de Solvencia II como en los EEFF Consolidados se han valorado por su coste, es decir, su precio de adquisición, método de valoración consistente con la normativa de Solvencia II.

#### ***D.1.12. Otros Activos***

En este epígrafe el Grupo recoge principalmente:

- Fianzas entregadas por arrendamientos operativos y consignaciones judiciales, las cuales están valoradas en los EEFF por su importe desembolsado.
- Activos por impuesto corriente que surgen como consecuencia de la realización de pagos a cuenta por el Impuesto de Sociedades superiores a la provisión de impuesto de sociedades contabilizada a cierre del ejercicio.

En este caso la metodología que se utiliza a efectos de Solvencia II es la misma que a efectos contables.

### **D.2. PROVISIONES TÉCNICAS**

El valor de las provisiones técnicas a efectos de Solvencia II, incluye el importe de la mejor estimación, el margen de riesgo y el cálculo de las provisiones técnicas como un todo. En el caso del Grupo, las provisiones técnicas de los seguros se obtienen como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo.

En el Anexo del presente documento en la plantilla S.02.01.02 se detallan las valoraciones de las provisiones técnicas a efectos de Solvencia II, mientras que a continuación se detallan las explicaciones cualitativas de los criterios de cálculo y de las principales diferencias de valoración de las mismas entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas (columna «Valor EEFF consolidados») al 31 de diciembre de 2016.

#### ***D.2.1. Mejor Estimación y margen de riesgo***

A continuación se describen las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas en el cálculo de la mejor estimación y el margen de riesgo:

## Mejor estimación

Los métodos actuariales y estadísticos empleados para calcular las provisiones técnicas deberán ser proporcionados a la naturaleza, volumen y complejidad de los riesgos soportados por el Grupo.

La mejor estimación de las obligaciones BEL (Best Estimate Liabilities) del negocio de No Vida y Enfermedad-Salud (técnicas similares a No Vida) se calculará por separado respecto de las provisiones para siniestros pendientes y de la provisión de primas.

### a) Mejor estimación de la provisión para primas:

La mejor estimación de primas se corresponde con el valor actual esperado de los flujos de caja futuros asociados a los siniestros futuros cubiertos por las obligaciones de seguro y reaseguro que se enmarquen en los límites del contrato.

Los flujos de caja de entrada y salida se actualizarán aplicando la estructura temporal de tipos de interés libre de riesgo con ajuste de volatilidad.

Para el cálculo de la mejor estimación de primas las proyecciones de flujos de caja deben integrar los siguientes conceptos:

- Flujos de caja por primas futuras.
- Flujos de caja resultantes de siniestros futuros.
- Flujos de caja derivados de los gastos imputables a las prestaciones.
- Flujos de caja derivados de gastos de gestión del negocio (adquisición, administración y otros gastos técnicos netos).
- Flujos de caja derivados de los gastos financieros.
- Flujos de caja derivados de la gestión de los contratos de reaseguro cedido.
- Flujos de caja derivados de la garantía no financiera «5+1».

El modelo de cálculo de la mejor estimación para primas es una variación de la simplificación recogida en las Directrices de valoración de las provisiones técnicas, única para todas las líneas de negocio y grupos de riesgo homogéneo, teniendo en cuenta tanto el negocio en vigor como el negocio futuro ya comprometido:

		MEJOR ESTIMACIÓN NEGOCIO EN VIGOR	MEJOR ESTIMACIÓN NEGOCIO FUTURO COMPROMETIDO
Flujos de entrada	Primas futuras	PFnv	PFnc
Flujos de salida	Prestaciones futuras	PPNC · RSsd	PFnc · RSsd + GNF
	Gastos y otras salidas de caja futuras	PPNC · (Gpr + Gad + Gfn)	PFnc · (Gpr + Gaq + Gad + Gfn + Prc)

Siendo:

**PFnv:** Primas futuras del negocio en vigor.

**PFnc:** Primas del negocio futuro comprometido.

**PPNC:** Provisión para Primas No Consumidas.

**RSsd:** Ratio de Siniestralidad del Seguro Directo.

**GNF:** Garantías No Financieras.

**Gpr:** Ratio de Gastos imputables a prestaciones.

**Gad:** Ratio de Gastos de administración y otros gastos técnicos.

**Gfn:** Ratio de gastos financieros.

**Gaq:** Ratio de gastos de adquisición.

**Prc:** Primas reaseguro cedido.

La mejor estimación de los ratios y partidas que forman parte del modelo de cálculo de la mejor estimación de primas será la recogida en el presupuesto de cada una de las Entidades del Grupo para la siguiente anualidad aprobado por su correspondiente Consejo de Administración.

Para aquellas partidas que no estén especificadas en el presupuesto o para las cuales no se disponga de suficiente granularidad para su determinación por línea de negocio y grupo de riesgo homogéneo se aplicará juicio experto tomando como base la experiencia más reciente, así como en la valoración de los ratios de caída, tanto para corregir la existencia de valores atípicos como

para recoger cambios previstos en el comportamiento de los tomadores como consecuencia de variaciones en el entorno o en los procesos de gestión. Asimismo se podrá aplicar juicio experto, cuando proceda, para extrapolar los ratios de siniestralidad a valores «*ultimate*» en base a la experiencia de ejercicios anteriores y de la política de provisionamiento.

Para los seguros agrarios combinados la mejor estimación de primas se obtiene aplicando sobre la mejor estimación de primas facilitada por Agroseguro el porcentaje de participación de cada Entidad en el último ejercicio en cada uno de los grupos de negocio (A+B y C). La mejor estimación se obtiene diferenciando el negocio en vigor y el negocio futuro comprometido, entendiéndose como tal las pólizas renovables en los dos meses siguientes al cierre sobre las que se aplica la estimación de caída de cartera (grupo C). Los flujos de salida recogen todos los conceptos expuestos anteriormente aplicándose sobre los mismos un factor de proyección de la siniestralidad si conforme a juicio experto fuese necesario.

#### **b) Mejor estimación de la provisión de siniestros pendientes:**

El cálculo de la mejor estimación de las provisiones para siniestros pendientes se ha realizado para cada línea de negocio y grupo de riesgo homogéneo utilizando la información de siniestros propia del Grupo y específica para la línea de negocio o grupo de riesgo homogéneo cuya cartera se pretende valorar.

En cuanto a las proyecciones de los flujos de caja, se han considerado todos los flujos de prestaciones y gastos correspondientes a siniestros ocurridos antes o en la fecha de valoración, con independencia de su momento de declaración. Estos flujos, se actualizan aplicando la estructura temporal de tipos de interés libres de riesgo con ajuste de volatilidad emitida por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (en adelante EIOPA).

Para el cálculo de la mejor estimación de prestaciones, existen diversos métodos de cálculo, diferentes en función del riesgo de que se trate, que puede ser considerado, o no, material. Esta distinción se lleva a cabo en función del volumen siniestral, puesto que si existe insuficiencia de este tipo de información no es posible la aplicación de técnicas estadísticas, así como en función de la naturaleza y complejidad de los riesgos.

Las principales hipótesis a analizar, que se encuentran sujetas a la aplicación de juicio experto, son las siguientes:

- Exclusión de siniestros que vayan a provisionarse de forma individual.
- Exclusión de factores de desarrollo por atípicos.
- Corrección de errores en los datos.
- Selección del número de factores en cada año de desarrollo.
- Aplicación de un ajuste en la cola de distribución de los siniestros, así como determinación de la curva que mejor se ajusta en cada caso.
- Aplicación de tasas de inflación.
- Utilización de datos facilitados por el sector o el mercado para complementar los datos propios.
- Ajuste de los datos y factores para reflejar condiciones presentes o futuras, características de la cartera o cambios en los procesos de gestión de cada una de las Entidades del Grupo.

La mejor estimación de los riesgos materiales se deriva a partir de métodos estadísticos deterministas, y la de los riesgos distintos de los materiales a partir de una simplificación consistente en la suma de una estimación de los siniestros pendientes de declaración (IBNR) más la reserva caso a caso.

Los riesgos considerados materiales están sujetos a la utilización de técnicas deterministas, en concreto Chain Ladder. Para el HRG de RC Personales graves se aplica un método pago medio parcial.

El método Chain Ladder se basa en la determinación de factores por año de desarrollo a partir de los cuales se estima la evolución futura de las prestaciones. Los factores de proyección se calculan como media ponderada de los factores de desarrollo reales de los años correspondientes a la experiencia más reciente, ponderándolos con el importe de prestaciones acumulado del año de desarrollo que le precede. Cuando la evolución de los factores así lo requiere, se aplica juicio experto al seleccionar un número de factores distinto en cada año de desarrollo, con el objeto de ganar homogeneidad. Para aquellas líneas de negocio o HRGs que no satisfagan las hipótesis necesarias para la aplicación de este método, se debe aplicar juicio experto para ajustar los patrones de desarrollo a lo considerado adecuado para dicha clase.

Para los seguros agrarios combinados la mejor estimación de siniestros se obtiene aplicando sobre la mejor estimación de siniestros facilitada por Agroseguro el porcentaje de participación de cada Entidad en el último ejercicio en cada uno de los grupos de negocio (A+B y C). Para la determinación de la mejor estimación se ha aplicado un método estadístico determinista, concretamente, un modelo Chain Ladder de siniestralidad incurrida que se basa en la determinación de factores por año de desarrollo a partir de los cuales se estima la evolución de la siniestralidad futura. Los factores de proyección se calculan como media ponderada de los factores de desarrollo reales de los años correspondientes a la experiencia más reciente, en donde cada factor se pondera con el importe de siniestralidad del año de desarrollo que le precede. Cuando la evolución de los factores así lo requiere, se aplica juicio experto al seleccionar un número de factores distinto en cada año de desarrollo, con el objeto de ganar homogeneidad.

Como complemento de los modelos deterministas se aplican métodos estadísticos a través del modelo Bootstrap que sirve como indicador para analizar la variabilidad de la provisión de acuerdo con un rango de probabilidad.

El cálculo de la mejor estimación de prestaciones tiene en cuenta la totalidad de los flujos de caja asociados a gastos de los siniestros incurridos y pendientes de liquidación.

La mejor estimación de gastos de prestaciones se calcula de forma conjunta para todas las líneas de negocio y grupos de riesgo homogéneos vinculados al seguro del automóvil. El modelo se basa en el número y coste de unidades tramitadas y pendientes de tramitación, diferenciadas por su naturaleza. Los conceptos unidad tramitada y unidad pendiente de tramitación se obtienen a partir del número de siniestros tramitados y vivos respectivamente que se transforman en unidades tramitadas en base a un algoritmo que pondera los tres principales *drivers* de la gestión de los siniestros como son las valoraciones de lesionados, los movimientos económicos y las tareas ejecutadas.

Para el resto de líneas de negocio y bajo la hipótesis de que los gastos son proporcionales a las provisiones de manera estable en el tiempo, la provisión de gastos de liquidación de siniestros se ha calculado como un porcentaje de la provisión de siniestros pendientes.

Como principal hipótesis en relación a la provisión de gastos para prestaciones, se aplica juicio experto a la hora de excluir ratios que, por circunstancias puntuales del negocio, no sean representativos de la realidad.

### Margen de riesgo

El margen de riesgo conceptualmente equivale al coste de proveer una cantidad de fondos propios admisibles, igual al capital de solvencia obligatorio (CSO) necesario para respaldar los compromisos por seguros en todo su período de vigencia y hasta su liquidación definitiva. El tipo utilizado en la determinación del coste de suministrar este importe de fondos propios admisibles se denomina tasa de coste del capital. El Grupo ha utilizado la tasa del 6% fijada por el Reglamento Delegado de la Comisión Europea 2015/25.

El método de cálculo del margen de riesgo puede expresarse de la siguiente manera:

$$RM = CoC * \sum \frac{SCR_t}{(1 + r_{t+1})^{t+1}}$$

Siendo:

CoC: el coste de capital, un 6%.

SCR: capital de solvencia obligatorio.

r: tasa de descuento, extraída de la curva libre de riesgo.

Existen diversas simplificaciones para el cálculo del margen de riesgo:

Nivel 1: detalla cómo aproximar los riesgos de suscripción, de contraparte y de mercado.

Nivel 2: se basa en la hipótesis de que los capitales de solvencia obligatorios futuros son proporcionales a la «mejor estimación» de las provisiones técnicas para el año en cuestión.

Nivel 3: consiste en utilizar la duración modificada de los pasivos para calcular los Capitales de Solvencia Obligatorios actuales y todos los futuros en un único paso.

Nivel 4: calcula el margen de riesgo como un porcentaje de la mejor estimación de las provisiones técnicas netas de reaseguro.

El método utilizado por cada una de las Entidades del Grupo para el cálculo del Margen de Riesgo es el método 2 descrito en el Reglamento Delegado y en las Directrices de EIOPA sobre valoración de provisiones técnicas, basándose en la hipótesis de que el conjunto de la cartera de obligaciones de seguro y reaseguro se transfiera a otra empresa de seguros o reaseguros.

### D.2.2. Nivel de incertidumbre asociado al importe de las provisiones técnicas

Para el cálculo de la mejor estimación de las provisiones se utilizan métodos contrastados en la ciencia actuarial, como el método Chain-Ladder. Las cifras resultantes de la utilización del citado método se sitúan en la mejor estimación y se asume cierta variabilidad.

De forma adicional se realiza un análisis de contraste de la provisión para prestaciones estimada por año de ocurrencia. Se contrastan las cantidades estimadas en el análisis anterior para el periodo transcurrido desde dicho análisis, con las cantidades reales observadas.

Dado que el Grupo utiliza métodos de estimación actuariales suficientemente contrastados en el sector asegurador, y que el uso de los mencionados métodos arroja un nivel de suficiencia razonable, se puede concluir que el nivel de incertidumbre en la estimación de provisiones no es significativo.

### D.2.3. Diferencias significativas entre las bases, métodos y principales hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de Solvencia II y en los estados financieros consolidados

Las principales diferencias, tanto cuantitativas como cualitativas, entre la valoración de las provisiones técnicas con criterios de Solvencia II y la valoración en los Estados Financieros Consolidados netas de reaseguro, se muestra a continuación.

#### Provisión de Primas (Datos en miles de euros)

	BEL PRIMAS	PPNC+PRC	DIFERENCIAS
Automóviles, responsabilidad civil	74.553.294	63.400.899	11.152.395
Automóviles, otras clases	33.921.720	58.677.429	-24.755.709
Marítimo, aviación, transportes (MAT)	0	0	0
Incendio y otros daños materiales	52.102.334	70.010.416	-17.908.081
Responsabilidad civil	-3.221	41.118	-44.338
Crédito y caución	0	0	0
Defensa jurídica	416.266	10.566.318	-10.150.052
Asistencia	11.420.024	17.371.353	-5.951.331
Otros	-176.668	944.763	-1.121.431
Reaseguro no proporcional de bienes	0	0	0
Reaseguro no proporcional de accidentes	0	0	0
Reaseguro no proporcional-MAT	0	0	0
<b>TOTAL NO VIDA</b>	<b>172.233.749</b>	<b>221.012.296</b>	<b>-48.778.547</b>
Seguro de Gastos Médicos	0	0	0
Protección de ingresos	-550.169	11.610.657	-12.160.826
Accidentes laborales	0	0	0
Reaseguro no proporcional de salud	0	0	0
<b>TOTALSALUDNSTL</b>	<b>-550.169</b>	<b>11.610.657</b>	<b>-12.160.826</b>
<b>TOTAL</b>	<b>171.683.580</b>	<b>232.622.953</b>	<b>-60.939.373</b>

A efectos de los EEFF Consolidados la valoración se realiza por la fracción de las primas devengadas en el ejercicio que debe imputarse al periodo comprendido entre la fecha de cierre y el término del periodo de cobertura (criterio prorata temporis). En los seguros agrarios combinados la imputación temporal de la prima se realiza de acuerdo a la distribución mensual de la siniestralidad a lo largo del periodo de cobertura del contrato, ajustando el análisis a cada línea de negocio para una mejor adaptación al riesgo, contemplando si es necesario, la separación a módulo, cultivo o agrupación de los mismos. La provisión de primas no consumidas se complementa con la provisión de riesgos en curso cuando proceda en base a la suficiencia de la misma.

La provisión de primas a efectos de solvencia toma el valor final esperado de los siniestros ocurridos después de la fecha de valoración y durante el resto del periodo de vigencia. Otras diferencias significativas, además de la actualización de flujos, son la consideración en la valoración de los contratos formalizados con efecto futuro y contratos con renovación efectiva, y el comportamiento del tomador.

#### Provisión de siniestros (Datos en miles de euros)

	BEL RESERVAS	PTSP	DIFERENCIAS
Automóviles, responsabilidad civil	111.973.284	118.087.116	-6.113.832
Automóviles, otras clases	5.647.041	12.451.999	-6.804.958
Marítimo, aviación, transportes (MAT)	0	0	0
Incendio y otros daños materiales	28.632.312	34.088.960	-5.456.648
Responsabilidad civil	219.637	317.373	-97.737
Crédito y caución	0	0	0
Defensa jurídica	6.664.516	8.113.754	-1.449.238
Asistencia	1.259.347	1.304.591	-45.243
Otros	16.203	8.036	8.167
Reaseguro no proporcional de bienes	0	0	0
Reaseguro no proporcional de accidentes	0	0	0
Reaseguro no proporcional-MAT	0	0	0
<b>TOTAL NO VIDA</b>	<b>154.412.340</b>	<b>174.371.829</b>	<b>-19.959.489</b>
Seguro de Gastos Médicos	0	0	0
Protección de ingresos	5.273.490	6.083.932	-810.442
Accidentes laborales	0	0	0
Reaseguro no proporcional de salud	0	0	0
Total SALUD NSTL	5.273.490	6.083.932	-810.442
<b>TOTAL</b>	<b>159.685.830</b>	<b>180.455.761</b>	<b>-20.769.931</b>

La provisión de siniestros a efectos de solvencia se efectúa en base a proyecciones de los flujos de caja (actualizados con la curva libre de riesgo), considerándose todos los flujos de prestaciones y gastos correspondientes a siniestros ocurridos antes o en la fecha de valoración, con independencia de su momento de declaración. Por su parte, la provisión de prestaciones a efectos de los EEFF Consolidados se compone de la provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago, y de la provisión de siniestros pendientes de declaración. El cálculo de la provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago se ha realizado a partir de una valoración de los siniestros de forma individual (a excepción de responsabilidad civil automóviles y seguros agrarios combinados) y la provisión de siniestros pendientes de declaración se ha determinado multiplicando el número de siniestros pendientes de declaración por el coste medio de los mismos, estimados ambos conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados modificado por Real Decreto 239/2007, de 16 de febrero.

En el ramo de automóviles, para la garantía de responsabilidad civil, el Grupo está autorizado a la aplicación de métodos estadísticos obteniéndose una valoración global para los siniestros pendientes de liquidación, pago y declaración.

Para el negocio de seguros agrarios combinados la metodología de cálculo de la provisión de siniestros se corresponde con el procedimiento presentado por Agroseguro a la DGSFP de acuerdo con el artículo 43 del ROSSP (métodos estadísticos de cálculo de la provisión de prestaciones).

Las diferencias en la valoración de la provisión para gastos de prestaciones no son significativas, debiéndose tan solo a pequeños ajustes en cuanto al reparto por garantías.

## D.2.4. Paquete de medidas para el tratamiento de garantías a largo plazo

### D.2.4.1. Ajuste por casamiento

El Grupo no ha utilizado dicho ajuste por casamiento.

### D.2.4.2. Ajuste por volatilidad

El Grupo utiliza el ajuste por volatilidad al que se refiere el Artículo 49 del Reglamento Delegado. El ajuste por volatilidad a aplicar es publicado por EIOPA mensualmente. La posible eliminación

de este ajuste produciría un ligero aumento de las provisiones técnicas como se muestra a continuación en un cuadro comparativo:

	IMPORTE SIN APLICAR AJUSTE VOLATILIDAD	IMPORTE AL APLICAR AJUSTE VOLATILIDAD	DIFERENCIA (%)
Provisiones Técnicas netas de reaseguro	345.120	344.403	-0,21%
Fondos propios básicos	423.918	424.456	0,13%
Fondos propios admisibles para cubrir el Capital Solvencia obligatorio	417.550	418.046	0,12%
Capital de Solvencia Obligatorio	141.702	141.381	-0,23%

La aplicación del ajuste por Volatilidad tiene como principal efecto un incremento de las provisiones técnicas, no teniendo un impacto significativo sobre la solvencia del Grupo.

En el Anexo del presente documento, en la plantilla S.22.01.22, se puede comprobar la información cuantitativa relativa al impacto de reducir a cero el ajuste por volatilidad.

#### D.2.4.3. Estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo

El Grupo no ha utilizado dicha estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo.

#### D.2.4.4. Deducción transitoria de Provisiones Técnicas

Las Provisiones Técnicas recogidas en el pasivo del balance económico consolidado, no recogen la deducción por transitoria contemplada en el artículo 308 quinquies de la Directiva 2009/138/CE.

En relación a la entidad participada que consolida mediante puesta en equivalencia, Pelayo Vida S.A., si se ha acogido a dicha deducción para los grupos de riesgo homogéneos de rentas actuariales (otros seguros de vida), exteriorización (otros seguros de vida), ahorro con participación en beneficios y ahorro sin participación en beneficios (otros seguros de vida).

### D.3. OTROS PASIVOS

#### D.3.1. Provisiones distintas a provisiones técnicas

Las provisiones son reconocidas cuando se tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado y se estima probable una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros.

A efectos de Solvencia II se han valorado siguiendo el mismo criterio que el utilizado para su registro en los EEFF Consolidados dado que éste se ha considerado consistente con la normativa de Solvencia II. Dicho criterio ha consistido en el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

En este epígrafe se reconocen:

- Provisiones para impuestos y otras contingencias legales, en la que se recoge la provisión de las actas fiscales levantadas en 2016 cuyo importe reclamado se encuentra pendiente de pago o ha sido firmado en disconformidad, con el siguiente detalle:

	IMPORTE
Impuesto sobre sociedades	888
- Deducción por innovación tecnológica	888
Impuesto sobre Valor Añadido	1.226
- Cuota Ceuta - Melilla	5
- Indemnizaciones de siniestros	18
- Duplicidades de siniestros	11
- Importes no deducidos vehículos	-130
- Importes REGE	-76
- Prorrata especial	1.398
<b>TOTAL PROVISION PARA IMPUESTOS Y OTRAS CONTINGENCIAS LEGALES</b>	<b>2.114</b>

Datos en miles de euros.

Dado que todos los saldos se espera sean liquidados antes del plazo de un año, no se han usado técnicas de descuento en su valoración, excepto en el cálculo de la Provisión para Pensiones y obligaciones similares.

- Otras provisiones no técnicas, en la que se recoge lo siguiente:

	<b>IMPORTE</b>
Provisión para comisiones pagaderas 2017	750
Otras retribuciones a mediadores devengadas en 2016	1.364
Pago de rappelés a mediadores	3.519
<b>TOTAL OTRAS PROVISIONES NO TÉCNICAS</b>	<b>5.633</b>

Datos en miles de euros.

### D.3.2. Obligaciones de prestaciones por pensiones

Según las disposiciones contenidas en el convenio colectivo del sector, existen determinadas obligaciones para completar las prestaciones de jubilación que reciban de la Seguridad Social los empleados jubilados. Si los empleados solicitaran la jubilación en el mes que cumplan los 65 años percibirían, por una sola vez, una mensualidad por cada cinco años de servicio, con un máximo de diez mensualidades, alcanzándose este máximo a los treinta años de servicio.

En el ejercicio 2002 se procedió a contratar con la entidad vinculada, Pelayo Vida S.A. una póliza de seguro colectivo de vida para externalizar estos compromisos.

Como principales bases técnicas que recoge esta póliza destacamos:

- El régimen financiero y actuarial del contrato se ajusta a lo previsto en el art.33 del Reglamento sobre instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios, aprobado por el Real Decreto 1588/1999, de 15 de Octubre, y demás normativa concordante y de desarrollo.
- Para el cálculo de la prima inicial las tablas actuariales aplicadas son las PER2000C.
- El tipo de interés técnico responde a las siguientes características:
  - Para servicios pasados es el 3,11 % en el momento de la contratación.
  - Para servicios futuros, el tipo de interés técnico está en función de la normativa vigente en cada momento respecto del tipo de interés máximo aplicable para el cálculo de las provisiones matemáticas de los seguros de vida.
  - Para las sucesivas aportaciones de primas derivadas de adhesiones no previstas en la información inicial se utilizarán las tablas demográficas y los tipos de interés vigentes en el momento del pago de esas aportaciones.

- Hipótesis:

Las hipótesis actuariales principales usadas a la fecha de balance del ejercicio de referencia han sido las siguientes:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2016</b>
<b>HIPÓTESIS DEMOGRÁFICAS</b>	
Tabla actuarial	PERMF 2000C
Tablas de Invalidez	IASS/OM77
<b>HIPÓTESIS FINANCIERAS</b>	
Método	Unit Credit

En este caso la metodología que se utiliza a efectos de Solvencia II es la misma que a efectos contables.

### D.3.3. Depósitos de reaseguradores

En esta partida se incluyen los depósitos recibidos por reaseguro cedido. Al tratarse de importes que se reconocen y valoran del mismo modo tanto a efectos de Solvencia II como a efectos contables, no se identifican diferencias entre ambos balances para esta partida.

### D.3.4. Pasivos por impuestos diferidos

La información sobre el reconocimiento de los impuestos diferidos, en general, se ha incluido en el apartado D.1.4. «Activos por impuestos diferidos» de esta sección.

La diferencia en el valor de los pasivos por impuestos diferidos a efectos de Solvencia II respecto de los registrados en los EEFF Consolidados se debe a los impuestos diferidos surgidos de la

diferencia entre los valores atribuidos a los pasivos reconocidos y valorados de acuerdo a la normativa de Solvencia II y los valores atribuidos a los pasivos según su valoración fiscal.

En el cuadro siguiente se detallan los pasivos por impuestos diferidos registrados en los EEFF Consolidados y en Solvencia II para el ejercicio 2016 (datos en miles de euros):

PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	IMPORTE
Plusvalías de inversiones financieras	7.285
Reserva de estabilización	19.001
Deterioro de filiales	5.111
Pasivo derivado Fusión Euro garantía	2
<b>EN LOS EEFF CONSOLIDADOS</b>	<b>31.400</b>
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	4.196
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	4.269
Renta variable	3
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	49
Recuperables del Reaseguro	233
Mejor Estimación de la provisiones técnicas	21.970
<b>Total ajustes</b>	<b>30.720</b>
<b>A EFECTOS DE SOLVENCIA II</b>	<b>62.122</b>

### D.3.5. Deudas con mediadores y por operaciones de seguro

Esta partida incluye importes adeudados a asegurados u otras aseguradoras, y vinculados a actividades del seguro, pero que no son provisiones técnicas.

Incluye importes debidos a mediadores de seguros y/o reaseguros (p.ej., comisiones adeudadas a mediadores, aún no abonadas por el Grupo).

En esta partida se pueden encontrar importes a pagar a mediadores, comisiones sobre primas devengadas no emitidas, deudas con otras aseguradoras, siniestros pendientes de pago y deudas de coaseguro aceptado, entre otras.

El valor a efectos de Solvencia II es el mismo que en los EEFF Consolidados, donde están registrados por el importe nominal pendiente de pago (al ser deudas con un vencimiento inferior a un año), dado que se ha considerado que éste es el que mejor refleja el valor razonable.

### D.3.6. Deudas por operaciones de reaseguro

Esta partida incluye importes debidos a reaseguradoras (especialmente cuentas corrientes) distintos de depósitos, y vinculados a actividades de reaseguros.

Incluye los deudores con reaseguradoras relacionados con reclamaciones saldadas de asegurados o beneficiarios.

Se han valorado, tanto a efectos de Solvencia II como en los EEFF Consolidados, de la misma forma que las «deudas con mediadores y por operaciones de seguro».

### D.3.7. Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)

En este epígrafe el Grupo recoge principalmente los saldos pendientes de pago con las Administraciones Públicas, remuneraciones pendientes de pago con el personal y facturas pendientes por servicios recibidos, y pasivos por impuesto corriente. Todos ellos se valoran en los EEFF Consolidados por el importe nominal pendiente de pago.

El valor a efectos de Solvencia II es el mismo que en los EEFF Consolidados al considerarse el método contable consistente con la normativa de Solvencia II.

### D.3.8. Información adicional

#### Arrendamientos financieros y operativos

Los arrendamientos financieros y operativos se han descrito en la Sección A. del presente informe.

## E. Gestión de capital

### E.1. FONDOS PROPIOS

#### E.1.1. *Objetivos, políticas y procesos de la gestión de los Fondos Propios*

El Grupo cuenta con una Política de Gestión de Capital cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración en su sesión del 23 de febrero de 2017.

El proceso de revisión y, en caso, actualización, de la citada política se realiza con carácter mínimo anual y es responsabilidad de la Función de Gestión de Riesgos del Grupo, quién remite, la nueva versión actualizada a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, para su análisis.

La citada Comisión evalúa si el contenido de la misma continúa siendo adecuado y la somete a la aprobación del Consejo de Administración.

El objetivo del proceso de gestión de capital es capacitar y dotar de información a la Dirección para gestionar de manera eficaz y eficiente los ratios de capital. La Función de Gestión de Riesgos es responsable de elaborar la información necesaria para que la Dirección pueda hacer una gestión proactiva de los mismos.

El proceso de gestión de capital del Grupo consta de las fases siguientes:

#### 1. Evaluación de la idoneidad de Fondos Propios.

La Función de Gestión de Riesgos trimestralmente evalúa la idoneidad de los distintos componentes que forman parte de los Fondos Propios verificando que cumplen los requisitos exigidos por la normativa para el nivel al que han sido asignados.

#### 2. Elaboración del Plan de Gestión de Capital.

La entidad participante, Pelayo, elabora anualmente el Plan de Gestión de Capital a medio plazo donde se detalla como mínimo, en caso de que proceda, lo siguiente:

- La captación de Fondos Propios prevista para los próximos ejercicios.
- El vencimiento de Fondos Propios, incorporando tanto el vencimiento contractual como cualquier oportunidad anterior para reembolsar o rescatar, en relación con los elementos de los Fondos Propios de la entidad participante.
- Reparto de derramas activas y su efecto en capital.
- El resultado de las proyecciones de solvencia.

Adicionalmente, la entidad participante, define una Estrategia de Riesgos que es aprobada por su Consejo de Administración, en la que se establece el apetito al riesgo, en base, como mínimo, a la siguiente dimensión: Mantenimiento de la fortaleza financiera. Dentro de la cual, los indicadores que se gestionan de manera activa, a nivel agregado, se establecen en función de **ratios de Capital**: ratios de cobertura del capital regulatorio y del capital interno o económico (proporción entre el capital disponible y el capital requerido por la normativa o capital obligatorio y entre el capital disponible y el capital requerido a nivel de Grupo en su proceso de evaluación interna); así como la estructura del capital regulatorio en función de la asignación de los elementos de fondos propios para cubrirlo.

#### E.1.2. *Estructura, importe y calidad de los fondos propios*

Según lo establecido en el artículo 230 de la Directiva 2009/138/CE, en el cálculo de los Fondos Propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio a nivel de grupo basado en datos consolidados, se aplicará lo dispuesto a nivel individual.

En base al artículo 93 de la citada directiva, los Fondos Propios pueden clasificarse en Fondos Propios básicos y complementarios. A su vez, los Fondos Propios se clasifican en niveles (Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3), en la medida en que posean determinadas características, y según su disponibilidad para absorber pérdidas.

En concreto, los Fondos Propios disponibles calculados a partir de los datos consolidados se componen del Fondo Mutual inicial desembolsado, la Reserva de Conciliación y como deducción, de conformidad con lo establecido en el artículo 330 del Reglamento Delegado, las participaciones minoritarias no disponibles a nivel de Grupo. Estos elementos se incluyen en la lista de elementos de Nivel 1 (máxima calidad) del artículo 69 del citado Reglamento y cumplen con las

características que determinan la clasificación en dicho nivel recogidas en el artículo 71 del citado Reglamento.

En el Anexo del presente documento, en la plantilla S.23.01.22, se presentan los importes expresados en miles de euros correspondientes a cada elemento así como el importe total relativo a los Fondos de Nivel I, que se corresponde con el importe total de los Fondos Propios disponibles, donde se puede comprobar la estructura, importe y calidad de los mismos, así como los ratios de cobertura a nivel de Grupo, es decir el nivel de Fondos Propios admisibles sobre el capital de solvencia obligatorio, y sobre el capital de solvencia obligatorio mínimo.

### **Importe admisible de los Fondos Propios para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio Mínimo, clasificado por niveles**

En el artículo 82.1 del Reglamento Delegado 2015/35 se determina la elegibilidad de los Fondos Propios para cumplir con el capital de solvencia obligatorio, estableciéndose los siguientes límites cuantitativos:

- El importe admisible de los elementos de Nivel I será igual al menos a la mitad del capital de solvencia obligatorio.
- El importe admisible de los elementos de Nivel 3 será inferior al 15% del capital de solvencia obligatorio.
- La suma de los importes admisibles de los elementos de Nivel 2 y Nivel 3 no superará el 50% del capital de solvencia obligatorio.

Por otro lado, en el artículo 82.3 del citado Reglamento se establece un límite adicional a los elementos del Nivel I que sean restringidos, debiendo representar menos del 20% de los elementos de Nivel I.

Por lo que respecta a la cobertura del capital de solvencia obligatorio mínimo, en el artículo 82.2 del Reglamento se determina la elegibilidad de los Fondos Propios para cumplir con dicho capital, estableciéndose los siguientes límites cuantitativos:

- El importe admisible de los elementos de Nivel I será igual al menos al 80% del capital de solvencia obligatorio mínimo.
- Los importes admisibles de los elementos de Nivel 2 no superará el 20% del capital de solvencia obligatorio mínimo.

Todos los Fondos Propios disponibles a nivel de Grupo se clasifican en el Nivel I, por lo que el importe admisible para cubrir tanto el Capital de Solvencia Obligatorio como el Capital de Solvencia Obligatorio Mínimo del Grupo es la totalidad de los mismos.

Dichos Fondos Propios admisibles a 31 de diciembre de 2016 ascienden a 418.048 miles de euros, el importe íntegro son Fondos Propios básicos, y el ratio entre los Fondos Propios admisibles y el capital de solvencia obligatorio de Grupo asciende al 296%.

### **Diferencia entre el patrimonio neto de los Estados Financieros Consolidados y el excedente de activos con respecto a los pasivos a efectos de Solvencia II**

Debido a las diferencias entre la valoración a efectos de Solvencia II y la valoración en los EEEF Consolidados de determinados activos y pasivos, se produce una diferencia entre el patrimonio neto que consta en dichos estados financieros y el excedente de los activos con respecto a los pasivos calculados a efectos de Solvencia II.

Las diferencias de valoración se producen en determinadas partidas del activo y del pasivo, cuyas explicaciones, tanto cualitativas como cuantitativas, se describen en la sección D. del presente informe.

### **Partidas esenciales de la Reserva de Conciliación**

Como se puede observar en la plantilla S.23.01.22 del Anexo del presente documento donde se desglosan las principales partidas de la Reserva de Conciliación, el Exceso de los Activos respecto a los Pasivos asciende a 424.456 miles de euros, dentro de los cuales, 123.554 miles de euros son Otros Elementos de los Fondos Propios básicos que corresponden al Fondo Mutua, y 300.903 miles de euros es la reserva de conciliación. Ésta última tiene como partida más significativa la reserva legal y estatutaria de la entidad participante, Pelayo, cuyo importe asciende a 159.077 miles de euros.

No se ha realizado ajuste por elementos de los Fondos Propios restringidos ya que no posee dicha tipología de Fondos Propios.

### E.1.3. Medidas transitorias

No existen Fondos Propios básicos a nivel de Grupo sujetos a regímenes transitorios.

### E.1.4. Otra información

#### Otros ratios además de los incluidos en la plantilla S.23.01

El Grupo no utiliza otros ratios sobre la solvencia de la misma distintos a los incluidos en la plantilla S.23.01.22 del Anexo del presente documento.

#### Deuda Subordinada

Las sociedades que forman parte del seno del Grupo no han emitido deuda subordinada.

#### Mecanismo de Absorción de Pérdidas principal

El Grupo no posee partidas de Fondos Propios que deban poseer mecanismos de absorción de pérdidas para cumplir con lo establecido en el artículo 71, apartado 1, letra e) del Reglamento Delegado.

## E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO MÍNIMO

### E.2.1. Importes de los Capitales de Solvencia Obligatorios

El Capital de Solvencia Obligatorio a nivel de Grupo se ha calculado por el **método basado en la consolidación contable** con arreglo a la fórmula estándar, de conformidad con lo establecido en el artículo 336 del Reglamento Delegado.

El Capital de Solvencia Obligatorio del Grupo consolidado asciende a 141.402 miles de euros. Este nivel, se corresponde con el nivel de Fondos Propios exigible por parte de las autoridades supervisoras al Grupo destinado a absorber pérdidas significativas y que garantice un nivel de solvencia adecuado a largo plazo que respalde el cumplimiento de los compromisos asumidos con los asegurados.

En la sección C. Perfil de Riesgo se ha incluido en detalle la composición de dicho capital de solvencia obligatorio.

Por su parte, el Capital de Solvencia Obligatorio del grupo consolidado, tal y como se recoge en el artículo 230 de la Directiva 2009/138/CE, estará integrado, como mínimo, por la suma de lo siguiente:

- a) el capital mínimo obligatorio de la empresa de seguros o de reaseguros participante; y
- b) la parte proporcional del capital mínimo obligatorio de las empresas de seguros y de reaseguros vinculadas.

Dicho capital mínimo representa el nivel de capital que garantiza un nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deben descender los recursos financieros, ascendiendo a 31 de diciembre de 2016 a 72.012 miles de euros (de los cuales 55.253 corresponden al CMO de Pelayo, 14.909 al CMO de Agropelayo y 1.850 a la parte proporcional del CMO de la participada Pelayo Vida S.A.)

En el Anexo del presente documento, en las plantillas S.23.01.22 y S.25.01.22, se muestran dichos capitales a fecha 31 de diciembre de 2016 expresados en miles de euros.

## E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

La entidad participante no ha calculado el submódulo del riesgo de acciones basándose en las duraciones.

## E.4. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO MÍNIMO

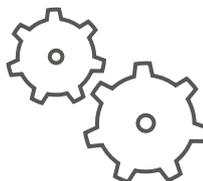
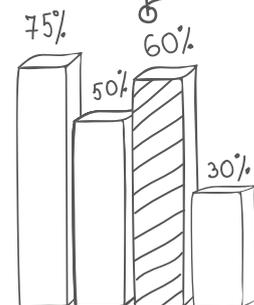
Durante el periodo no se ha producido ningún incumplimiento del Capital de Solvencia Obligatorio ni del Capital de Solvencia Obligatorio mínimo, ni se han identificado riesgos de incumplimiento en el horizonte temporal del periodo de planificación estratégica, por lo que no ha sido necesario llevar a cabo ningún tipo de acción o medida correctora al respecto.



# ANEXO

Informe sobre la Situación  
Financiera y de Solvencia

**31/12/2016**



# Anexo

## LISTA DE PLANTILLAS REPORTADAS:

- S.32.01.22** EMPRESAS INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DEL GRUPO
- S.02.01.02** BALANCE
- S.05.01.02** PRIMAS, SINIESTRALIDAD Y GASTOS POR LÍNEA DE NEGOCIO
- S.05.02.01** PRIMAS, SINIESTRALIDAD Y GASTOS, POR PAÍSES
- S.22.01.22** IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE GARANTÍAS A LARGO PLAZO Y LAS MEDIDAS TRANSITORIAS
- S.23.01.22** FONDOS PROPIOS
- S.25.01.22** CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO – PARA EMPRESAS QUE UTILICEN FÓRMULA ESTÁNDAR

## S.32.01.22

PAÍS	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	TIPO DE CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	TIPO DE EMPRESA	FORMA JURÍDICA	CATEGORÍA (MUTUA/NO MUTUA)	AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN
España	95980020140005764014	LEI	PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	Empresa de seguros de no vida	MUTUA	Mutua	DGS y FP
España	9598001DQ7U3BQJEEZ51	LEI	AGROPELAYO SOCIEDAD DE SEGUROS, S.A.	Empresa de seguros de no vida	SOCIEDAD ANÓNIMA	No Mutua	DGS y FP
España	95980020140005694562	LEI	PELAYO VIDA, S.A	Empresa de seguros de vida	SOCIEDAD ANÓNIMA	No Mutua	DGS y FP
España	00005	Código específico	AGENCIA CENTRAL DE SEGUROS, S.A.	Empresa de servicios auxiliares	SOCIEDAD ANÓNIMA	No Mutua	-
España	00010	Código específico	PELAYO SERVICIOS AUXILIARES DE SEGUROS, A.I.E	Empresa de servicios auxiliares	SOCIEDAD ANÓNIMA	No Mutua	-
España	00008	Código específico	NEXIA24, S.A	Otros	SOCIEDAD ANÓNIMA	No Mutua	-
España	00023	Código específico	MUTRAOLIVAR, S.L.	Otros	SOCIEDAD LIMITADA	No Mutua	-
España	00022	Código específico	PRODUCCIONES MEDIOAMBIENTALES S.A.	Otros	SOCIEDAD ANÓNIMA	No Mutua	-

CUOTA PORCENTUAL EN EL CAPITAL	CRITERIOS DE INFLUENCIA				CUOTA PROPORCIONAL UTILIZADA PARA EL CÁLCULO DE LA SOLVENCIA DEL GRUPO	INCLUSIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SUPERVISIÓN DEL GRUPO		CÁLCULO DE LA SOLVENCIA DEL GRUPO MÉTODO UTILIZADO Y, CON ARREGLO AL MÉTODO 1, TRATAMIENTO DE LA EMPRESA
	% UTILIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE CUENTAS CONSOLIDADAS	% DE LOS DERECHOS DE VOTO	OTROS CRITERIOS	NIVEL DE INFLUENCIA		SÍ/NO	FECHA DE LA DECISIÓN, SI SE APLICA EL ARTÍCULO 214	
-	-	-	-	-	-	SÍ		Método 1: consolidación plena
0,5001	1,0000	0,5001	-	Dominante	1,0000	SÍ		Método 1: consolidación plena
0,5000	0,5000	0,5000	-	Significativa	0,5000	SÍ		Método 1: método de la participación ajustado
1,0000	1,0000	1,0000	-	Dominante	1,0000	SÍ		Método 1: consolidación plena
1,0000	1,0000	1,0000	-	Dominante	1,0000	SÍ		Método 1: consolidación plena
1,0000	1,0000	1,0000	-	Dominante	1,0000	SÍ		Método 1: consolidación plena
1,0000	1,0000	1,0000	-	Dominante	1,0000	SÍ		Método 1: consolidación plena
0,7500	0,0000	0,7500	-	Dominante	0,0000	NO	31/12/2015	No inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo, según se define en el artículo 214 de la Directiva 2009/138/CE

## S.02.01.02

ACTIVO	VALOR DE SOLVENCIA II
Fondo de Comercio	-
Coste de adquisición diferidos	-
Activos intangibles	-
Activos por impuestos diferidos	25.657
Superávit de las prestaciones de pensión	4.589
Inmovilizado material para uso propio	46.430
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	565.656
<b>Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio)</b>	<b>87.414</b>
<b>Participaciones en empresas vinculadas</b>	<b>12.015</b>
<b>Acciones</b>	<b>2.950</b>
Acciones – cotizadas	-
Acciones – no cotizadas	2.950
<b>Bonos</b>	<b>259.667</b>
Bonos públicos	144.424
Bonos de empresa	74.580
Bonos estructurados	40.662
Valores con garantía real	-
<b>Organismos de inversión colectiva</b>	<b>27.644</b>
<b>Derivados</b>	<b>0</b>
<b>Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo</b>	<b>175.967</b>
<b>Otras inversiones</b>	<b>-</b>
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	3.200
<b>Préstamos sobre pólizas</b>	<b>-</b>
<b>Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas</b>	<b>1.616</b>
<b>Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria</b>	<b>1.584</b>
Importes recuperables de reaseguros de:	13.903
<b>No vida y enfermedad similar a no vida</b>	<b>13.903</b>
No vida, excluida enfermedad	12.674
Enfermedad similar a no vida	1.229
<b>Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión</b>	<b>-</b>
Enfermedad similar a vida	-
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	-
<b>Vida vinculados a índices y fondos de inversión</b>	<b>-</b>
Depósitos en cedentes	28
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	148.081
Cuentas a cobrar de reaseguros	113
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	-
Acciones propias (tenencia directa)	-
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	-
Efectivo y equivalente a efectivo	116.631
Otros activos, no consignados en otras partidas	8.731
<b>Total activo</b>	<b>933.020</b>

## S.02.01.02

PASIVO	VALOR DE SOLVENCIA II
Provisiones técnicas – no vida	358.306
Provisiones técnicas – no vida (excluida enfermedad)	351.771
<b>PT calculadas como un todo</b>	-
<b>Mejor estimación</b>	339.318
<b>Margen de riesgo</b>	12.453
Provisiones técnicas – enfermedad (similar a no vida)	6.535
PT calculadas como un todo	-
<b>Mejor estimación</b>	5.951
<b>Margen de riesgo</b>	584
Provisiones técnicas – vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	-
Provisiones técnicas – enfermedad (similar a vida)	-
<b>PT calculadas como un todo</b>	-
<b>Mejor estimación</b>	-
<b>Margen de riesgo</b>	-
Provisiones técnicas – vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	-
<b>PT calculadas como un todo</b>	-
<b>Mejor estimación</b>	-
<b>Margen de riesgo</b>	-
Provisiones técnicas – vinculados a índices y fondos de inversión	-
<b>PT calculadas como un todo</b>	-
<b>Mejor estimación</b>	-
<b>Margen de riesgo</b>	-
Pasivos contingentes	-
Otras provisiones no técnicas	7.747
Obligaciones por prestaciones de pensión	4.665
Depósitos de reaseguradores	1.211
Pasivos por impuestos diferidos	62.122
Derivados	-
Deudas con entidades de crédito	-
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	-
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	55.543
Cuentas a pagar de reaseguros	2.463
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	16.508
Pasivos subordinados	-
<b>Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos</b>	-
<b>Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos</b>	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	-
<b>Total pasivo</b>	508.564
Excedente de los activos respecto a los pasivos	424.456

## S.05.01.02

LÍNEA DE NEGOCIO: OBLIGACIONES DE SEGURO Y REASEGURO DE NO VIDA (SEGURO DIRECTO Y REASEGURO PROPORCIONAL ACEPTADO)						
	SEGURO DE GASTOS MÉDICOS	SEGURO DE PROTECCIÓN DE INGRESOS	SEGURO DE ACCIDENTES LABORALES	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	OTRO SEGURO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	SEGURO MARÍTIMO, DE AVIACIÓN Y TRANSPORTE
Primas devengadas	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Seguro directo	-	23.503	-	123.168	116.848	-
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	3.931	-	2.274	-	-
<b>Importe neto</b>	-	<b>19.572</b>	-	<b>120.894</b>	<b>116.848</b>	-

LÍNEA DE NEGOCIO: OBLIGACIONES DE SEGURO Y REASEGURO DE NO VIDA (SEGURO DIRECTO Y REASEGURO PROPORCIONAL ACEPTADO)						
	SEGURO DE INCENDIO Y OTROS DAÑOS A LOS BIENES	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	SEGURO DE CRÉDITO Y CAUCIÓN	SEGURO DE DEFENSA JURÍDICA	SEGURO DE ASISTENCIA	PÉRDIDAS PECUNIARIAS DIVERSAS
Primas devengadas	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Seguro directo	194.164	395	-	20.944	34.274	2.484
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	12.500	316	-	-	-	610
<b>Importe neto</b>	<b>181.663</b>	<b>79</b>	-	<b>20.944</b>	<b>34.274</b>	<b>1.874</b>

LÍNEA DE NEGOCIO: OBLIGACIONES DE SEGURO Y REASEGURO DE NO VIDA (SEGURO DIRECTO Y REASEGURO PROPORCIONAL ACEPTADO)						
	SEGURO DE GASTOS MÉDICOS	SEGURO DE PROTECCIÓN DE INGRESOS	SEGURO DE ACCIDENTES LABORALES	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	OTRO SEGURO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	SEGURO MARÍTIMO, DE AVIACIÓN Y TRANSPORTE
Primas imputadas	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Seguro directo	-	24.191	-	121.020	116.050	-
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	3.866	-	2.274	-	-
<b>Importe neto</b>	-	<b>20.325</b>	-	<b>118.746</b>	<b>116.050</b>	-

LÍNEA DE NEGOCIO: OBLIGACIONES DE SEGURO Y REASEGURO DE NO VIDA (SEGURO DIRECTO Y REASEGURO PROPORCIONAL ACEPTADO)						
	SEGURO DE INCENDIO Y OTROS DAÑOS A LOS BIENES	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	SEGURO DE CRÉDITO Y CAUCIÓN	SEGURO DE DEFENSA JURÍDICA	SEGURO DE ASISTENCIA	PÉRDIDAS PECUNIARIAS DIVERSAS
Primas imputadas	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Seguro directo	191.097	408	-	21.240	33.647	2.411
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	11.710	326	-	-	-	610
<b>Importe neto</b>	<b>179.387</b>	<b>82</b>	-	<b>21.240</b>	<b>33.647</b>	<b>1.800</b>

## S.05.01.02

LÍNEA DE NEGOCIO: OBLIGACIONES DE SEGURO Y REASEGURO DE NO VIDA (SEGURO DIRECTO Y REASEGURO PROPORCIONAL ACEPTADO)						
	SEGURO DE GASTOS MÉDICOS	SEGURO DE PROTECCIÓN DE INGRESOS	SEGURO DE ACCIDENTES LABORALES	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	OTRO SEGURO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	SEGURO MARÍTIMO, DE AVIACIÓN Y TRANSPORTE
Siniestralidad	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Seguro directo	-	3.556	-	126.358	72.647	-
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	232	-	1.245	-	-
<b>Importe neto</b>	-	<b>3.325</b>	-	<b>125.112</b>	<b>72.647</b>	-

LÍNEA DE NEGOCIO: OBLIGACIONES DE SEGURO Y REASEGURO DE NO VIDA (SEGURO DIRECTO Y REASEGURO PROPORCIONAL ACEPTADO)						
	SEGURO DE INCENDIO Y OTROS DAÑOS A LOS BIENES	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	SEGURO DE CRÉDITO Y CAUCIÓN	SEGURO DE DEFENSA JURÍDICA	SEGURO DE ASISTENCIA	PÉRDIDAS PECUNIARIAS DIVERSAS
Siniestralidad	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Seguro directo	117.007	608	-	5.780	24.237	32
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	1.854	545	-	-	-	-2
<b>Importe neto</b>	<b>115.153</b>	<b>63</b>	-	<b>5.780</b>	<b>24.237</b>	<b>34</b>

LÍNEA DE NEGOCIO: OBLIGACIONES DE SEGURO Y REASEGURO DE NO VIDA (SEGURO DIRECTO Y REASEGURO PROPORCIONAL ACEPTADO)						
	SEGURO DE GASTOS MÉDICOS	SEGURO DE PROTECCIÓN DE INGRESOS	SEGURO DE ACCIDENTES LABORALES	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	OTRO SEGURO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	SEGURO MARÍTIMO, DE AVIACIÓN Y TRANSPORTE
Variación de otras provisiones técnicas	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Seguro directo	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-
<b>Importe neto</b>	-	-	-	-	-	-

LÍNEA DE NEGOCIO: OBLIGACIONES DE SEGURO Y REASEGURO DE NO VIDA (SEGURO DIRECTO Y REASEGURO PROPORCIONAL ACEPTADO)						
	SEGURO DE INCENDIO Y OTROS DAÑOS A LOS BIENES	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	SEGURO DE CRÉDITO Y CAUCIÓN	SEGURO DE DEFENSA JURÍDICA	SEGURO DE ASISTENCIA	PÉRDIDAS PECUNIARIAS DIVERSAS
Variación de otras provisiones técnicas	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Seguro directo	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-
<b>Importe neto</b>	-	-	-	-	-	-

## S.05.01.02

LÍNEA DE NEGOCIO: OBLIGACIONES DE SEGURO Y REASEGURO DE NOVIDA (SEGURO DIRECTO Y REASEGURO PROPORCIONAL ACEPTADO)						
	SEGURO DE GASTOS MÉDICOS	SEGURO DE PROTECCIÓN DE INGRESOS	SEGURO DE ACCIDENTES LABORALES	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	OTRO SEGURO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	SEGURO MARÍTIMO, DE AVIACIÓN Y TRANSPORTE
Gastos incurridos	-	6.373	-	42.619	34.571	-
Otros gastos	-	-	-	-	-	-
Total gastos	-	-	-	-	-	-

LÍNEA DE NEGOCIO: OBLIGACIONES DE SEGURO Y REASEGURO DE NOVIDA (SEGURO DIRECTO Y REASEGURO PROPORCIONAL ACEPTADO)						
	SEGURO DE INCENDIO Y OTROS DAÑOS A LOS BIENES	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	SEGURO DE CRÉDITO Y CAUCIÓN	SEGURO DE DEFENSA JURÍDICA	SEGURO DE ASISTENCIA	PÉRDIDAS PECUNIARIAS DIVERSAS
Gastos incurridos	53.668	138	-	5.981	10.226	1.184
Otros gastos	-	-	-	-	-	-
Total gastos	-	-	-	-	-	-

LÍNEA DE NEGOCIO: REASEGURO NO PROPORCIONAL ACEPTADO					
	ENFERMEDAD	RESPONSABILIDAD CIVIL PORDAÑOS	MARÍTIMO, DE AVIACIÓN Y TRANSPORTE	DAÑO A LOS BIENES	TOTAL
<b>Primas devengadas</b>					
Importe bruto – Seguro directo	-	-	-	-	515.781
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	19.631
<b>Importe neto</b>	-	-	-	-	<b>496.150</b>
<b>Primas imputadas</b>					
Importe bruto – Seguro directo	-	-	-	-	510.064
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	18.787
<b>Importe neto</b>	-	-	-	-	<b>491.277</b>
<b>Siniestralidad</b>					
Importe bruto – Seguro directo	-	-	-	-	350.225
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	3.874
<b>Importe neto</b>	-	-	-	-	<b>346.351</b>
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>					
Importe bruto – Seguro directo	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-
<b>Importe neto</b>	-	-	-	-	-
Gastos incurridos	-	-	-	-	154.759
Otros gastos	-	-	-	-	-
<b>TOTAL GASTOS</b>					<b>154.759</b>

## S.05.01.02

LÍNEA DE NEGOCIO: OBLIGACIONES DE SEGURO DE VIDA						
	SEGURO DE ENFERMEDAD	SEGURO CON PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS	SEGURO VINCULADO A ÍNDICES Y FONDOS DE INVERSIÓN	OTRO SEGURO DE VIDA	RENTAS DERIVADAS DE CONTRATOS DE SEGURO DE NO VIDA Y CORRESPONDIENTES A OBLIGACIONES DE SEGURO DE ENFERMEDAD	RENTAS DERIVADAS DE CONTRATOS DE SEGURO DE NO VIDA Y CORRESPONDIENTES A OBLIGACIONES DE SEGURO DISTINTAS DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURO DE ENFERMEDAD
Primas devengadas	-	-	-	-	-	-
Importe bruto	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-
Primas imputadas	-	-	-	-	-	-
Importe bruto	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-
Siniestralidad	-	-	-	-	-	-
Importe bruto	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-
Variación de otras provisiones técnicas	-	-	-	-	-	-
Importe bruto	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-
Gastos incurridos	-	-	-	-	-	-
Otros gastos	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL GASTOS</b>	-	-	-	-	-	-

## S.05.01.01

	OBLIGACIONES DE REASEGURO DE VIDA		TOTAL
	REASEGURO DE ENFERMEDAD	REASEGURO DE VIDA	
Primas devengadas	-	-	-
Importe bruto	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-
Importe neto	-	-	-
Primas imputadas	-	-	-
Importe bruto	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-
Importe neto	-	-	-
Siniestralidad	-	-	-
Importe bruto	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-
Importe neto	-	-	-
Variación de otras provisiones técnicas	-	-	-
Importe bruto	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-
Importe neto	-	-	-
Gastos incurridos	-	-	-
Otros gastos	-	-	-
<b>TOTAL GASTOS</b>			-

	PAÍS DE ORIGEN	CINCO PAÍSES PRINCIPALES (POR IMPORTE DE LAS PRIMAS BRUTAS DEVENGADAS)-OBLIGACIONES DE NO VIDA					TOTAL DE CINCO PAÍSES PRINCIPALES Y PAÍS DE ORIGEN
Primas devengadas	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Seguro directo	515.781	-	-	-	-	-	515.781
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	19.631	-	-	-	-	-	19.631
Importe neto	496.150	-	-	-	-	-	496.150
Primas imputadas	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Seguro directo	510.064	-	-	-	-	-	510.064
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	18.787	-	-	-	-	-	18.787
Importe neto	491.277	-	-	-	-	-	491.277
Siniestralidad	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Seguro directo	350.225	-	-	-	-	-	350.225
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	3.874	-	-	-	-	-	3.874
Importe neto	346.351	-	-	-	-	-	346.351
Variación de otras provisiones técnicas	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Seguro directo	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-	-
Gastos incurridos	154.759	-	-	-	-	-	154.759
Otros gastos	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL GASTOS</b>							<b>154.759</b>

## S.22.01.22

	IMPORTE CON MEDIDAS DE GARANTÍAS A LARGO PLAZO Y MEDIDAS TRANSITORIAS	IMPACTO DE LA MEDIDA TRANSITORIA SOBRE LAS PROVISIONES TÉCNICAS	IMPACTO DE LA MEDIDA TRANSITORIA SOBRE EL TIPO DE INTERÉS
Provisiones técnicas	344.403	-	-
Fondos propios básicos	424.456	-	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	418.048	-	-
Capital de solvencia obligatorio	141.402	-	-

	IMPACTO DEL AJUSTE POR VOLATILIDAD FIJADO EN CERO	IMPACTO DEL AJUSTE POR CASAMIENTO FIJADO EN CERO
Provisiones técnicas	-718	-
Fondos propios básicos	538	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	498	-
Capital de solvencia obligatorio	-300	-

## S.23.01.22

	TOTAL	NIVEL 1–NO RESTRINGIDO	NIVEL 1–RESTRINGIDO	NIVEL 2	NIVEL 3
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero					
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	-	-	-	-	-
Capital social ordinario exigido pero no desembolsado no disponible, a nivel de grupo	-	-	-	-	-
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	-	-	-	-	-
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares	123.554	123.554			
Cuentas de mutualistas subordinadas	-		-	-	-
Cuentas de mutualistas subordinadas no disponibles, a nivel de grupo	-		-	-	-
Fondos excedentarios	-				
Fondos excedentarios no disponibles, a nivel de grupo	-				
Acciones preferentes	-		-	-	-
Acciones preferentes no disponibles, a nivel de grupo	-		-	-	-
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	-		-	-	-
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes no disponibles, a nivel de grupo	-		-	-	-
Reserva de conciliación	300.903	300.903			
Pasivos subordinados	-		-	-	-
Pasivos subordinados no disponibles, a nivel de grupo	-		-	-	-
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	-		-	-	-
Importe igual al valor de los activos netos por impuestos diferidos no disponible, a nivel de grupo	-		-	-	-
Otros elementos aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	-	-	-	-	-
Fondos propios no disponibles correspondientes a otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión	-	-	-	-	-
Participaciones minoritarias (si no se notifican como parte de un elemento concreto de los fondos propios)	-	-	-	-	-
Participaciones minoritarias no disponibles, a nivel de grupo	6.409	6.409	-	-	-



## S.23.01.22

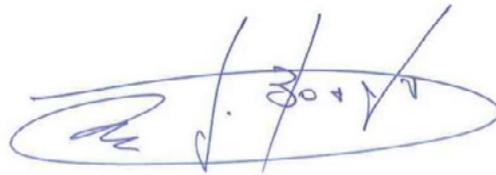
	TOTAL	NIVEL 1–NO RESTRINGIDO	NIVEL 1– RESTRINGIDO	NIVEL 2	NIVEL 3
SCR del grupo	<b>141.402</b>				
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR del grupo (incluidos otros sectores financieros y empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	<b>2,956</b>				
<b>Reserva de conciliación</b>					
Excedente de los activos respecto a los pasivos	424.456				
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	-				
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	-				
Otros elementos de los fondos propios básicos	123.554				
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	-				
Otros fondos propios no disponibles	-				
<b>Reserva de conciliación antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero</b>	<b>300.903</b>				
<b>Beneficios esperados</b>	-				
Beneficios esperados incluidos en primas futuras – Actividad de vida	-				
Beneficios esperados incluidos en primas futuras – Actividad de no vida	8.974				
<b>Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras</b>	<b>8.974</b>				

## S.25.01.22

	CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO BRUTO	PARÁMETROS ESPECÍFICOS DE LA EMPRESA	SIMPLIFICACIONES
Riesgo de mercado	64.490		
Riesgo de impago de la contraparte	28.392		
Riesgo de suscripción de vida	-		
Riesgo de suscripción de enfermedad	11.678		
Riesgo de suscripción de no vida	102.874		
Diversificación	-54.528		
Riesgo de activos intangibles	-		
<b>Capital de solvencia obligatorio básico</b>	<b>152.907</b>		
<b>Cálculo del capital de solvencia obligatorio</b>	<b>-</b>		
Riesgo operacional	15.302		
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	-		
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-30.532		
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	-		
<b>Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital</b>	<b>137.677</b>		
Adición de capital ya fijada	-		
<b>Capital de solvencia obligatorio</b>	<b>141.402</b>		
<b>Otra información sobre el SCR</b>	<b>-</b>		
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	-		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomencl para la parte restante	-		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomencl para los fondos de disponibilidad limitada	-		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomencl para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	-		
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nomencl para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	-		

	CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO BRUTO	PARÁMETROS ESPECÍFICOS DE LA EMPRESA	SIMPLIFICACIONES
Capital de solvencia obligatorio del grupo consolidado mínimo	72.012	-	-
<b>Información sobre otras entidades</b>			
Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros)	-	-	-
Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) – Entidades de crédito, empresas de inversión y entidades financieras, gestores de fondos de inversión alternativos, sociedades de gestión de OICVM	-	-	-
Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) – Fondos de pensiones de empleo	-	-	-
Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) – Capital obligatorio para empresas no reguladas que desarrollen actividades financieras	-	-	-
Capital obligatorio para participaciones no de control	3.725	-	-
Capital obligatorio para las restantes empresas	-	-	-
<b>SCR global</b>			
CSR para empresas incluidas por el método de deducción y agregación	-	-	-
<b>Capital de solvencia obligatorio</b>	<b>141.402</b>		

El presente Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de Grupo Pelayo y sus Anexos, correspondiente al ejercicio 2016, que ha sido extendido en ambas caras de papel común numeradas correlativamente de la 2 a la 75 ambas inclusive, ha sido aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 29/06/2017.

A handwritten signature in blue ink, enclosed in a blue oval. The signature is stylized and appears to read 'J. Boada Bravo'.

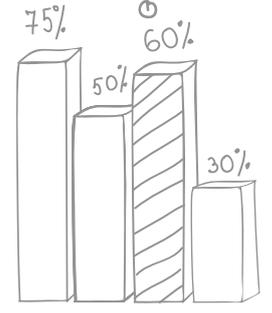
Fdo.: D. José Boada Bravo  
Presidente del Consejo de Administración



# MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

Informe sobre la Situación  
Financiera y de Solvencia

**31/12/2016**



Informe Especial de Revisión Independiente referido al  
Apartado D. Valoración a efectos de Solvencia del Informe sobre  
la Situación Financiera y de Solvencia de Grupo

PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

31 de diciembre de 2016

## INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los Administradores de PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA:

### ***Alcance de nuestro trabajo***

Hemos realizado la revisión, con el alcance de seguridad limitada, del apartado D. Valoración a efectos de solvencia contenido en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de Grupo (en adelante, el ISFS de Grupo) de PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA (en adelante la "Mutua") a 31 de diciembre de 2016 adjunto, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la disposición transitoria única de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por la que se fija el contenido del Informe Especial de Revisión del ISFS, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

A estos efectos, de conformidad con la citada disposición transitoria única de la Circular 1/2017, se ha excluido del alcance de nuestro trabajo, y en consecuencia, no hemos revisado, el margen de riesgo en la valoración de los pasivos de seguro ni los impuestos asociados a dicho margen.

### ***Responsabilidad de los Administradores de la Mutua en relación al ISFS***

Los Administradores de la Mutua son responsables de la preparación, presentación y contenido del ISFS de Grupo de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, su normativa de desarrollo y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación de dicho Informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que el apartado D. Valoración a efectos de solvencia del citado Informe objeto del presente informe de revisión estén libres de incorrección material debida a fraude o error.

### ***Nuestra Independencia y Control de Calidad***

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia requeridas por la citada Circular 1/2017 y lo establecido en la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del ISFS de Grupo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en materia de requisitos de independencia y control de calidad.

### ***Nuestra Responsabilidad***

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento limitado sobre el apartado D. Valoración a efectos de solvencia contenido en el ISFS de Grupo correspondiente a 31 de diciembre de 2016 de la Mutua adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Hemos realizado nuestro trabajo de conformidad con la Circular 1/2017 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del ISFS de Grupo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos, ya sea por fraude o error.

Hemos considerado los procesos y controles internos relevantes para la preparación y presentación del apartado D. Valoración a efectos de solvencia contenido en el ISFS de Grupo de la Mutua a 31 de diciembre de 2016 con el fin de diseñar los procedimientos de revisión apropiados a las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una conclusión sobre la eficacia del proceso o del control interno de la Mutua sobre la preparación y presentación del Informe.

Nuestro trabajo de revisión se ha llevado a cabo mediante entrevistas y formulación de preguntas a la Dirección y a las personas relevantes que han participado en la preparación y elaboración de la información contenida en el apartado D. Valoración a efectos de solvencia del ISFS de Grupo de la Mutua y en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del ISFS emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Dichos procedimientos han consistido, entre otros, en:

- ✓ Realización de los procedimientos suficientes para la emisión del Informe Especial de Revisión, con el alcance de seguridad limitada, del apartado D. Valoración a efectos de solvencia contenido en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia Individual de la Mutua al 31 de diciembre de 2016.
- ✓ Obtención del perímetro de consolidación del Grupo a efectos de solvencia, y la documentación soporte del procedimiento de consolidación comprobando que el alcance y estructura del grupo sujeto a supervisión así como de las entidades excluidas de tal supervisión se ha realizado por la entidad de acuerdo al artículo 132 de la LOSSEAR, así como de las entidades excluidas de tal supervisión, de acuerdo al artículo 133.
- ✓ Revisión de la correcta aplicación del método de consolidación bajo solvencia en función del grado de vinculación de las entidades participadas y de su actividad.
- ✓ Obtención de una carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado, adecuadamente firmada por los responsables de la preparación del ISFS de Grupo.

Los procedimientos aplicados en un encargo de aseguramiento limitado son distintos por su naturaleza y plazos a los utilizados en un encargo de seguridad razonable y tienen un alcance menor. Por consiguiente, el nivel de aseguramiento obtenido en un encargo de seguridad limitada es sustancialmente menor que el que se habría obtenido si se hubiese realizado un encargo de seguridad razonable. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente en España.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

### **Conclusión**

Basándonos en los procedimientos aplicados y en la evidencia obtenida, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que el apartado D. Valoración a efectos de solvencia contenido en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de Grupo de PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA a 31 de diciembre de 2016 adjunto, no ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y en su normativa de desarrollo, así como en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

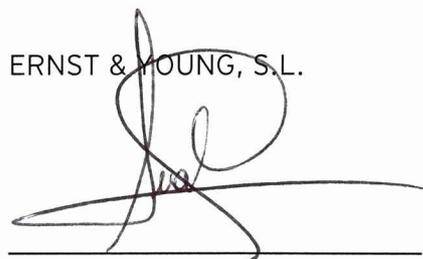
INSTITUTO DE CENSORES  
JURADOS DE CUENTAS  
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2017 Nº 01/17/33342  
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

.....  
Informe sobre trabajos distintos  
a la auditoría de cuentas  
.....

ERNST & YOUNG, S.L.



Ana Belén Hernández Martínez

30 de junio de 2017